

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2011.— NUMERO 29

MIÉRCOLES, 9 DE MARZO

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SEGOVIA

704

AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS Y DERECHOS
CIUDADANOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se reseñan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de cada interesado, ésta no ha podido ser practicada.

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en el Negociado de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno en Segovia.

Contra dichos acuerdos podrán formular alegaciones y aportar las pruebas que estimen pertinentes en defensa de sus derechos en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Al propio tiempo se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El plazo máximo para resolver estos procedimientos es de seis meses desde su iniciación. De no resolverse en tal plazo se producirá su caducidad, archivándose los expedientes. No obstante tal plazo es susceptible de suspensión en los casos previstos en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, citada, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPTE.	INTERESADO	DOMICILIO	INFRACCIÓN	IMPORTE
SG-11/2011	EDUARDO SERRANO MONTOYA	C/ ROCACORVA, 1 28018 MADRID (MADRID)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	incautación de la sustancia
SG-76/2011	IVÁN ALEXANDRE AGUILAR PAREJA	Ctra. VALDEVILLA, 15 40005 SEGOVIA (SEGOVIA)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	incautación de la sustancia
SG-80/2011	ANTONIO ORTEGA LÓPEZ	C/ LEPANTO, 5 03630 SAX (ALICANTE)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	incautación de la sustancia
SG-120/2011	DAVID GÓMEZ GUTIÉRREZ	C/ MEQUINENZA, 12 28022 MADRID (MADRID)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	300,52 euros e incautación de la sustancia

EXPTE.	INTERESADO	DOMICILIO	INFRACCIÓN	IMPORTE
SG-169/2011	JAROSLAW WEBER	C/ OBISPO QUESADA, 4 40006 SEGOVIA (SEGOVIA)	Art. 23.a) de la Ley 1/92	300,52 euros e incautación del cuchillo
SG-176/2011	JUAN RAFAEL GIL BARBACIL	C/ DESARROLLO, 18 28938 MÓSTOLES (MADRID)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	incautación de la sustancia
SG-178/2011	ION RASCOVICI	C/ CAPUCHINOS, 16 23680 ALCALÁ LA REAL (JAÉN)	Art. 23.a) de la Ley 1/92	300,52 euros e incautación del arma
SG-180/2011	CALIN FLOREA	PL. MAYOR, 2 28000 ARROYOMOLINOS (MADRID)	Art. 23.a) de la Ley 1/92	300,52 euros e incautación del arma
SG-184/2011	JAVIER TENA VILLAREAL	C/ LOS ÁLAMOS, 4 05200 ARÉVALO (ÁVILA)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	360,61 euros e incautación de la sustancia
SG-187/2011	TONNY RODRIGUES FERNANDES	C/ GERANIO DIVINA PASTORA, 8 29600 MARBELLA (MÁLAGA)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	incautación de la sustancia
SG-188/2011	CARLOS FERNANDEZ LORENZO	C/ ALBENIZ, 15 33011 OVIEDO (ASTURIAS)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	incautación de la sustancia
SG-215/2011	GREGORIO MANUEL HEBRERO GÓMEZ	Ctra. ZAMORA, 12 37797 CALZADA DE VALDUNCIEL (SALAMANCA)	Art. 23.a) de la Ley 1/92	300,52 euros e incautación del arma
SG-223/2011	DAVID ALBERTO ÁLVAREZ MARTÍNEZ	C/ ANGEL MUÑIZ TOCA, 8 33006 OVIEDO (ASTURIAS)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	incautación de la sustancia
SG-247/2011	JUAN CARLOS VALLEJO RODRIGUEZ	C/ GONZALO DE BERCEO, 11 40006 SEGOVIA (SEGOVIA)	Art. 23.a) de la Ley 1/92	300,52 euros e incautación del arma
SG-250/2011	MUSTAPHA AJOUAOU	C/ LAS NIEVES, 39 40003 SEGOVIA (SEGOVIA)	Art. 23.a) de la Ley 1/92	300,52 euros e incautación del arma
SG-262/2011	JUAN ANTONIO VELASCO ARAHUETES	C/ SAN VICENTE FERRER, 3 40002 SEGOVIA (SEGOVIA)	Art. 23.a) de la Ley 1/92	300,52 euros
SG-263/2011	EMILIANO MENDOZA CARPINTERO	C/ JUAN BRAVO, 6 40001 SEGOVIA (SEGOVIA)	Art. 23.a) de la Ley 1/92	300,52 euros

Segovia, a 23 de febrero de 2011.— El Secretario General, Francisco Javier Reguera García.

769

DIPUTACION DE SEGOVIA

Servicio de Contratación y Expropiaciones

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 25 de febrero de 2.011, se convoca la siguiente contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
Dependencia: Servicio de Contratación y Expropiaciones.
Domicilio: San Agustín, 23
Localidad y código postal: Segovia - 40071
Teléfono: 921 11 33 55
Telefax: 921 11 34 28
Correo electrónico: mtardon@dipsegovia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipsegovia.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que la fecha límite de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 1.600.

OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo: Contrato de suministro.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento, con opción de compra, de las instalaciones de producción térmica en los Centros de la Diputación de Segovia, así como su mantenimiento y suministro de energía térmica, mediante la energía: gas natural.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
Los Centros de la Diputación Provincial de Segovia.
Plazo de duración del contrato: 120 meses.
- d) CPV: Gas natural: 09123000-7

TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Los precios establecidos en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto. Valor estimado del contrato: 2.858.620,00 euros, IVA excluido.

GARANTIAS EXIGIDAS.

- Provisional: 85.758,00 euros.
- Definitiva: 142.931,00 euros.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. La establecida en el apartado D de la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto.

PRESENTACION DE OFERTAS

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 hora del día 26 de abril de 2011.

b) Modalidad de presentación: La establecida en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto.

c) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas aprobado al efecto.

d) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Diputación Provincial (Servicio de Contratación).

2. Domicilio: San Agustín, 23

3. Localidad y código postal: Segovia - 40.071

4. Dirección electrónica: mtardon@dipsegovia.es

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, plazo que se ampliará en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el art. 136.3 de la LCSP.

APERTURA DE LAS OFERTAS

a) Dirección: Diputación Provincial. San Agustín, 23

b) Localidad y código postal: Segovia - 40.071

c) Fecha y hora: 6 de mayo de 2011, a las 10:00 horas.

d) Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios podrán conocerlos los licitadores llamando al teléfono 921113358.

e) Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 2 de marzo de 2011.

Segovia, 3 de marzo de 2011.— El Presidente, Javier Santamaría Herranz. La Secretaria General, Lourdes Merino Ibáñez.

691

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Urbanismo, Obras y Servicios

LICENCIAS

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE LICENCIA AMBIENTAL

Solicitada por Martina Bernal Grimalt, la concesión de licencia ambiental para Bar Restaurante sito en Calle Rancho 5, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán formular ante esta Alcaldía, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, las observaciones o alegaciones

que se consideren oportunas. Pudiendo examinar en la Sección de Urbanismo el proyecto presentado.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En Segovia, 22 de febrero de 2011.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Jose Llorente Morales.

715

OFICINA DE GESTIÓN PADRONAL

EDICTO-NOTIFICACION DE BAJA POR CADUCIDAD PADRONAL

Intentada notificación personal, y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración Municipal, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante publicación de la Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Segovia de fecha 20 de diciembre de 2010, que literalmente dice:

“De conformidad con previsiones legales, art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por Ley Orgánica 14/2003, que establece la obligación de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente de renovar su inscripción padronal cada dos años y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, y, en su referencia la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Resultando que, en su orden, se ha efectuado comunicación, informándoles de aquella obligación, a los extranjeros empadronados en este municipio cuya inscripción padronal caducaba en los meses noviembre y diciembre de 2010.

Considerando que ha transcurrido el plazo señalado, sin que las personas que se detallan en relación adjunta hayan solicitado su renovación padronal, y que, en consecuencia, se ha producido la caducidad de su inscripción.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985 y en la Resolución de 28 de abril de 2005 del INE, y en virtud de las atribuciones conferidas por le legislación vigente, vengo en DISPONER:

1º. Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas que se detallan en relación adjunta.

2º. Procédase a su baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

3º. Notifíquese a los interesados en la forma legalmente prevista y comuníquese al Instituto Nacional de Estadística en fichero mensual de revisión padronal.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a recibo de presente

notificación. Contra su resolución o si transcurriese otro mes sin obtener resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de impugnación directa ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, o de utilizar cualquier otro recurso si lo estima oportuno y procedente.”

Segovia, a 24 de febrero de 2011.— El Alcalde, Pedro Arahuetes García.

RELACIÓN DE PERSONAS CON INSCRIPCIÓN PADRONAL CADUCADA - FICHERO 810

APELLIDOS Y NOMBRE	TR/PASAPORTE
CISSE,FAHIROU	X8463982M
EL HADDAD,YOUNESS	X4967447E
GONCALVES,ELIANE	M8627452
MEJIA*POSADA,MARIO LEON	X9660431V
PAIVA*PERDOMO,LUIS MARTIN	C001017
PERDOMO*GONZALEZ,VIVIAN RITA	C026741
RAMIREZ*PEREZ,MALVIN	X9744474H
RIOS*OLIVARES,MARCO ANTONIO	X5705658W
RUBI*BENNETT,SHERIAN	B256803
ZHU,YUNPU	X7537944Q

738

EDICTO-NOTIFICACION DE BAJA PADRONAL POR INSCRIPCION INDEBIDA

TRAMITE DE AUDIENCIA

Intentada notificación personal, y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración Municipal, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante publicación de la Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Segovia de fecha 15 de diciembre de 2010, que literalmente dice:

“Vista la información que a esta Alcaldía eleva la Oficina de Gestión Padronal en orden a la actualización del Padrón municipal de habitantes, de conformidad con acuerdos adoptados por el Consejo de Empadronamiento, en reunión de 27 de Junio de 2008, informando favorablemente la propuesta de efectuar comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia de los extranjeros ciudadanos de la Unión Europea y de aquellos que tienen tarjeta de residencia permanente (en adelante NO-ENC-SARP).

Recibida información del Instituto Nacional de Estadística en ficheros específicos H40194IA.141 y H40194IA.142, y en ficheros mensuales de intercambio, comunicando los vecinos NO-ENC-SARP que deben de proceder a confirmar su residencia en este municipio de Segovia, dado que no se ha producido movi-

miento padronal en un periodo de cinco o dos años, según estén o no inscritos en el Registro Central de Extranjeros.

Enviada comunicación a estos extranjeros ciudadanos comunitarios empadronados en este municipio, informándoles de la realización de actuaciones de comprobación de su residencia efectiva en Segovia, y requerimiento para confirmar su residencia habitual, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá, de oficio, a la tramitación de expediente de baja padronal por inclusión indebida.

Considerando que ha transcurrido el plazo señalado, sin que los vecinos relacionados en listado adjunto, hayan instado la confirmación de su residencia.

Siendo que conforme, a previsiones legales y reglamentarias, Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, su art. 17, y art. 62 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por Real Decreto 2612/1996, corresponde al Ayuntamiento realizar las actuaciones necesarias para mantener actualizado su Padrón de habitantes, de forma que sus datos concuerden con la realidad, debiendo proceder a la baja de oficio, por inscripción indebida, de quienes figuren empadronados sin tener su residencia habitual en el municipio; en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, vengo en DISPONER:

1º.- Tramitar expediente de baja de oficio en el Padrón de habitantes, por inscripción indebida, conforme previsiones del art. 72 del precitado Reglamento de Población, de las personas relacionadas en listado adjunto.

2º.- Dar trámite de audiencia y alegaciones por plazo de quince días.”

Lo que se hace público para conocimiento de interesados, con indicación de que tramitándose, de oficio, expediente de baja padronal, disponen de plazo de quince días, a contar desde el siguiente a publicación de presente, para alegar lo que a su derecho pueda convenir en relación a su situación padronal; y de que, para caso contrario, esta Ilma. Alcaldía dispondrá, de conformidad con art. 72 de R.D. 26/12, y previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento, su baja en Padrón Municipal de Habitantes de Segovia por inclusión indebida.

Segovia, a 25 de febrero de 2011.— El Alcalde, Pedro Arahuetes García.

FICHERO 910

ANTOSZ ADRIAN

AUGUSTO MEIRELES JOAO

X2057328R

ECHTIOUI BACHIR

X1154445Y

JWEINAT RAED ADNAN AYUB

X4759737W

KRUMOV POPOV METODI

32983735Z

MOJICA MORGÁ TERESA DE JESUS

X4982646H

SANTIAGO PEREZ ANGELINA

X2626215Y

SATIROGLU HANDAN TULAY

X7357282L

748

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Segovia

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2011 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE SEGOVIA, SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DENOMINADO “PROYECTO DE INSTALACION DE M.T. E INSTALACION DE B.T. PARA LA URBANIZACIÓN DE LA “CALLE TEJADILLO EN SOTOSALBOS (SEGOVIA)”, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE SOTOSALBOS, PROVINCIA DE SEGOVIA.
EXPEDIENTE: AT-13.210.

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

1.1.- Con fecha 2 de Diciembre de 2010, D. Juan Ramón García Galera, en representación de INMUEBLES DEL CABO, S.L., presentó ante este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones denominado “Proyecto de instalación de M.T. e instalación de B.T. para la urbanización de la “Calle Tejadillo en Sotosalbos (Segovia)”, en término municipal de Sotosalbos, provincia de Segovia, para su posterior cesión a Unión Fenosa Distribución, S.A.

1.2.- A la vista de esta solicitud y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el proyecto fue sometido a información pública, siendo publicado el anuncio en el BOP nº 6 de fecha 14 de Enero de 2011. Dicha información estuvo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sotosalbos.

1.3.- Dentro del plazo legal de información pública no se presentó alegación alguna.

1.4.- El proyecto de referencia no está sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental al no estar recogido, por sus características técnicas, en los casos que se citan en el Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, para los que sí es preceptivo el sometimiento a dicho procedimiento.

1.5.- Se envió la separata técnica del proyecto al Ayuntamiento de Sotosalbos, como organismo afectado, el cual concedió Licencia de Obras.

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

2.1.- La competencia para dictar la presente resolución está atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución

de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL Nº21, de 2 de Febrero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de Diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL Nº251, de 29 de Diciembre de 2003).

2.2.- Son de aplicación a la presente Resolución la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de autorización administrativa, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y

sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y demás disposiciones de carácter general.

2.3.- El proyecto se ha sometido a todos los requisitos legales que le son de aplicación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

3.- RESUELVE:

3.1.- Autorizar a INMUEBLES DEL CABO, S.L. la ejecución del proyecto de ejecución de instalaciones denominado "Proyecto de instalación de M.T. e instalación de B.T. para la urbanización de la "Calle Tejadillo en Sotosalbos (Segovia)", en término municipal de Sotosalbos, provincia de Segovia, para su posterior cesión a Unión Fenosa Distribución, S.A.

3.2.- Aprobar el proyecto de ejecución de instalaciones, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Evaristo Soto Cela, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Segovia, el día 5 de octubre de 2010, con el número de visado SG00837-10, cuyas principales características son las siguientes:

L.M.T.S. de 15 kV de 319 m de longitud con conductor RHZ1-2OL 12/20 kV 1x240 AL +H16, con origen en apoyo nº 77-52A-59-2-3 (tipo metálico 1000/13) donde se proyecta un paso aéreo - subterráneo, y final en empalme a pie de apoyo nº 3 de paso aéreo - subterráneo (tipo HVH 2500/15), haciendo entrada y salida en el Centro de Transformación proyectado, con un transformador compacto de maniobra exterior con envolvente, de 400 KVA de potencia, con relación de transformación 17,5/15 KV B2, con 2 celdas de línea y 1 celda de protección, con corte en SF6 (24 KV, 400 A,

16 KA). 2 Redes subterráneas de baja tensión a 400/230 V con fusibles de 400 A, L1 = 427 m de longitud y L2 = 183 m de longitud, conductor XZ1 0,6/1 KV 4x(1x240) mm² AL. Igualmente, se procede a eliminar el tendido aéreo existente así como los apoyos HV 250/11 y HVH 2500/15 existentes.

Esta aprobación queda sometida a las siguientes condiciones:

4.- CONDICIONES:

4.1.- En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

4.2.- Las instalaciones que se autorizan, habrán de realizarse de acuerdo con el Proyecto indicado en el apartado 3.2 de esta Resolución.

4.3.- Para introducir modificaciones en las instalaciones que afectan a los datos básicos a los que se refiere el apartado 3 de esta Resolución, será necesario obtener la autorización de este Servicio Territorial.

4.4.- Para la ejecución de las instalaciones aprobadas, se dará cumplimiento a todos los condicionados impuestos en los permisos y licencias otorgados por otros Organismos o Administraciones, para poder efectuar los trabajos.

4.5.- El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la notificación de esta resolución. El interesado podrá solicitar, por razones justificadas, prórroga de dicho plazo.

4.6.- Una vez realizadas las instalaciones y las pruebas reglamentarias, se deberá solicitar el acta de puesta en servicio debiendo aportar para ello el correspondiente certificado de dirección de obra firmado por el técnico competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

4.7.- INMUEBLES DEL CABO, S.L. dará cuenta de la terminación de las instalaciones al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo para su reconocimiento y levantamiento del acta de puesta en marcha de las mismas, sin cuyo requisito no podrán estar en funcionamiento.

4.8.- Los empalmes de la nueva instalación autorizada a la red existente no se podrán realizar hasta que este Servicio Territorial haya emitido la correspondiente acta de puesta en marcha y autorización de explotación.

4.9.- Todos los elementos de la red de distribución que, con motivo de la reforma que se autoriza en esta resolución, queden sin servicio deberán ser desmantelados, incluidas las cimentaciones de los apoyos, en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que se formalice el acta de puesta en marcha y autorización de explotación. INMUEBLES DEL CABO, S.L. deberá comunicar al Servicio Territorial de industria este desmantelamiento en el plazo de 10 días contados a partir del momento en que se realice.

4.10.- Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

4.11.- La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

4.12.- La presente autorización se entiende otorgada sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros, necesarias para la realización de las obras de las instalaciones eléctricas.

5.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que se le notifica y no pone fin en vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, sita en León, Avd/ Reyes Leones, 11, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. (BB.OO.EE número 285 y 12, de 27 de noviembre de 1992 y 14 de enero de 1999, respectivamente).

Segovia, 22 de febrero de 2011.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.

672

RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO DE SEGOVIA, SOBRE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN
DEL PROYECTO DE EJECUCION DE INSTALACIONES
DENOMINADO “PROYECTO PARA P.S. - CALLE POSTIGUILLO (EL), 0021 (SEPULVEDA)”, TÉRMINO MUNICIPAL DE SEPÚLVEDA, PROVINCIA DE SEGOVIA.
EXPEDIENTE: AT-13.208.

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

1.1.- Con fecha 5 de noviembre de 2010, UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. presento ante este Servicio Territorial de

Industria, Comercio y Turismo de Segovia solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones denominado “Proyecto para P.S. - Calle Postiguillo (EL), 0021 (Sepúlveda)”, término municipal de Sepúlveda, provincia de Segovia.

1.2.- A la vista de esta solicitud y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el proyecto fue sometido a información pública, siendo publicado el anuncio en el BOP n° 5 de fecha 12 de Enero de 2011. Dicha información estuvo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sepúlveda desde el 10 de enero hasta el 1 de febrero de 2011.

1.3.- Dentro del plazo legal de información pública no se presentó alegación alguna.

1.4.- El proyecto de referencia no está sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental al no estar recogido, por sus características técnicas, en los casos que se citan en el Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, para los que sí es preceptivo el sometimiento a dicho procedimiento.

1.5.- Se enviaron las separatas técnicas del proyecto al Ayuntamiento de Sepúlveda, como organismo afectado, el cual informó favorablemente, y cuyo condicionado fue aceptado por Unión Fenosa Distribución, S.A.

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

2.1.- La competencia para dictar la presente resolución está atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL N° 21, de 2 de Febrero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de Diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL N° 251, de 29 de Diciembre de 2003).

2.2.- Son de aplicación a la presente Resolución la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de autorización administrativa, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa; Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la

Ley de expropiación forzosa; Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y demás disposiciones de carácter general.

2.3.- El proyecto se ha sometido a todos los requisitos legales que le son de aplicación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

3.- RESUELVE:

3.1.- Autorizar a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. la ejecución del proyecto de ejecución de instalaciones denominado "Proyecto para P.S. - Calle Postiguillo (El), 0021 (Sepúlveda)", término municipal de Sepúlveda, provincia de Segovia.

3.2.- Aprobar el proyecto de ejecución de instalaciones, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Enrique Robles Martínez, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Segovia, el día 21 de octubre de 2010, con el número de visado SG00877-10, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de media tensión de 15 kV, de 53 m de longitud (ida y vuelta), conductor RHZ1-2OL 12/20 kV 1x240 AL +H16, con origen y final en nuevo paso aéreo-subterráneo proyectado en apoyo denominado 40H486 de la L.A.M.T. BOG-706, haciendo entrada y salida en el Centro de Transformación con envolvente objeto de la ampliación, con un transformador compacto de maniobra exterior de 400 KVA de potencia, con relación de transformación 17,5/15 KV B2, con 2 celdas de línea y 1 celda de protección, con corte en SF6 (24 KV, 400 A, 16 KA). Red subterránea de baja tensión a 400 V, de 60 m de longitud, conductor XZ1 0,6/1 KV 4x(1x240) mm2 AL que conecta el CT proyectado con la CGP proyectada, con fusibles de 400 A.

Esta aprobación queda sometida a las siguientes condiciones:

4.- CONDICIONES:

4.1.- En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 y Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

4.2.- Las instalaciones que se autorizan, habrán de realizarse de acuerdo con el Proyecto indicado en el apartado 3 de esta Resolución.

4.3.- Para introducir modificaciones en las instalaciones que afectan a los datos básicos a los que se refiere el apartado 3 de esta Resolución, será necesario obtener la autorización de este Servicio Territorial.

4.4.- Para la ejecución de las instalaciones aprobadas, se dará cumplimiento a todos los condicionados impuestos en los permisos y licencias otorgados por otros Organismos o Administraciones, para poder efectuar los trabajos.

4.5.- El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la notificación de esta resolución. El interesado podrá solicitar, por razones justificadas, prórroga de dicho plazo.

4.6.- Una vez realizadas las instalaciones y las pruebas reglamentarias, se deberá solicitar el acta de puesta en servicio debiendo aportar para ello el correspondiente certificado de dirección de obra firmado por el técnico competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

4.7.- Unión Fenosa Distribución, S.A. dará cuenta de la terminación de las instalaciones al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo para su reconocimiento y levantamiento del acta de puesta en marcha de las mismas, sin cuyo requisito no podrán estar en funcionamiento.

4.8.- Los empalmes de la nueva instalación autorizada a la red existente no se podrán realizar hasta que este Servicio Territorial haya emitido la correspondiente acta de puesta en marcha y autorización de explotación.

4.9.- Todos los elementos de la red de distribución que, con motivo de la reforma que se autoriza en esta resolución, queden sin servicio deberán ser desmantelados, incluidas las cimentaciones de los apoyos, en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que se formalice el acta de puesta en marcha y autorización de explotación. Unión Fenosa Distribución, S.A. deberá comunicar al Servicio Territorial de industria este desmantelamiento en el plazo de 10 días contados a partir del momento en que se realice.

4.10.- Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

4.11.- La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

4.12.- La presente autorización se entiende otorgada sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros, necesarias para la realización de las obras de las instalaciones eléctricas.

5.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que no pone fin en vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr.

Director General de Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, sita en León, Avd/ Reyes Leones, 11, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. (B.O.E número 285 y 12, de 27 de noviembre de 1992 y 14 de enero de 1999, respectivamente).

Segovia, 18 de Febrero de 2011.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.

671

RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2011
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO DE SEGOVIA, SOBRE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN
DEL PROYECTO DE EJECUCION DE INSTALACIONES
DENOMINADO “PROYECTO DE CT, L.M.T.S Y RBTS
CTRA. LA CORUÑA, 22 EN SAN RAFAEL (SEGOVIA)”,
LOCALIDAD DE SAN RAFAEL, TÉRMINO MUNICIPAL
DE EL ESPINAR, PROVINCIA DE SEGOVIA.
EXPEDIENTE: AT-13.208.

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

1.1.- Con fecha 29 de noviembre de 2010, UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. presentó ante este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones denominado “Proyecto de CT, L.M.T.S Y RBTS Ctra. La Coruña, 22 en San Rafael (Segovia)”, localidad de San Rafael, término municipal de El Espinar, provincia de Segovia.

1.2.- A la vista de esta solicitud y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el proyecto fue sometido a información pública, siendo publicado el anuncio en el BOP nº 5 de fecha 12 de Enero de 2011. Dicha información estuvo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Espinar desde el 21 de diciembre de 2010 hasta el 20 de enero de 2011.

1.3.- Dentro del plazo legal de información pública no se presentó alegación alguna.

1.4.- El proyecto de referencia no está sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental al no estar recogido, por sus características técnicas, en los casos que se citan en el Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, para los que sí es preceptivo el sometimiento a dicho procedimiento.

1.5.- Se enviaron las separatas técnicas del proyecto al Ministerio de Fomento, como organismo afectado, puesto que el Ayuntamiento de El Espinar, ya había autorizado la obra según

Decreto 236/2010. El Ministerio de Fomento informó favorablemente con condiciones, las cuales fueron aceptadas por Unión Fenosa Distribución, S.A.

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

2.1.- La competencia para dictar la presente resolución está atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL N° 21, de 2 de Febrero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de Diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL N° 251, de 29 de Diciembre de 2003).

2.2.- Son de aplicación a la presente Resolución la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de autorización administrativa, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa; Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa; Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y demás disposiciones de carácter general.

2.3.- El proyecto se ha sometido a todos los requisitos legales que le son de aplicación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

3.- RESUELVE:

3.1.- Autorizar a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. la ejecución del proyecto de ejecución de instalaciones denominado “Proyecto de CT, L.M.T.S Y RBTS Ctra. La Coruña, 22 en San Rafael (Segovia)”, localidad de San Rafael, término municipal de El Espinar, provincia de Segovia.

3.2.- Aprobar el proyecto de ejecución de instalaciones, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Enrique Robles Martínez, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Segovia, el día 11 de noviembre de 2010, con el número de visado SG00934-10, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de media tensión de 15 kV, de 318 m de longitud (ida y vuelta), conductor RHZ1-2OL 12/20 kV 1x240 AL +H16, con origen y final en empalmes con L.S.M.T. OTE-706 entre los CT 40CCD7 y 40CZ52, haciendo entrada y salida en el Centro de Transformación proyectado, con un transformador compacto de maniobra exterior sin envolvente de 400 KVA de potencia, con relación de transformación 17,5/15 KV B2, con 2 celdas de línea y 1 celda de protección, con corte en SF6 (24 KV, 400 A, 16 KA). Red subterránea de baja tensión a 400 V, de 17 m de longitud, conductor XZ1 0,6/1 KV 4x(1x240) mm2 AL que conecta el CT proyectado con la CGP proyectada, con fusibles de 400 A.

Esta aprobación queda sometida a las siguientes condiciones:

4.- CONDICIONES:

4.1.- En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 y Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

4.2.- Las instalaciones que se autorizan, habrán de realizarse de acuerdo con el Proyecto indicado en el apartado 3 de esta Resolución.

4.3.- Para introducir modificaciones en las instalaciones que afectan a los datos básicos a los que se refiere el apartado 3 de esta Resolución, será necesario obtener la autorización de este Servicio Territorial.

4.4.- Para la ejecución de las instalaciones aprobadas, se dará cumplimiento a todos los condicionados impuestos en los permisos y licencias otorgados por otros Organismos o Administraciones, para poder efectuar los trabajos.

4.5.- El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la notificación de esta resolución. El interesado podrá solicitar, por razones justificadas, prórroga de dicho plazo.

4.6.- Una vez realizadas las instalaciones y las pruebas reglamentarias, se deberá solicitar el acta de puesta en servicio debiendo aportar para ello el correspondiente certificado de dirección de obra firmado por el técnico competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

4.7.- Unión Fenosa Distribución, S.A. dará cuenta de la terminación de las instalaciones al Servicio Territorial de Industria,

Comercio y Turismo para su reconocimiento y levantamiento del acta de puesta en marcha de las mismas, sin cuyo requisito no podrán estar en funcionamiento.

4.8.- Los empalmes de la nueva instalación autorizada a la red existente no se podrán realizar hasta que este Servicio Territorial haya emitido la correspondiente acta de puesta en marcha y autorización de explotación.

4.9.- Todos los elementos de la red de distribución que, con motivo de la reforma que se autoriza en esta resolución, queden sin servicio deberán ser desmantelados, incluidas las cimentaciones de los apoyos, en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que se formalice el acta de puesta en marcha y autorización de explotación. Unión Fenosa Distribución, S.A. deberá comunicar al Servicio Territorial de industria este desmantelamiento en el plazo de 10 días contados a partir del momento en que se realice.

4.10.- La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

4.11.- La presente autorización se entiende otorgada sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros, necesarias para la realización de las obras de las instalaciones eléctricas.

5.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que no pone fin en vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, sita en León, Avd/ Reyes Leones, 11, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. (B.O.E número 285 y 12, de 27 de noviembre de 1992 y 14 de enero de 1999, respectivamente).

Segovia, 21 de Febrero de 2011.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE 622

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA SG-10.152

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SG-10.152, denominado La Vega, iniciado a instancia de Club la Vega de

Montejo de Arévalo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Montejo de Arévalo en la provincia de Segovia, con una superficie de 2.825,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Reina Doña Juana, 5 - 40.001 Segovia, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Segovia, a 08 de Febrero del 2011.— La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, María Dolores Ferri Carbonell.

690

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA SG-10043

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SG-10043, denominado Colina, iniciado a instancia de Sociedad Agraria Transformación Carpe. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Segovia en la provincia de Segovia, con una superficie de 510,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Reina Doña Juana, 5 - 40.001 Segovia, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Segovia, a 15 de Febrero del 2011.— La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, María Dolores Ferri Carbonell.

620

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección: Relaciones Laborales y Recursos
Asunto: Calendario Laboral
Referencia: MRM/mps

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia, por la que se corrige error, en la de 2 de diciembre de 2010, que publica el Calendario Laboral Convenio Colectivo Provincial de MADERA (Rematantes y Ase-rradores), Código de Convenio 4000275, para el año 2011.

Advertido error en el texto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 151 de fecha 17 de diciembre de 2010, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación.

En la página 13.

Donde dice:

NOTAS EXPLICATIVAS A TENER EN CUENTA

El presente calendario es un modelo que se puede adaptar en cada empresa, de común acuerdo con los trabajadores.

Como se ve, el número de horas contabilizadas es de 2008, y según el convenio tienen que ser 1.752 horas.

Por lo tanto, para llegar a esas horas, de las 2008 horas resultantes, hay que descontar el equivalente a 22 días laborales de vacaciones ($22 \times 8 = 176$ horas), más 2 días festivos de carácter local (16 horas), resultando $2008 - 176 = 1.816$ horas.

Ahora bien, como la jornada anual es de 1.752 horas, nos sobran 64 horas que equivalen a 8 días. Estos son los días que se denominan fiestas de convenio y son los que hay que repartir -de común acuerdo con los trabajadores- en el calendario anual para que el resultado final sea de 1.752 horas ya que, en caso contrario, se concluiría el año habiendo trabajado en exceso esas horas y habría que retribuir las con recargo al tener la consideración de horas extraordinarias.

Por último, hay que recordar que el Estatuto de los Trabajadores establece que la jornada diaria máxima no puede ser superior a 9 horas diarias.

Debe decir:

NOTAS EXPLICATIVAS A TENER EN CUENTA

El presente calendario es un modelo que se puede adaptar en cada empresa, de común acuerdo con los trabajadores.

Como se ve, el número de horas contabilizadas es de 2000 y según el convenio tienen que ser 1.752 horas.

Por lo tanto, para llegar a esas horas, de las 2000 horas resultantes, hay que descontar el equivalente a 22 días laborales de vacaciones ($22 \times 8 = 176$ horas), más 2 días festivos de carácter local (16 horas), resultando $2000 - 176 = 1.808$ horas.

Ahora bien, como la jornada anual es de 1.752 horas, nos sobran 56 horas que equivalen a 7 días. Estos son los días que

en años anteriores se denominaban fiestas de convenio y son los que hay que repartir -de común acuerdo con los trabajadores-en el calendario anual para que el resultado final sea de 1.752 horas ya que, en caso contrario, se concluiría el año habiendo trabajado en exceso esas horas y habría que retribuir las con recargo al tener la consideración de horas extraordinarias.

Por último, hay que recordar que el Estatuto de los Trabajadores establece que la jornada diaria máxima no puede ser superior a 9 horas diarias.

Segovia, a 17 de febrero de 2011.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

619

Sección: Relaciones Laborales y Recursos
Asunto: Calendario Laboral
Referencia: MRM/mps

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia, por la que se corrige error, en la de 2 de diciembre de 2010, que publica el Calendario Laboral Convenio Colectivo Provincial de MADERA Y CORCHO (Ebanisterías, carpinterías, tapicerías ...), Código de Convenio 4000265, para el año 2011.

Advertido error en el texto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 151 de fecha 17 de diciembre de 2010, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación.

En la página 14.

Donde dice:

NOTAS EXPLICATIVAS A TENER EN CUENTA

El presente calendario es un modelo que se puede adaptar en cada empresa, de común acuerdo con los trabajadores.

Como se ve, el número de horas contabilizadas es de 2008, y según el convenio tienen que ser 1.752 horas.

Por lo tanto, para llegar a esas horas, de las 2008 horas resultantes, hay que descontar el equivalente a 22 días laborales de vacaciones (22 x 8 = 176 horas), más 2 días festivos de carácter local (16 horas), resultando 2008-176 = 1.816 horas.

Ahora bien, como la jornada anual es de 1.752 horas, nos sobran 64 horas que equivalen a 8 días. Estos son los días que en años anteriores se denominaban fiestas de convenio y son los que hay que repartir -de común acuerdo con los trabajadores-en el calendario anual para que el resultado final sea de 1.752 horas ya que, en caso contrario, se concluiría el año habiendo trabajado en exceso esas horas y habría que retribuir las con recargo al tener la consideración de horas extraordinarias.

Por último, hay que recordar que el Estatuto de los Trabajadores establece que la jornada diaria máxima no puede ser superior a 9 horas diarias.

Debe decir:

NOTAS EXPLICATIVAS A TENER EN CUENTA

El presente calendario es un modelo que se puede adaptar en cada empresa, de común acuerdo con los trabajadores.

Como se ve, el número de horas contabilizadas es de 2000 y según el convenio tienen que ser 1.752 horas.

Por lo tanto, para llegar a esas horas, de las 2000 horas resultantes, hay que descontar el equivalente a 22 días laborales de vacaciones (22 x 8 = 176 horas), más 2 días festivos de carácter local (16 horas), resultando 2000-176 = 1.808 horas.

Ahora bien, como la jornada anual es de 1.752 horas, nos sobran 56 horas que equivalen a 7 días. Estos son los días que en años anteriores se denominaban fiestas de convenio y son los que hay que repartir -de común acuerdo con los trabajadores-en el calendario anual para que el resultado final sea de 1.752 horas ya que, en caso contrario, se concluiría el año habiendo trabajado en exceso esas horas y habría que retribuir las con recargo al tener la consideración de horas extraordinarias.

Por último, hay que recordar que el Estatuto de los Trabajadores establece que la jornada diaria máxima no puede ser superior a 9 horas diarias.

Segovia, a 17 de febrero de 2011.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

762

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA RECLAMACION
DE DEUDA A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la

Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad).

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de Liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han in-

gresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Segovia, a 2 de marzo de 2011.— La Jefa del Servicio Técnico Not./Impg., Paz Manzano Moro.

RELACION DE DEUDORES EN VIA VOLUNTARIA NO LOCALIZADOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	40100654408	BAEZA JORGE ANTONIO	CL PARAGUAY 1	40450 NAVA DE LA A	02 40 2011 010143737	0910 0910 1.575,07
0111	10	40100654408	BAEZA JORGE ANTONIO	CL PARAGUAY 1	40450 NAVA DE LA A	02 40 2011 010183850	1010 1010 1.467,42
0111	10	40101415452	DULCE DE ALBA S.L.	CL LA FLORIDA 3	40172 PEDRAZA	03 40 2011 010370473	0710 0710 85,00
0111	10	40101415452	DULCE DE ALBA S.L.	CL LA FLORIDA 3	40172 PEDRAZA	03 40 2011 010372901	0810 0810 85,00
0111	10	40101610462	GARCIA HERRERO RICARDO	AV OBISPO QUESADA 22	40006 SEGOVIA	04 40 2010 000020392	0709 0809 626,00
0111	10	40101613492	EMIDIALMI, S.L.	CL INFANTA ISABEL 13	40001 SEGOVIA	04 40 2010 000019584	1109 1209 626,00
0111	10	40101613492	EMIDIALMI, S.L.	CL INFANTA ISABEL 13	40001 SEGOVIA	04 40 2010 000021810	0510 0510 626,00
0111	10	40102131535	TRUFIN — OVIDIU	CL DISEMINADO 4	40554 MADERUELO	02 40 2011 010167783	0910 0910 1.003,99
0111	10	40102131535	TRUFIN — OVIDIU	CL DISEMINADO 4	40554 MADERUELO	02 40 2011 010208910	1010 1010 1.037,45
0111	10	40102176294	DA CUNHA OLIVEIRA ARMIND	CL CAMPILLO 18	40173 VELILLA LA	02 40 2011 010169706	0910 0910 1.044,14
0111	10	40102176294	DA CUNHA OLIVEIRA ARMIND	CL CAMPILLO 18	40173 VELILLA LA	02 40 2011 010210223	1010 1010 1.078,96
0111	10	40102180338	MORATILLA ARTEAGA FRANCI	CL SUBIDA AL CALVARI	40237 SACRAMENIA	02 40 2011 010170009	0910 0910 2.150,74
0111	10	40102180338	MORATILLA ARTEAGA FRANCI	CL SUBIDA AL CALVARI	40237 SACRAMENIA	02 40 2011 010210425	1010 1010 2.222,42
0111	10	40102180439	MORATILLA ARTEAGA FRANCI	CL SUBIDA AL CALVARI	40237 SACRAMENIA	02 40 2011 010170110	0910 0910 313,40
0111	10	40102180439	MORATILLA ARTEAGA FRANCI	CL SUBIDA AL CALVARI	40237 SACRAMENIA	02 40 2011 010210526	1010 1010 313,40
0111	10	40102305024	PANDO MARTINEZ JORGE	CL CERVANTES 24	40001 SEGOVIA	10 40 2011 010506374	0906 0906 2.403,44
0111	10	40102305024	PANDO MARTINEZ JORGE	CL CERVANTES 24	40001 SEGOVIA	10 40 2011 010506475	0906 0906 66,90
0111	10	40102305024	PANDO MARTINEZ JORGE	CL CERVANTES 24	40001 SEGOVIA	10 40 2011 010506576	1006 1006 15.600,88
0111	10	40102305024	PANDO MARTINEZ JORGE	CL CERVANTES 24	40001 SEGOVIA	10 40 2011 010506677	0208 0208 2.493,67
0111	10	40102305024	PANDO MARTINEZ JORGE	CL CERVANTES 24	40001 SEGOVIA	10 40 2011 010506778	0308 0308 2.150,98
0111	10	40102305024	PANDO MARTINEZ JORGE	CL CERVANTES 24	40001 SEGOVIA	10 40 2011 010506879	0408 0408 1.945,00
0111	10	40102305024	PANDO MARTINEZ JORGE	CL CERVANTES 24	40001 SEGOVIA	10 40 2011 010506980	0508 0508 2.157,20
0111	10	40102305024	PANDO MARTINEZ JORGE	CL CERVANTES 24	40001 SEGOVIA	10 40 2011 010507081	0608 0608 2.296,82
0111	10	40102305024	PANDO MARTINEZ JORGE	CL CERVANTES 24	40001 SEGOVIA	10 40 2011 010507182	0708 0708 1.963,74
0111	10	40102305024	PANDO MARTINEZ JORGE	CL CERVANTES 24	40001 SEGOVIA	10 40 2011 010507283	0808 0808 493,75
0111	10	40102305024	PANDO MARTINEZ JORGE	CL CERVANTES 24	40001 SEGOVIA	10 40 2011 010507384	0808 0908 393,11
0111	10	40102305428	ARRANZ JURJO MARIA CARME	CL CAMINO VIEJO 70	40196 LASTRILLA L	10 40 2011 010507687	0508 0508 252,85
0111	10	40102305428	ARRANZ JURJO MARIA CARME	CL CAMINO VIEJO 70	40196 LASTRILLA L	10 40 2011 010507788	0708 0708 259,99
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0613	10	40101767278	DE LA CRUZ SANZ MANUEL	PZ DE LOS ORTIGALES	40300 SEPULVEDA	03 40 2010 011580065	0210 0210 33,20
0613	10	40101896513	VILLOSVINO, S.L.	CT DE ETREROS 31	40134 SANGARCIA	03 40 2010 011585624	0310 0310 70,00
0613	10	40102073436	BAKHTAQUI — ISMAIL	CL ELOY GONZALO 8	40320 CANTALEJO	02 40 2011 010165359	0910 0910 596,02

763

**EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quin-

ce días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Segovia, a 2 de marzo de 2011.— La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Paz Manzano Moro.

RELACION DE DEUDORES EN VIA EJECUTIVA NO LOCALIZADOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	40002839180	DOMIREY, S.L.	CL SOMOSIERRA 12	40006 SEGOVIA	03 40 2010 012190155	0710 0710	2.734,07
0111	10	40003599622	EXPLORACIONES IBERICAS S	CL SEGOVIA 40	40270 CARBONERO EL	03 40 2010 012193185	0710 0710	544,34
0111	10	40100019763	NARANJO MORENO MIGUEL AN	CL CALVARIO 52	40200 CUELLAR	03 40 2010 012193488	0710 0710	69,44
0111	10	40100125049	CENTRO DE LA NATURALEZA	CL PINAR 1	40410 SAN RAFAEL	03 40 2010 012194502	0710 0710	136,32
0111	10	40100125049	CENTRO DE LA NATURALEZA	CL PINAR 1	40410 SAN RAFAEL	03 40 2010 012194603	0710 0710	172,01
0111	10	40100152533	COMERCIAL METALURGICA MA	CL COLOMBIA 2	40200 CUELLAR	03 40 2010 012195108	0710 0710	725,98
0111	10	40100305410	CUELLAR MADERERA,S.L.	CL ANTONIO HERRERA 5	40200 CUELLAR	03 40 2008 012233748	0708 0708	1.426,30
0111	10	40100571855	HERRANZ Y CASADO, S.L.	CL BAJA 9	40191 HIGUERA LA	03 40 2010 012198138	0710 0710	649,98
0111	10	40100621466	BAGUETTIN DE LOS ANGELES	AV DE FRANCIA 363	40424 ANGELES DE S	03 40 2010 011600980	0510 0510	2.589,37
0111	10	40100684417	TRANSERAFIN S.L.	TR LAS ERAS 5	40194 PALAZUELOS D	03 40 2010 012199451	0710 0710	12.456,72
0111	10	40100820116	MARTIN MARTINEZ JUAN CAR	CT TRESCASAS 26	40197 SAN CRISTOBA	03 40 2010 012200966	0710 0710	421,76
0111	10	40100871646	GANADERIA MONTEMAR, S.L.	CL SAN ANTONIO 11	40270 CARBONERO EL	02 40 2010 012201774	0710 0710	1.039,23
0111	10	40101011385	ABUELO JUAN, S.L.	CL CORREO 3	40394 OTONES DE BE	03 40 2010 012204303	0710 0710	286,39
0111	10	40101049478	NISCALO, S.L.	CL LA MINA 8	40400 ESPINAR EL	03 40 2010 012204909	0710 0710	828,80
0111	10	40101054431	HYDROGEN WORKS, S.L.	CL FRESNO 63	40140 VALVERDE DEL	03 40 2010 012205010	0710 0710	4.983,30
0111	10	40101122634	ALOJAMIENTOS UNIVERSITAR	PO EZEQUIEL GONZALEZ	40002 SEGOVIA	03 40 2010 012205414	0710 0710	479,94
0111	10	40101205385	QUALIBERICA, S.L.	PO EZEQUIEL GONZALEZ	40002 SEGOVIA	03 40 2010 012206121	0710 0710	941,05
0111	10	40101316836	MARTIN VELASCO JOSE ANGE	PZ RAMON GOMEZ DE LA	40006 SEGOVIA	03 40 2010 012207939	0710 0710	20,59
0111	10	40101403227	EL MOLINO DEL BOTILLER S	CT SEPULVEDA S/N	40230 DEHESA	03 40 2010 012209656	0710 0710	440,56
0111	10	40101405853	ACTIVIDADES TAURINAS, S.	CL FERNAN GARCIA 1	40001 SEGOVIA	03 40 2010 012209757	0710 0710	592,46

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	40101408378	ARQUITECTURA RURAL DEL N	CL SAN ROQUE 8	40512 VILLACORTA	03 40 2010 012003532	0808 0808	77,06
0111	10	40101408479	TRADICION & TECNOLOGIA D	CL SAN ROQUE 8	40512 VILLACORTA	02 40 2010 011815087	0610 0610	1.141,45
0111	10	40101408479	TRADICION & TECNOLOGIA D	CL SAN ROQUE 8	40512 VILLACORTA	03 40 2010 012003633	0307 0307	140,63
0111	10	40101408479	TRADICION & TECNOLOGIA D	CL SAN ROQUE 8	40512 VILLACORTA	03 40 2010 012003734	0708 0708	548,66
0111	10	40101408479	TRADICION & TECNOLOGIA D	CL SAN ROQUE 8	40512 VILLACORTA	02 40 2010 012209858	0710 0710	1.179,50
0111	10	40101546404	KERN — ROBERTO	CL COLOMBIA (BUZON 8	40424 ANGELES DE S	03 40 2010 012211676	0710 0710	17,48
0111	10	40101558932	BACANU — AUREL	CL GARCILLAN 2	40130 MARTIN MIGUE	03 40 2010 012009592	0308 0308	45,34
0111	10	40101589749	CONSTRUCCIONES MARTIN DE	CL OLMO 4	40450 NAVA DE LA A	03 40 2010 012212080	0710 0710	2.267,88
0111	10	40101599651	GARCIA MUÑOZ AURELIO	CL DE LA FUENTE 2	40140 VALVERDE DEL	02 40 2010 012212787	0710 0710	1.179,50
0111	10	40101606220	CENTRO SOCIO SANITARIO EL	CL MARIGARCIA 5	40400 ESPINAR EL	03 40 2010 012011616	1207 1207	91,12
0111	10	40101615213	RESTREPO ZUÑIGA ELIANA C	CL REAL 9	40194 PALAZUELOS D	03 40 2010 012213090	0710 0710	178,94
0111	10	40101646030	PIDAL CALDEIRA RIBEIRO M	CL VALENCIANA 5	40100 SAN ILDEFONS	03 40 2010 012213393	0710 0710	724,50
0111	10	40101651282	ACCIONES INMOBILIARIAS S	CT DE TORRECABALLERO	40100 SAN ILDEFONS	03 40 2010 012213494	0710 0710	996,07
0111	10	40101673009	HERMOSO ANTOLIN, JUAN MA	CL ESCUDEROS 4	40001 SEGOVIA	03 40 2010 012213700	0710 0710	1.707,98
0111	10	40101683214	RODERO DURAN FRCO JAVIER	CL DOMINGO VIDAECHEA	40003 SEGOVIA	02 40 2010 012213801	0710 0710	2.256,27
0111	10	40101697661	EL CRUCE DE CAMINOS UNIV	CL TEODOSIO EL GRAND	40001 SEGOVIA	03 40 2010 012214104	0410 0710	397,57
0111	10	40101697661	EL CRUCE DE CAMINOS UNIV	CL TEODOSIO EL GRAND	40001 SEGOVIA	03 40 2010 012214205	0710 0710	3.597,77
0111	10	40101858925	CONSTRUCCION INTEGRAL DE	CT N-6 KM.87.500 POL	40150 VILLACASTIN	03 40 2010 012018484	1008 1008	1.456,26
0111	10	40101858925	CONSTRUCCION INTEGRAL DE	CT N-6 KM.87.500 POL	40150 VILLACASTIN	03 40 2010 012018585	1108 1108	951,78
0111	10	40101897725	GARCIA SAN JUAN LUISA	CT DE LA CORUÑA, KM.	40150 VILLACASTIN	03 40 2010 012217841	0110 0610	47,42
0111	10	40101897725	GARCIA SAN JUAN LUISA	CT DE LA CORUÑA, KM.	40150 VILLACASTIN	03 40 2010 012217942	0710 0710	1.581,79
0111	10	40101936727	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENT	CL CIPRES POLIG.IND	40140 VALVERDE DEL	03 40 2010 012020306	0809 0809	21,84
0111	10	40101976133	COM. B. LA LASTRA	PZ RAMIRO LEDESMA 1	40005 SEGOVIA	03 40 2010 012219053	0710 0710	1.251,26
0111	10	40102040292	AL-ANDALUS RESIDENCIA AS	CL MARIA DEL SALTO 1	40004 SEGOVIA	04 40 2010 000005036	0210 0210	7.501,20
0111	10	40102071517	GEORGIEVA NENKOVA TSVETE	CL CORRALILLO DE SAN	40001 SEGOVIA	03 40 2010 011827922	0610 0610	25,50
0111	10	40102071517	GEORGIEVA NENKOVA TSVETE	CL CORRALILLO DE SAN	40001 SEGOVIA	02 40 2010 012221174	0610 0610	11,19
0111	10	40102074749	PEREZ FUERTES ELISA	CL CALVARIO 44	40200 CUELLAR	03 40 2010 012221376	0710 0710	1.035,07
0111	10	40102091321	TRESTULIRESTAUACION,S.L	CL RIO TAJO S/N BUZO	40424 ANGELES DE S	03 40 2010 012222083	0710 0710	1.398,02
0111	10	40102096573	KRASTEVA TOMOVA IVALINA	CL DOCTOR VICTOR SAN	40006 SEGOVIA	03 40 2010 012222386	0710 0710	648,23
0111	10	40102136383	SANCHO AVELLON LUIS FERN	CL PERU 8	40200 CUELLAR	03 40 2010 012224612	0710 0710	426,55
0111	10	40102165685	COM.B. GUIJARRO PARRA	CL INFANTA ISABEL 5	40001 SEGOVIA	03 40 2010 012225925	0710 0710	447,13
0111	10	40102177914	VASILEV RADEV TODOR	CL INDEPENDENCIA 11	40320 CANTALEJO	02 40 2010 011832164	0610 0610	1.174,66
0111	10	40102177914	VASILEV RADEV TODOR	CL INDEPENDENCIA 11	40320 CANTALEJO	02 40 2010 012226531	0710 0710	1.213,83
0111	10	40102200748	EL AZRAK — EL HASSANE	CL LARGA 19	40004 SEGOVIA	03 40 2010 012227945	0710 0710	358,24
0111	10	40102211054	KOSTADINOVA VASILEVA VAS	CL FOTOGRAFO RAFAEL	40200 CUELLAR	03 40 2010 012228349	0710 0710	395,21
0111	10	40102229242	BRAVO ALVARELLOS AMADEO	AV VENECIA 550	40424 ANGELES DE S	03 40 2010 012229561	0710 0710	359,68
0111	10	40102239043	KIERCUM, S.L.	CL LA ESTEBA 13	40197 SAN CRISTOBA	02 40 2010 012230167	0710 0710	1.179,50
0111	10	40102240558	DE PABLOS GONZALEZ MARIA	CL LOS MAESTROS 1	40194 PALAZUELOS D	03 40 2010 012230369	0710 0710	342,68
0111	10	40102282994	GUIJARRO MARUGAN JUAN CA	CL SAN VICENTE 11	40003 SEGOVIA	10 40 2010 012275334	1109 1109	559,69
0111	10	40102282994	GUIJARRO MARUGAN JUAN CA	CL SAN VICENTE 11	40003 SEGOVIA	10 40 2010 012275435	1209 1209	641,75
0111	10	40102282994	GUIJARRO MARUGAN JUAN CA	CL SAN VICENTE 11	40003 SEGOVIA	10 40 2010 012275536	1209 1209	31,99
0111	10	40102282994	GUIJARRO MARUGAN JUAN CA	CL SAN VICENTE 11	40003 SEGOVIA	10 40 2010 012404161	0110 0110	670,74
0111	10	40102282994	GUIJARRO MARUGAN JUAN CA	CL SAN VICENTE 11	40003 SEGOVIA	10 40 2010 012404262	0210 0210	588,77

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 0	70072710742	RUIZ JIMENEZ JULIAN	CL REVERENCIA 3	40194 TABANERA DEL	03 40 2010 012067590	0810 0810	302,04
0521	07 0	81043736537	TAPIAS MATE SANZ LAURA	CL BOTICA 1	40100 SAN ILDEFONS	03 40 2010 012068196	0810 0810	302,04
0521	07 1	90016323267	CASADO IZQUIERDO ARTURO	CL BAYONA 22	40560 BOCEGUILLAS	03 40 2010 012072543	0109 0109	100,51
0521	07 1	90016323267	CASADO IZQUIERDO ARTURO	CL BAYONA 22	40560 BOCEGUILLAS	03 40 2010 012072644	0209 0209	100,51
0521	07 1	90016323267	CASADO IZQUIERDO ARTURO	CL BAYONA 22	40560 BOCEGUILLAS	03 40 2010 012072745	0309 0309	100,51
0521	07 1	90016323267	CASADO IZQUIERDO ARTURO	CL BAYONA 22	40560 BOCEGUILLAS	03 40 2010 012072846	0409 0409	100,51
0521	07 1	90016323267	CASADO IZQUIERDO ARTURO	CL BAYONA 22	40560 BOCEGUILLAS	03 40 2010 012072947	0509 0509	100,51
0521	07 1	90016323267	CASADO IZQUIERDO ARTURO	CL BAYONA 22	40560 BOCEGUILLAS	03 40 2010 012073048	0609 0609	100,51
0521	07 1	90016323267	CASADO IZQUIERDO ARTURO	CL BAYONA 22	40560 BOCEGUILLAS	03 40 2010 012073149	0709 0709	100,51
0521	07 1	90016323267	CASADO IZQUIERDO ARTURO	CL BAYONA 22	40560 BOCEGUILLAS	03 40 2010 012073250	0809 0809	100,51
0521	07 1	90016323267	CASADO IZQUIERDO ARTURO	CL BAYONA 22	40560 BOCEGUILLAS	03 40 2010 012073351	0810 0810	302,04
0521	07 2	40051090887	VALLEJO GONZALEZ GABRIEL	CL EL BOTIJO 6	40194 SAN CRISTOBA	03 40 2010 012074159	0810 0810	302,04
0521	07 2	80162813884	HERNANDEZ LOPEZ JOAQUIN	CL ERAS 16	40172 RADES DE ABA	03 40 2010 012075068	0810 0810	302,04

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 2 80192417880	TAPIAS RUEDA JUAN ANTONI	CL CONSTITUCION 2	40100	SAN ILDEFONS	03 40 2010 012075472	0810 0810	302,04
0521	07 2 80273387117	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	CL GINER DE LOS RIOS	40400	ESPINAR EL	03 40 2010 012077189	0810 0810	317,70
0521	07 2 80281207034	TABLADA CRUZ ROSARIO	CL MALCONSEJO 7	40001	SEGOVIA	03 40 2010 012077290	0810 0810	302,04
0521	07 2 80338528677	PIDAL CALDEIRA RIBEIRO M	CL PUERTA DEL CAMPO	40100	SAN ILDEFONS	03 40 2010 012077896	0810 0810	302,04
0521	07 2 80350140890	GUERRERO ALONSO ELIA	CM EL LOMO 144	40593	CASTILLEJO D	03 40 2010 012078304	0810 0810	302,04
0521	07 2 80412403271	MAYORGA HIGUERA MARIANO	CL FERNANDEZ LADREDA	40002	SEGOVIA	03 40 2010 012080021	0810 0810	302,04
0521	07 2 80416341774	GARRIDO OLMEDA PEDRO	CL OCTAVIO PAZ 5	40200	CUELLAR	03 40 2010 012080324	0810 0810	302,04
0521	07 2 81060665836	YZAGUIRRE FERNANDEZ JULI	CL CUESTA DEL HORNO	40423	VEGAS DE MAT	03 40 2010 012083253	0810 0810	302,04
0521	07 2 81113643192	CHATA QUINTEROS MARCELO	CL SERRANO 31	40410	SAN RAFAEL	03 40 2010 012084263	0810 0810	302,04
0521	07 2 81132877080	FERNANDEZ BERROCAL ROBER	CT SEGOVIA 14	40100	SAN ILDEFONS	03 40 2010 012084465	0810 0810	302,04
0521	07 2 81140676587	CEBULA — ANDREZJ ROBER	CL MASTIN URB.COTO	40151	ITUERO Y LAM	03 40 2010 012084667	0810 0810	302,04
0521	07 2 81157940466	HUARANCCA RAYO MARCO ANT	CL EL SOL 21	40592	CEREZO DE AR	03 40 2010 012085576	0810 0810	302,04
0521	07 2 81168518823	BRAVO ALVARELLOS AMADEO	CL VENEZIA 550	40424	ANGELES DE S	03 40 2010 012085778	0810 0810	302,04
0521	07 2 81228499377	CORBELLA — CLAUDIO ALE	CL VIGO URB.COTO D	40151	ITUERO Y LAM	03 40 2010 012086485	0810 0810	329,32
0521	07 2 81235387690	BLANCO TOLOZA LILIA MARI	PP EZEQUIEL GONZALEZ	40002	SEGOVIA	03 40 2010 012086586	0810 0810	325,62
0521	07 3 40018788558	VICENTE SASTRE ANA MARIA	CL EL BOTIJO 6	40194	SAN CRISTOBA	03 40 2010 012087701	0810 0810	302,04
0521	07 3 40019713694	HERMOSO ANTOLIN JUAN MAN	CL LEOPOLDO ALAS CLA	40006	SEGOVIA	03 40 2010 012087802	0810 0810	323,09
0521	07 3 90049694568	PEREZ FUERTES ELISA	CL CALVARIO 44	40200	CUELLAR	03 40 2010 012088105	0810 0810	302,04
0521	07 4 00008954648	MARTIN GARCIA FRANCISCO	CL BRASIL 10	40200	CUELLAR	03 40 2010 012088913	0810 0810	421,26
0521	07 4 00009200784	MARINERO MARTIN JOSE A	AV CAMILO JOSE CELA	40200	CUELLAR	03 40 2010 012089418	0810 0810	317,70
0521	07 4 00009278889	CRIADO GARCIA LEONARDO	CL GRANADA 3	40292	ALDEA REAL	03 40 2010 012089620	0810 0810	200,52
0521	07 4 00009867357	FRIAS GARCIA ISIDRO	CL JUAN II 14	40340	AGUILAFUENTE	03 40 2010 012090630	0810 0810	302,04
0521	07 4 00010035792	GUIJARRO MARUGAN JUAN CA	CL SAN VICENTE 11	40003	SEGOVIA	03 40 2010 012090933	0810 0810	302,04
0521	07 4 00010075101	MUÑOZ RUBIO RICARDO	CL SAN ANTONIO 11	40270	CARBONERO EL	03 40 2010 012091034	0810 0810	302,04
0521	07 4 00010158357	VILLA ESTEBAN MELCHOR	CL GINEBRA	40468	MONTEJO DE A	03 40 2010 012091236	0810 0810	200,52
0521	07 4 00011342868	YUSTA ALBERTOS JESUS MAR	CL DOÑA MARIA 11	40217	FRESNEDA DE	03 40 2010 012093660	0810 0810	302,04
0521	07 4 00011638114	CALVO LOBO PAULINO	CL CORTA 5	40396	CABEZUELA	03 40 2010 012095074	0810 0810	302,04
0521	07 4 00011717835	GALICIA GALACHE ANDRES	CL JUDERIA VIEJA 9	40001	SEGOVIA	03 40 2010 012095377	0810 0810	368,71
0521	07 4 00012106037	GALLEGO GONZALEZ JOSE AN	CL SANTO DOMINGO DE	40002	SEGOVIA	03 40 2010 012096589	0810 0810	302,04
0521	07 4 00012137359	ALVAREZ ALONSO LUIS JAVI	PZ FERNANDO DE ROJAS	40006	SEGOVIA	03 40 2010 012096892	0810 0810	313,66
0521	07 4 00012599020	NAVARES DELGADO FERNANDO	TL ROLLO 6	40260	FUENTEPELAYO	03 40 2010 012098007	0810 0810	302,04
0521	07 4 00012599121	SANCHO MARTIN JUAN	CL ANGEL DEL ALCAZAR	40004	SEGOVIA	03 40 2010 012098108	0810 0810	302,04
0521	07 4 00012636608	MARTINEZ VAZQUEZ JESUS M	CL LABRADORES 9	40005	SEGOVIA	03 40 2010 012098411	0810 0810	302,04
0521	07 4 00012645395	MOLINA ARRANZ FELIX	CL CARDIEL VELASCO 2	40340	AGUILAFUENTE	03 40 2010 012098512	0810 0810	559,88
0521	07 4 00012646712	MONTARELO MARDOMINGO TRI	CL JOSE ZORRILLA 125	40002	SEGOVIA	03 40 2010 012098613	0810 0810	302,04
0521	07 4 00012722288	CRIADO GARCIA DONATO	CL LA FUENTE	40292	ALDEA REAL	03 40 2010 012099320	0810 0810	200,52
0521	07 4 00012751792	GONZALEZ VELASCO PEDRO L	CT VILLACASTIN 12	40006	SEGOVIA	03 40 2010 012099522	0810 0810	302,04
0521	07 4 00012790996	MORENO CANTALEJO ISIDORO	CL REAL 1	40160	TORRECABALLE	03 40 2010 012099724	0810 0810	302,04
0521	07 4 00012860819	TEJERO SANCHEZ JUAN	CL CERCA DE LA CASA	40194	TRESCASAS	03 40 2010 012099926	0810 0810	302,04
0521	07 4 00013019655	BERZAL LOPEZ MIGUEL ANGE	CL DE LOS LAVADEROS	40200	CUELLAR	03 40 2010 012100734	0810 0810	302,04
0521	07 4 00013119887	ARRANZ POVEDANO MARIA LU	PZ DE ARRIBA 3	40194	PALAZUELOS D	03 40 2010 012101037	0810 0810	302,04
0521	07 4 00013381383	GUSTIN GARCIMARTIN RUFIN	CL ETREROS 12	40134	SANGARCIA	03 40 2010 012101744	0810 0810	302,04
0521	07 4 00013386639	RIVILLA CALVO TOMAS	CL SANTA ISABEL 3	40001	SEGOVIA	03 40 2010 012101845	0810 0810	302,04
0521	07 4 00013419981	NIETO GALLEGOS MIGUEL AN	CL REAL 73	40194	PALAZUELOS D	03 40 2010 012101946	0810 0810	313,66
0521	07 4 00013539920	OLMOS VAQUERIZO JOSE ANT	CL NUEVA 52	40230	DEHESA MAYOR	03 40 2010 012102552	0810 0810	302,04
0521	07 4 00013540324	BORREGUERO ALONSO MIGUEL	UR PARQUE ROBLED0 2	40194	PALAZUELOS D	03 40 2010 012102653	0810 0810	368,71
0521	07 4 00013850320	RAMOS MARTIN RICARDO	PZ JOSE MARIA CUEVAS	40500	RIAZA	03 40 2010 012103461	0810 0810	302,04
0521	07 4 00013927112	VELEZ GALAN JOSE ABEL	CL OFICIOS 8	40194	TABANERA DEL	03 40 2010 012103764	0810 0810	302,04
0521	07 4 00013987837	CALVO CALVO ABEL	CL REQUETE 5	40320	CANTALEJO	03 40 2010 012104269	0810 0810	302,04
0521	07 4 00014122728	MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONI	CL LABRADORES 14	40005	SEGOVIA	03 40 2010 012104572	0810 0810	200,52
0521	07 4 00014308644	BENITO BERMEJO JUAN ANTO	PZ CASTELLANA 4	40003	SEGOVIA	03 40 2010 012105683	0810 0810	317,70
0521	07 4 00014402715	HERRERO ARRANZ JOSE LUIS	CL CAMINO CAMPO 4	40297	SANCHONUÑO	03 40 2010 012106289	0810 0810	302,04
0521	07 4 00014520428	MUÑOZ PASCUAL HECTOR	AV OBISPO QUESADA 20	40006	SEGOVIA	03 40 2010 012106693	0810 0810	302,04
0521	07 4 00014543666	VALVERDE BELLOC MARIA PI	CL CANDIDO LOPEZ 6	40004	SEGOVIA	03 40 2010 012106794	0810 0810	302,04
0521	07 4 00014804758	RODERO DURAN FRCO JAVIER	CL DOMINGO VIDAECHEA	40003	SEGOVIA	03 40 2010 012107707	0810 0810	302,04
0521	07 4 00015093738	HERRERO VENERO JOSE ANTO	CL PARQUE 31	40004	SEGOVIA	03 40 2010 012109222	0810 0810	302,04
0521	07 4 00015263688	GIL RENEDO VICTOR ANGEL	CL LA PANERA (URB. B	40400	ESTACION DE	03 40 2010 012110232	0810 0810	302,04
0521	07 4 00015273792	GARCIA MUÑOZ AURELIO	CL DE LA FUENTE 2	40140	VALVERDE DEL	03 40 2010 012110333	0810 0810	368,71
0521	07 4 00015350584	CASTRO GALEOTE DOLORES	CL SAN ANTONIO EL RE	40001	SEGOVIA	03 40 2010 012110636	0810 0810	302,04

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 4 00015417070	SASOT MEJIA MARIA PILAR	LG FINCA LA MOROS	40400	ESPINAR EL	03 40 2010 012110838	0810 0810	200,52
0521	07 4 00015458500	TORICES BRAVO CESAR	CL SALAMANCA 2	40005	SEGOVIA	03 40 2010 012111141	0810 0810	302,04
0521	07 4 00015462035	RAMIREZ CERRATO MARIA CA	CL REAL 26	40191	ESPIRDO	03 40 2010 012111242	0810 0810	302,04
0521	07 4 00015640675	GARCIA FRUTOS DAVID	CL REAL 15 ADOSADO 1	40194	TRESCASAS	03 40 2010 012112050	0810 0810	302,04
0521	07 4 00016054947	ONRUBIA ROMERO LUIS	CL COLON 3	40001	SEGOVIA	03 40 2010 012113969	0810 0810	311,14
0521	07 4 00016191959	RODRIGUEZ PERALTA ANA IS	CL REAL 20	40121	ANAYA	03 40 2010 012114373	0810 0810	233,86
0521	07 4 00016292191	MADERUELO CRIADO LUIS GE	CL ANTONIO MACHADO 4	40293	ZARZUELA DEL	03 40 2010 012114676	0810 0810	302,04
0521	07 4 00016380707	SERNA MORA JOSE	CL LEPANTO 20	40294	PINARNEGRILL	03 40 2010 012114878	0810 0810	302,04
0521	07 4 01000211192	PANDO MARTINEZ JORGE	CL CERVANTES 24	40001	SEGOVIA	03 40 2010 012116595	0810 0810	302,04
0521	07 4 01000220589	YAGUE RODRIGUEZ ISMAEL	PZ MESTER DE CLERECI	40006	SEGOVIA	03 40 2010 012116696	0810 0810	313,66
0521	07 4 01000287277	DE PABLOS GONZALEZ MARIA	CL LOS MAESTROS 1	40194	PALAZUELOS D	03 40 2010 012116801	0810 0810	302,04
0521	07 4 01000452581	IGLESIAS RASCON SERGIO	CL FRANCISCO ATORRAS	40005	SEGOVIA	03 40 2010 012117508	0810 0810	302,04
0521	07 4 01000528565	SALAMANCA CASTRO JOSE	CT TEODOSIO EL GRAND	40001	SEGOVIA	03 40 2010 012117912	0810 0810	302,04
0521	07 4 01000762274	MOURA FERREIRA ALVES JOR	CL SEGOVIA 24	40153	FUENTEMILANO	03 40 2010 012119326	0810 0810	302,04
0521	07 4 01000913232	GAGO DE LA CRUZ ALEJANDR	CL MARQUES DE MONDEJ	40001	SEGOVIA	03 40 2010 012120235	0810 0810	302,04
0521	07 4 01000948190	VALLEJO RODRIGUEZ MARTA	CL REAL 15	40194	TRESCASAS	03 40 2010 012120639	0810 0810	302,04
0521	07 4 01001006390	LUENGO SAINZ CARLOS JAVI	CL DIEGO VELAZQUEZ 4	40200	CUELLAR	03 40 2010 012121346	0810 0810	329,32
0521	07 4 01001484320	IGLESIAS AMORIN MARIA CR	CL FRANCISCO ATORRAS	40005	SEGOVIA	03 40 2010 012123063	0810 0810	302,04
0521	07 4 01001502912	IBAÑEZ REQUEJO FRANCISCO	CL DOÑANA 23	40194	PALAZUELOS D	03 40 2010 012123265	0810 0810	302,04
0521	07 4 01001702568	MHAND — MHAND	CL ETREROS 31	40134	SANGARCIA	03 40 2010 012124376	0810 0810	249,01
0521	07 4 01001859384	BENITO ANDREU JOSE LUIS	CL VALLEJO 11	40003	SEGOVIA	03 40 2010 012125083	0810 0810	302,04
0521	07 4 01001911524	DUDA — WIESLAW	CL REAL 16	40290	RODA DE ERES	03 40 2010 012125285	0810 0810	302,04
0521	07 4 01002230311	GARCIA COLINO JORGE	CL VALDIHUERTOS 28	40200	CUELLAR	03 40 2010 012125891	0810 0810	302,04
0521	07 4 01002480689	GONZALEZ LLORENTE ANA IS	PZ FERNANDO DE ROJAS	40006	SEGOVIA	03 40 2010 012126703	0810 0810	302,04
0521	07 4 01002767851	MARINERO SORIA NURIA	AV CAMILO JOSE CELA	40200	CUELLAR	03 40 2010 012127612	0810 0810	302,04
0521	07 4 01003011765	GARRIDO GOMEZ DIEGO	CL DOCTOR CASTELO 6	40003	SEGOVIA	03 40 2010 012128723	0810 0810	302,04
0521	07 4 01003030256	HIBAOUI BENASAR FATIMA	CL AURELIO RAMIREZ 2	40150	VILLACASTIN	03 40 2010 012128925	0810 0810	302,04
0521	07 4 01003338838	VICENTE VICENTE MARIA HE	TR SOL 9	40170	COLLADO HERM	03 40 2010 012130339	0810 0810	200,52
0521	07 4 01003634484	EL AZRAK — EL HASSANE	CL LARGA 19	40004	SEGOVIA	03 40 2010 012131349	0810 0810	302,04
0521	07 4 01003796354	DE LUCAS GIL ENRIQUE	CL ANDRES REGUERA AN	40004	SEGOVIA	03 40 2010 012132258	0810 0810	368,71
0521	07 4 01003861628	KOKHALEVYCH — ROSTYSLA	CL CANTARRANAS 22	40400	ESPINAR EL	03 40 2010 012132460	0810 0810	302,04
0521	07 4 01004191933	DRAGANOVA NIKOLOVA PEPA	CL VERGUERAS 3	40320	CANTALEJO	03 40 2010 012133167	0810 0810	302,04
0521	07 4 01004295094	ALVARELLOS BOUZON CONSUE	AV DE VENECIA 550	40424	ANGELES DE S	03 40 2010 012133470	0810 0810	325,62
0521	07 4 01004757664	GEORGIEVA BOGDANOVA EMIL	PP DE LOS ALAMOS 4	40260	FUENTEPELAYO	03 40 2010 012135086	0810 0810	302,04
0521	07 4 01004779690	KOSTADINOVA VASILEVA VAS	CL SANTO TOME 5	40200	CUELLAR	03 40 2010 012135187	0810 0810	302,04
0521	07 4 01004905790	MERINO PASCUAL TIRSO	CL PARQUE ROBLEDO 49	40194	PALAZUELOS D	03 40 2010 012135692	0810 0810	302,04
0521	07 4 01004952270	MIGUELAÑEZ BLANCO JESUS	CL SEGOVIA 40	40270	CARBONERO EL	03 40 2010 012135894	0810 0810	337,40
0521	07 4 01005359064	IVANOVA DIKOVA VALENTINA	CL RAMON HERRANZ 29	40130	MARAZOLEJA	03 40 2010 012136908	0810 0810	302,04
0521	07 4 01005451317	RESTREPO ZUÑIGA ELIANA C	CL REAL 69	40194	PALAZUELOS D	03 40 2010 012137413	0810 0810	302,04
0521	07 4 01005514668	GEORGIEVA SHARKOVA SVETL	CT VALSECA 18	40190	BERNUY DE PO	03 40 2010 012137716	0810 0810	337,40
0521	07 4 01005970568	SANGUINO ALVAREZ LUIS FR	CL CASTILLO DE VALDE	40423	VALDEPRADOS	03 40 2010 012138120	0810 0810	302,04
0521	07 4 01005975723	DOS SANTOS BATISTA MANUE	PZ DE LA CONSTITUCIO	40196	LASTRILLA L	03 40 2010 012138221	0810 0810	302,04
0521	07 4 01006000577	OSTROWSKI — JAROSLAW	CR CAMINO DE TRES CA	40196	LASTRILLA L	03 40 2010 012138423	0810 0810	302,04
0521	07 4 01007987663	VASILEV RADEV TODOR	CL INDEPENDENCIA 11	40320	CANTALEJO	03 40 2010 012143069	0810 0810	302,04
0521	07 4 51022652464	FERREIRA DE AZEVEDO VALT	CL CORTA 12	40003	SEGOVIA	03 40 2010 012144887	0810 0810	368,71
0521	07 4 60193897243	ALVARO WRIGHT JUAN CARLO	CL GUATEMALA 22	40200	CUELLAR	03 40 2010 012144988	0810 0810	317,70
0521	07 4 70021001994	FERNANDEZ GARCIA JOSE LU	TR LOS LINARES 7	40194	PALAZUELOS D	03 40 2010 012145291	0810 0810	302,04

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 0 51005854146	DERFOUF — ABDELOUAHAB	CL PIMIENTO 8	40320	CANTALEJO	03 40 2010 012149335	0710 0710	97,54
0611	07 2 11027347866	CRISTEA — CRINA	CL VIZCONDE 19	40450	NAVA DE LA A	03 40 2010 012152365	0710 0710	88,37
0611	07 2 11027783861	COMAN — RADA	CL CRISTO 3	40450	NAVA DE LA A	03 40 2010 012152971	0710 0710	88,37
0611	07 2 11034292157	RADU — ELENA	CL VIZCONDE 19	40450	NAVA DE LA A	03 40 2010 012155601	0710 0710	88,37
0611	07 2 11037686551	DUMITRACHE — IONELA CA	CL BARRIO DE ABAJO 2	40297	SANCHONUÑO	03 40 2010 012156005	0710 0710	26,59
0611	07 2 11041179359	DUMITRU — DORINA	CL MARIELES	40216	CHAÑE	03 40 2010 012156409	0710 0710	101,96
0611	07 2 61007930911	CORCHES — ADRIAN	CL FRANCISCO SAN JUN	40400	ESPINAR EL	03 40 2010 012157318	0710 0710	62,06
0611	07 4 01004385832	ANGELOV MIRCHEV METODI	CL BAHABON 51	40200	CUELLAR	03 40 2010 012162974	0710 0710	93,10
0611	07 4 01004944792	DANCHEVA MIHAYLOVA ILIYA	CL TRINIDAD 17	40200	CUELLAR	03 40 2010 012164388	0710 0710	35,90

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 4	01005237311	IEPAN ILIE MIHAI	CL ECUADOR	40200 CUELLAR	03 40 2010 012165200	0710 0710	8,86
0611	07 4	01005441011	MASTANOV MAHMUDOV NABI	CL IRINEO GOMEZ 12	40450 NAVA DE LA A	03 40 2010 012166311	0710 0710	8,86
0611	07 4	01005652892	JIPA — IOANA	CL MARIELES 14	40216 CHAÑE	03 40 2010 012167018	0710 0710	101,96
0611	07 4	01005680982	DIACONESCU — VERONICA	CL NUEVA 38	40359 TORRECILLA D	03 40 2010 012167725	0710 0710	101,96
0611	07 4	01006105964	BENKHIRA — KHALID	CL MODESTO FRAILE 19	40200 CUELLAR	03 40 2010 012169846	0710 0710	65,90
0611	07 4	01006500634	DOBREV IVANOV PETYO	CL CANONGIA 28	40480 COCA	03 40 2010 012171462	0710 0710	20,83
0611	07 4	01006576921	JAADI — AHMED	CM CEREZO 8	40593 CASTILLEJO D	03 40 2010 012171664	0710 0710	79,80
0611	07 4	01006652093	EL BAROUDI — ABDERAHMA	CT VALLADOLID 13	40196 LASTRILLA L	03 40 2010 012172472	0710 0710	15,80
0611	07 4	01006728279	NASTURICA — ANISOARA	CL MARIELES 14	40216 CHAÑE	03 40 2010 012172977	0710 0710	101,96
0611	07 4	01007751025	SPIRIDON — ADRIAN	CL TABANERA 10	40250 MOZONCILLO	03 40 2010 012176920	0710 0710	101,96
0611	07 4	01007822763	IDRISSI — MUSTAPHA	AV DE LA FRAGUA 19	40569 GRAJERA	03 40 2010 012177425	0710 0710	93,10
0611	07 4	01007854590	MARICA — ADRIANA MARIA	CL MARIELES S/N	40216 CHAÑE	03 40 2010 012177829	0710 0710	101,96
0611	07 4	01007860452	CIRLIG — GABRIELA	CL MARIELES S/N	40216 CHAÑE	03 40 2010 012178031	0710 0710	101,96
0611	07 4	01008110127	MUNTEANU — MARIA ANDRE	CL ARROYOS 3	40240 GOMEZSERRACI	03 40 2010 012179849	0710 0710	8,86
0611	07 4	21000482558	KERZAZI — MOHAMMED	CL LAS PARRAS 15	40200 CUELLAR	03 40 2010 012180253	0710 0710	38,27
0611	07 4	71019088791	TSVETANOV TSVETANOV PLAM	CL AREVALO 25	40200 CUELLAR	03 40 2010 012181465	0710 0710	93,10
0611	07 4	71020331405	EL HASNAQUI — MOURAD	CL GENERAL ARANDA 10	40320 CANTALEJO	03 40 2010 012181768	0710 0710	101,96
0613	10	40100456263	MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONI	CL LABRADORES 14	40005 SEGOVIA	02 40 2010 011578146	0210 0210	335,26
0613	10	40100456263	MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONI	CL LABRADORES 14	40005 SEGOVIA	03 40 2010 012197532	0710 0710	541,63
0613	10	40101896513	VILLOSINO, S.L.	CT DE ETREROS 31	40134 SANGARCIA	03 40 2010 012217639	0710 0710	294,42

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	40101445663	GARCIA HERNANZ JESUS	CL CUBILLO 22	40500 RIAZA	03 40 2010 012060318	0710 0710	195,96
1211	10	40101948952	MUÑOZ PASCUAL HECTOR	CL OBISPO QUESADA 20	40006 SEGOVIA	03 40 2010 012061126	0710 0710	195,96
1221	07 4	01005410291	GEORGIEVA KOLEVA BLAGA	PZ SECCION FEMENINA	40004 SEGOVIA	03 40 2010 012059409	0710 0710	195,96

DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA TGSS. PERO CON DOMICILIO EN SEGOVIA Y SU PROVINCIA

0611	07 0	41043335770	MINCU — IULIANA	CL MARIELES 14	40216 CHAÑE	03 04 2010 032608591	0710 0710	84,97
0521	07 0	80326022682	HERNAEZ FRAILE ANDRES	CL MENACHO 3	40410 SAN RAFAEL	03 05 2010 011647232	0810 0810	481,79
0111	10	24103367524	ACTIVIDADES TAURINAS, S.	CL FERNAN GARCIA 1	40001 SEGOVIA	03 24 2010 015733929	0710 0710	1.066,84
0111	10	28172123258	LOPEZ PENA ALFREDO	CL CHILE 1222	40424 ANGELES DE S	03 28 2010 081541394	0710 0710	907,56
0521	07 1	51004450108	SANTOS HERMIDA MARIA FER	CL ARGENTINA 896	40424 ANGELES DE S	03 28 2010 078764972	0810 0810	302,04
0521	07 2	80417358658	RAMALLO SEBASTIANI LUIS	CL COLOMBIA (BUZON 7	40424 ANGELES DE S	03 28 2010 078384955	0810 0810	302,04
0521	07 2	81033944154	GARCIA ADANEZ MIGUEL ANG	CL PATON 25	40190 BERNUY DE PO	03 28 2010 079056174	0810 0810	302,04
0521	07 2	81078173730	PEREZ BASTOS CRISTIAN	CL PEÑA PREGONERA 6	40400 ESPINAR EL	03 28 2010 078842067	0810 0810	313,66
0521	07 2	81150040222	DI MARTINO YURETIC PABLO	CL ECUADOR (BUZON 90	40424 ANGELES DE S	03 28 2010 078852373	0810 0810	302,04
0521	07 4	01002018931	MERINO DOMINGO HILARIO	PZ DEL POTRO 1	40001 SEGOVIA	03 28 2010 077489626	0810 0810	302,04
0521	07 4	01002748855	BRAVO GARCIA AMADEO	AV VENECIA 550	40424 ANGELES DE S	03 28 2010 078434768	0810 0810	1.050,25
0111	10	34101608370	GRUPO OSMOSIS PLUS S.L.	CL HERMITA 5	40197 SAN CRISTOBA	03 34 2010 011534181	1008 1008	547,75
0611	07 3	41005575796	KOSTADINOVA HRISTOVA MAR	AV CAMILO JOSE CELA	40200 CUELLAR	03 34 2010 011647147	0710 0710	101,96
0111	10	47101785012	LOS ALCORES DEL ADAJA S.	PS EZEQUIEL GONZALEZ	40002 SEGOVIA	03 47 2010 015994724	1207 1207	54,35
0521	07 4	00013623580	IGLESIAS DELGADO ANGEL A	PZ BÈCQUER 15	40006 SEGOVIA	03 47 2010 016469216	0810 0810	305,03
0111	10	49101466886	GANADERIA DEL GUAREÑA, S	CT BAHABON 30	40200 CUELLAR	03 49 2010 012263427	0408 0408	58,70

**EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A
(DEUDORES)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley

696 | 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asig-

nada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Segovia, a 23 de febrero de 2011.— El/La Directora/Provincial, La Directora Provincial en funciones, Isabel Hidalgo Alonso.

RELACIÓN QUE SE CITA:

NUM. REMESA: 40 00 1 11 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 041037878916 04 02 10 01088264	0611 KWARFO --- KWAME CL PADRE MAROTO 15	REQUERIMIENTO DE BIENES 40120 GARCILLAN	04 02 218 10 021433282	04 02
10 05102149577 05 01 11 00000950	0111 MARHFOUR --- OMAR CL RIAZA 1 3 1	REQUERIMIENTO DE BIENES 40191 ESPIRDO	05 01 218 11 000053687	05 01
07 050018866084 05 01 09 00152355	0611 ROBLES GARCIA MOISES CL JOSE ANTONIO 18	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40100 SAN ILDEFONSO O LA G	05 01 313 10 002576924	05 01
07 050018866084 05 01 09 00152355	0611 ROBLES GARCIA MOISES CL JOSE ANTONIO 18	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40100 SAN ILDEFONSO O LA G	05 01 313 11 000031762	05 01
07 051003302844 05 01 10 00355476	0611 IVANOV VASSILEV VASSIL CL MONASTERIO 12 1 A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40450 NAVA DE LA ASUNCION	05 01 313 11 000047829	05 01
07 051005305387 05 01 09 00246123	0611 BENCHIKH --- MAJID CL LAS NIEVES 42 1º C	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40003 SEGOVIA	05 01 351 10 002406869	05 01
07 051005305387 05 01 09 00246123	0611 BENCHIKH --- MAJID CL LAS NIEVES 42 1º C	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40003 SEGOVIA	05 01 351 10 002566517	05 01
07 241017255875 09 01 10 00096107	1221 RIZOVA AHMEDOVA AYTYAN CL LOS LOBOS 5 BJ E	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40194 PALAZUELOS DE ERESMA	09 01 313 11 000038168	09 01
07 241017255875 09 01 10 00096107	1221 RIZOVA AHMEDOVA AYTYAN CL LOS LOBOS 5 BJ E	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 40194 PALAZUELOS DE ERESMA	09 01 315 11 000086264	09 01
07 451025447377 09 03 10 00172358	0611 RIFQI --- MOHAMMED CL ERAS 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40540 FRESNO DE LA FUENTE	09 03 313 10 004570416	09 03
07 401000223926 09 03 04 00010322	0521 LEAL MORCELA VICTOR MANUEL CL TERMINO 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40520 AYLLON	09 03 313 11 000062622	09 03
07 401004154042 09 03 10 00138309	0611 LYUDMILOV MARINOV TODOR CL NUEVA 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40134 SANGARCIA	09 03 313 11 000068581	09 03
07 401004154042 09 03 10 00138309	0611 LYUDMILOV MARINOV TODOR CL NUEVA 4	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40134 SANGARCIA	09 03 351 10 004674082	09 03
07 400013969851 12 01 03 00157493	0521 MOLINA ARQUES IGNACIO M CL TARAY 0 1 3	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	12 01 313 11 000096171	12 01
07 121025596964 12 02 10 00310753	0611 YORDANOV --- GEORGI STEFANOV CL CORONEL REXACH 17 03	REQUERIMIENTO DE BIENES 40004 SEGOVIA	12 02 218 10 011777420	12 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 121025748124 12 02 10 00324901	0611 PETROVA IVANOVA TEODORA CL ALMIRA 23 1 IZ	REQUERIMIENTO DE BIENES 40002 SEGOVIA	12 02 218 10 011800052	12 02
07 121025829360 12 02 10 00328537	0611 GEORGIEVA --- TSVETANA STOYAN CL ALMIRA 23 1 DC	REQUERIMIENTO DE BIENES 40001 SEGOVIA	12 02 218 10 011843704	12 02
07 121024700019 12 02 10 00308834	0611 ILIEVA --- VITKA IVANOVA CL CANTARRANAS 13 02 B	REQUERIMIENTO DE BIENES 40005 SEGOVIA	12 02 218 10 011846734	12 02
07 401004949139 12 02 10 00344503	0611 KRASIMIROV IVANOV ROSEN CL SANTA 3 BJ IZ	REQUERIMIENTO DE BIENES 40001 SEGOVIA	12 02 218 10 011847542	12 02
07 471013405605 15 01 09 00104163	0521 PETKOVA KALCHEVSKA GALINA CT VILLACASTIN, ESTACION DE RENFE 26 1º	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 40006 SEGOVIA	15 01 366 11 000761739	15 01
07 171016150393 17 04 08 00088224	0521 REGES HAMILTON IGNACIO CL LA BODEGONA 30	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40400 ESPINAR (EL)	17 01 313 10 013531981	17 01
07 171020522669 17 02 10 00747308	0611 SOVAILA --- NICU CL COLUMBIA 1	REQUERIMIENTO DE BIENES 40450 NAVA DE LA ASUNCION	17 02 218 10 013438116	17 02
07 441000014805 26 02 04 00070013	0611 KERZAZI --- ELMAMOUN CL CUATRO CALLES 22	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40313 TORREADRADA	26 02 313 10 005242136	26 02
07 280414482105 28 03 09 00138542	0521 OCAMPO ALVAREZ GRACIELA CL LOS ABETOS PARCELA 264 34	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40142 MARUGAN	28 03 313 10 074624385	28 03
07 280414482105 28 03 09 00138542	0521 OCAMPO ALVAREZ GRACIELA CL LOS ABETOS PARCELA 264 34	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40142 MARUGAN	28 03 313 10 076542662	28 03
10 28168257204 62 28 10 01079979	0111 ALCARRIA ARRIBAS MARIA LUISA CL PLAZUELA DE LA CALANDRIA, 4 1º H	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40100 SAN ILDEFONSO O LA G	28 03 855 10 076666035	28 03
07 401005487689 28 04 09 00168434	1221 GALVIS --- SANDRA MARCELA CL ALBAÑILES, 6- P0 - 2º- B.- 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40400 FUENTEPINEL	28 04 218 10 073806656	28 04
07 401005487689 28 04 09 00168434	1221 GALVIS --- SANDRA MARCELA CL ALBAÑILES, 6- 2º- B.- 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40400 ESPINAR (EL)	28 04 218 10 073810494	28 04
07 401005487689 28 04 09 00168434	1221 GALVIS --- SANDRA MARCELA CL ALBAÑILES, 6- 2º- B.- 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40400 ESPINAR (EL)	28 04 218 10 073811104	28 04
07 080516602020 28 05 07 00108241	0521 GIL FERNANDEZ JORGE CT DE GUIJAR 3	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40370 TUREGANO	28 05 313 10 075551141	28 05
07 121001124470 28 11 04 00192427	0521 REGAÑO FERNANDEZ JUAN ANTONIO AV ALTO DEL LEON 16 1 1º F	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40410 SAN RAFAEL	28 11 313 10 074766249	28 11
07 280385657745 28 15 07 00185976	0521 GARCIA LOPEZ ANGEL GUILLERMO CL LUIS FELIPE PEÑALOSA 3	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40160 TORRECABALLEROS	28 15 351 10 074002474	28 15
07 280913184565 28 18 10 00011413	0521 DE MIGUEL ROJO RAUL UR PARRACES IV 413 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40142 MARUGAN	28 18 313 10 075848609	28 18
07 281246631812 28 22 09 00010207	1221 CUSTODIO --- SELMA REGINA CRTA- SORIA CLUB PUNTO CERO S/N 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40001 SEGOVIA	28 22 218 10 067135379	28 22
07 221007651796 28 23 10 00351132	0521 ADRIANOV APOSTOLOV ISKREN CT FRESNEDA DE CUELLAR (PALETS PASC 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40216 CHAÑE	28 23 218 10 076962287	28 23

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281264137177 28 23 10 00230688	0521 DORINEL --- BADARAU CL COLOMBIA, BUZON N° 1019 1357	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40424 ANGELES DE SAN RAFAE	28 23 313 10 076005122	28 23
07 281088265568 28 23 09 00208837	0521 ORTIZ ALBUIXECH MARIA CARMENNNN CL BRASIL 1067	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION 40400 ESPINAR (EL)	28 23 380 10 076808606	28 23
07 281088265568 28 23 09 00208837	0521 ARMENTEROS MORENO ISRAEL CL BRASIL 1067	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 40400 ESPINAR (EL)	28 23 381 10 076808707	28 23
07 361031100609 36 02 07 00058985	0611 TECA --- MARILENA CL MARIELES 14	REQUERIMIENTO DE BIENES 40216 CHAÑE	36 02 218 10 010478064	36 02
07 070085841310 46 05 09 00268053	0521 MUELA CALLES JOSE CL TULIPAN 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40490 HONTANARES DE ERESMA	46 05 313 10 032039500	46 05
07 401003917606 46 11 10 00339621	0521 PETKOV PETKOV NENKO CL ONESIMO REDONDO 22 3	REQUERIMIENTO DE BIENES 40320 CANTALEJO	46 11 218 10 063808717	46 11

ANEXO I

NUM.REMESA: 40 00 1 11 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033
09 01	CL VITORIA 16	09004 BURGOS	947 0476758	947 0476616
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507711
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
12 02	AV AVENIDA DE YECLA 22	12580 BENICARLO (CASTELLON	964 0467440	964 0467444
15 01	RD RONDA DE NELLE 76 74 BJ	15005 A CORUÑA	981 0145909	981 0145211
17 01	AV JOSEP TARRADELLAS 3	17006 GIRONA	972 0409140	972 0409159
17 02	CL TRAV.CREU 31	17002 GIRONA	972 0426174	972 0426176
26 02	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
28 03	CL FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 05	AV PEDRO DIEZ 19	28019 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 11	AV PEDRO DIEZ 19	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 15	AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080	091 3769082
28 18	CL INS.JUAN ANT.BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
28 23	CL JUAN DE TOLEDO 19	28200 S.LORENZO DEL ESCORI	091 8907911	091 8960501
36 02	AV AVENIDA BENITO VIGO 119	36680 LA ESTRADA	986 0590204	986 0590206
46 05	CL COLON 60	46004 VALENCIA	096 3102579	096 3102631
46 11	CL GENERAL PEREIRA 15	46340 REQUENA (VALENCIA)	096 2301501	096 2305546

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A
(DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley

708 | 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el

Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Segovia, a 21 de febrero de 2011.— El/La Recaudador/a Ejecutivo/a, Avelino Redondo Sanz.

RELACIÓN QUE SE CITA:

NUM. REMESA: 40 01 1 11 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 400016325638 40 01 10 00359485	0611 HERRERO PASTOR JUAN ANTONIO CL SAN ISIDRO 21	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO 40270 CARBONERO EL MAYOR	40 01 157 11 000112422	40 01
07 200073547182 40 01 09 00358549	0521 AGUADO UZAL FCO JAVIER CL GUATEMALA 22	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO 40200 CUELLAR	40 01 157 11 000138286	40 01
07 200073547182 40 01 09 00358549	0521 AGUADO UZAL FCO JAVIER CL GUATEMALA 22	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO 40200 CUELLAR	40 01 157 11 000138387	40 01
07 200073547182 40 01 09 00358549	0521 AGUADO UZAL FCO JAVIER CL GUATEMALA 22	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO 40200 CUELLAR	40 01 157 11 000138488	40 01
07 200073547182 40 01 09 00358549	0521 AGUADO UZAL FCO JAVIER CL GUATEMALA 22	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO 40200 CUELLAR	40 01 157 11 000138589	40 01
07 401006663110 40 01 08 00085205	0521 MITEV RADEV KANCHO CL SAN CRISTOBAL 22 1º A	REQUERIMIENTO DE BIENES 40003 SEGOVIA	40 01 218 10 002066183	40 01
07 400012096438 40 01 10 00365145	2300 NUÑEZ PABLOS ALFONSO CARLOS TR JARDINILLOS DE SAN ROQUE 2 1º	REQUERIMIENTO DE BIENES 40002 SEGOVIA	40 01 218 11 000001476	40 01
10 40102245511 40 01 11 00000111	0111 HERRERO RICO DAVID CL SAN PEDRO 53	REQUERIMIENTO DE BIENES 40194 SONSOTO	40 01 218 11 000064730	40 01
10 40101310166 40 01 11 00000313	0111 NIETO GALLEGOS MIGUEL ANGEL CL REAL 73	REQUERIMIENTO DE BIENES 40194 PALAZUELOS DE ERESMA	40 01 218 11 000064932	40 01
10 40100233466 40 01 11 00000414	0111 ROMETIN, S.L. CL INFANTA ISABEL 11	REQUERIMIENTO DE BIENES 40001 SEGOVIA	40 01 218 11 000065033	40 01
10 40101068676 40 01 11 00000515	0111 NAVARES DELGADO FERNANDO CL ROLLO 6	REQUERIMIENTO DE BIENES 40260 FUENTEPELAYO	40 01 218 11 000065134	40 01
10 40101352303 40 01 11 00000616	0111 TIRSO Y ALONSO MERIN O S.L. CL CANTARRANAS 4	REQUERIMIENTO DE BIENES 40005 SEGOVIA	40 01 218 11 000065235	40 01
10 40101697661 40 01 11 00000717	0111 EL CRUCE DE CAMINOS UNIVERSAL, S.L. CL TEODOSIO EL GRANDE 8	REQUERIMIENTO DE BIENES 40001 SEGOVIA	40 01 218 11 000065336	40 01
10 40101759905 40 01 11 00000818	0111 BORDA GARCIA JOSE EDGARDO CL ROMERO 6 2º C	REQUERIMIENTO DE BIENES 40002 SEGOVIA	40 01 218 11 000065437	40 01
10 40101976133 40 01 11 00000919	0111 COM. B. LA LASTRA PZ RAMIRO LEDESMA 1	REQUERIMIENTO DE BIENES 40005 SEGOVIA	40 01 218 11 000065538	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 231042999691 40 01 11 00001020	0611 ADEMOVA RAHALI KADRIE CL AÑE 11	REQUERIMIENTO DE BIENES 40121 ANAYA	40 01 218 11 000065639	40 01
07 211037686551 40 01 11 00001424	0611 DUMITRACHE --- IONELA CATALINA CL BARRIO DE ABAJO 23	REQUERIMIENTO DE BIENES 40297 SANCHONUÑO	40 01 218 11 000066043	40 01
07 211040552903 40 01 11 00001727	0611 DRACEA --- DOINA MIRELA CT CUELLAR 14	REQUERIMIENTO DE BIENES 40297 SANCHONUÑO	40 01 218 11 000066346	40 01
07 401004337231 40 01 11 00002030	0611 ATANASOVA YANKOVA NIKOLINA CL JACINTO BENAVENTE 2	REQUERIMIENTO DE BIENES 40200 CUELLAR	40 01 218 11 000066649	40 01
07 401006609455 40 01 11 00002434	0611 ACHOUCH --- OMAR PA MAYOR 2 2º	REQUERIMIENTO DE BIENES 40500 RIAZA	40 01 218 11 000067053	40 01
07 401006644821 40 01 11 00002535	0611 LEKSSAR --- MOHAMED CL PEDRO SANZ 10	REQUERIMIENTO DE BIENES 40320 CANTALEJO	40 01 218 11 000067154	40 01
07 401007088694 40 01 11 00002636	0611 BASSLI --- ANASS CL HNOS. MARTINEZ AGUILAR 6 4º C	REQUERIMIENTO DE BIENES 40005 SEGOVIA	40 01 218 11 000067255	40 01
07 401008045964 40 01 11 00002737	0611 ANTOFIE --- IONELA DANIELA BO DE ABAJO 23	REQUERIMIENTO DE BIENES 40297 SANCHONUÑO	40 01 218 11 000067356	40 01
07 400009253227 40 01 11 00002939	0521 ESCRIBANO SANZ MANUEL CL NUEVA 5	REQUERIMIENTO DE BIENES 40296 PINAREJOS	40 01 218 11 000067558	40 01
10 40000405692 40 01 11 00003040	1211 SANCHO HERNANDO AGUSTIN CL VALENCIA 2 BJ G	REQUERIMIENTO DE BIENES 40004 SEGOVIA	40 01 218 11 000067659	40 01
07 400011342868 40 01 11 00003242	0521 YUSTA ALBERTOS JESUS MARIA CL DOÑA MARIA 11	REQUERIMIENTO DE BIENES 40217 FRESNEDA DE CUELLAR	40 01 218 11 000067861	40 01
07 400014122728 40 01 11 00003444	0521 MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONIO CL LABRADORES 14 5º A	REQUERIMIENTO DE BIENES 40005 SEGOVIA	40 01 218 11 000068063	40 01
07 401002678733 40 01 11 00003747	0521 MARTIN GONZALEZ GUSTAVO CL ERIALES 1 1º C	REQUERIMIENTO DE BIENES 40194 PALAZUELOS DE ERESMA	40 01 218 11 000068366	40 01
07 401004056335 40 01 11 00003848	0521 PIETRZYK --- WALDEMAR WOJCIE CT VILLACASTIN 37 12 1º C	REQUERIMIENTO DE BIENES 40006 SEGOVIA	40 01 218 11 000068467	40 01
07 401004351880 40 01 11 00004050	0611 LAZAROV STOIMENOV YORDAN CL CACHORRO 27	REQUERIMIENTO DE BIENES 40270 CARBONERO EL MAYOR	40 01 218 11 000068669	40 01
07 401005656532 40 01 10 00004629	0611 PLAVAN --- ION TR SEGOVIA 3	REQUERIMIENTO DE BIENES 40270 CARBONERO EL MAYOR	40 01 218 11 000073420	40 01
07 401005656532 40 01 10 00004629	0611 PLAVAN --- ION TR SEGOVIA 3	REQUERIMIENTO DE BIENES 40270 CARBONERO EL MAYOR	40 01 218 11 000073521	40 01
07 401005571454 40 01 10 00344937	0521 VADAI --- ALEXANDRU CL PARQUE 21	REQUERIMIENTO DE BIENES 40520 AYLLON	40 01 218 11 000079581	40 01
07 211035137774 40 01 11 00008292	0611 ROTARIU --- ELENA CL VALLEJO S/N 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40216 CHAÑE	40 01 218 11 000081908	40 01
07 211039926140 40 01 11 00008393	0611 MACOVEI --- PETRONELA CT VALLELADO, KM 1 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40216 CHAÑE	40 01 218 11 000082009	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 401007867324 40 01 11 00009003	0611 STEFAN --- IONICA CT VALLELADO KM. 1 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40216 CHAÑE	40 01 218 11 000082615	40 01
07 400014975924 40 01 11 00009306	0521 SALGADO BENITO LAURO CL AYUNTAMIENTO VIEJO 26	REQUERIMIENTO DE BIENES 40447 NIEVA	40 01 218 11 000082918	40 01
10 40102096573 40 01 11 00011831	0111 KRASTEVA TOMOVA IVALINA CL DOCTOR VICTOR SANZ GOMEZ 7 BJ A	REQUERIMIENTO DE BIENES 40006 SEGOVIA	40 01 218 11 000087362	40 01
07 281147020286 40 01 11 00012336	0521 SZABLEWSKI --- PIOTR EDWAR CL CARRETAS 6 3º D	REQUERIMIENTO DE BIENES 40196 ZAMARRAMALA	40 01 218 11 000087867	40 01
07 401005519823 40 01 11 00013750	0521 CURAC --- NICOLAE CL VERGUERAS 19	REQUERIMIENTO DE BIENES 40320 CANTALEJO	40 01 218 11 000089281	40 01
10 40102173769 40 01 11 00016376	1211 TOMAS LOBATO ISAAC AV LAS ACACIAS (UR LAS JARILLAS) 23	REQUERIMIENTO DE BIENES 40152 ZARZUELA DEL MONTE	40 01 218 11 000101308	40 01
07 280193387880 40 01 11 00017285	0521 SALCEDO GARCIA FERNANDO AV FRANCIA 363 B	REQUERIMIENTO DE BIENES 40424 ANGELES DE SAN RAFAE	40 01 218 11 000112018	40 01
07 471020403042 40 01 11 00017689	0611 GEORGIEV HRISTOV VALENTIN CL HERMANOS GARCIA BARBERO 2	REQUERIMIENTO DE BIENES 40450 NAVA DE LA ASUNCION	40 01 218 11 000117169	40 01
10 40101205385 40 01 11 00017790	0111 QUALIBERICA, S.L. PO EZEQUIEL GONZALEZ 24 BJ E	REQUERIMIENTO DE BIENES 40002 SEGOVIA	40 01 218 11 000117270	40 01
07 401000948190 40 01 11 00018396	0521 VALLEJO RODRIGUEZ MARTA CL REAL 15 CH 13	REQUERIMIENTO DE BIENES 40194 TRESCASAS	40 01 218 11 000121112	40 01
07 400013386639 40 01 10 00212369	0521 RIVILLA CALVO TOMAS CL SANTA ISABEL 3 1 B	REQUERIMIENTO DE BIENES 40001 SEGOVIA	40 01 218 11 000129596	40 01
07 401004348648 40 01 10 00357566	2300 PETROVA TSACHEVA SAS HKA CL HNOS MARTINEZ AGUILAR 1 1 DCH	REQUERIMIENTO DE BIENES 40005 SEGOVIA	40 01 218 11 000138690	40 01
07 400012096438 40 01 10 00365145	2300 NUÑEZ PABLOS ALFONSO CARLOS TR JARDINILLOS DE SAN ROQUE 2 1º	REQUERIMIENTO DE BIENES 40002 SEGOVIA	40 01 218 11 000183655	40 01
10 40100233466 40 01 11 00000414	0111 ROMETIN, S.L. CL INFANTA ISABEL 11	REQUERIMIENTO DE BIENES 40001 SEGOVIA	40 01 218 11 000184059	40 01
10 40100213864 40 01 11 00023046	0111 TRANSELO, S.L. CL SAN ANTONIO EL REAL 7 2 F	REQUERIMIENTO DE BIENES 40004 SEGOVIA	40 01 218 11 000189113	40 01
10 40003498073 40 01 11 00023652	0613 BERZAL ARRIBAS JAVIER CL FCO. MARTINEZ SANCHEZ 15	REQUERIMIENTO DE BIENES 40462 ALDEANUEVA DEL CODON	40 01 218 11 000189416	40 01
10 40101403227 40 01 11 00023955	0111 EL MOLINO DEL BOTILLER S.L. CT SEPULVEDA S/N 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40230 DEHESA	40 01 218 11 000189618	40 01
10 40102252480 40 01 11 00024460	0111 COLMENAR GASCO FELIPE CL DEL PRADO 23 BJ	REQUERIMIENTO DE BIENES 40004 SEGOVIA	40 01 218 11 000189719	40 01
10 40003249412 40 01 11 00024561	0111 FOMENTO DEL OCIO S.A . UR PINAR JARDIN 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40142 MARUGAN	40 01 218 11 000189820	40 01
10 40101120412 40 01 11 00024662	0111 ROMAN Y MARGA, S.L. CL MUERTE Y VIDA 10	REQUERIMIENTO DE BIENES 40002 SEGOVIA	40 01 218 11 000189921	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 40101191443 40 01 11 00024763	0111 GARCIA FRUTOS DAVID CL TOURS 2 4° A	REQUERIMIENTO DE BIENES 40004 SEGOVIA	40 01 218 11 000190022	40 01
10 40101596217 40 01 11 00024864	0111 CARRALERO FERNANDEZ JOAQUIN CL CERCADO 2	REQUERIMIENTO DE BIENES 40320 CANTALEJO	40 01 218 11 000190123	40 01
10 40101764046 40 01 11 00024965	0111 TECSATEL DIGITAL, S. L. CL CONDE SEPULVEDA 27	REQUERIMIENTO DE BIENES 40006 SEGOVIA	40 01 218 11 000190224	40 01
10 40101814667 40 01 11 00025066	0111 RIOMOROS DE ANAYA, S. L. CL DISEMINADOS 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40121 ANAYA	40 01 218 11 000190325	40 01
10 40101837606 40 01 11 00025167	0111 JOVEN BARRERA RAMIRO CL VALENCIANA 6 3° D	REQUERIMIENTO DE BIENES 40100 SAN ILDEFONSO O LA G	40 01 218 11 000190426	40 01
07 401003957719 40 01 11 00025369	0140 MARINOVA SALASHKA BOYKA CL JOSE ZORRILLA 105 4° B	REQUERIMIENTO DE BIENES 40002 SEGOVIA	40 01 218 11 000190628	40 01
07 141044826069 40 01 11 00025470	0611 PATRASCU --- ADRIAN CL MARIELLES 14	REQUERIMIENTO DE BIENES 40216 CHAÑE	40 01 218 11 000190729	40 01
07 211030440348 40 01 11 00025571	0611 TUTA --- TANTIANA GILDA CL MARIELES "VIVERO EL PINAR S.COOP 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40216 CHAÑE	40 01 218 11 000190830	40 01
07 211032840187 40 01 11 00025672	0611 CHIVU --- SIMONA CT SEGOVIA 80	REQUERIMIENTO DE BIENES 40270 CARBONERO EL MAYOR	40 01 218 11 000190931	40 01
07 211033286387 40 01 11 00025773	0611 BEZNEA --- MIOARA CL HORNOS 5	REQUERIMIENTO DE BIENES 40359 TORRECILLA DEL PINAR	40 01 218 11 000191032	40 01
07 211033286488 40 01 11 00025874	0611 MOGOSANU --- MARIANA CL HORNOS 5	REQUERIMIENTO DE BIENES 40359 TORRECILLA DEL PINAR	40 01 218 11 000191133	40 01
07 211033578704 40 01 11 00025975	0611 MIRCEA --- NINA CL REGADERA 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40297 SANCHONUÑO	40 01 218 11 000191234	40 01
07 211040474592 40 01 11 00026076	0611 FLOREA --- DORICA CM CARBONERO S/N 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40280 NAVALMANZANO	40 01 218 11 000191335	40 01
07 211041277672 40 01 11 00026278	0611 CUC --- MONALISA VIOLET CT VALLELADO KM,1 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40216 CHAÑE	40 01 218 11 000191537	40 01
07 281230548505 40 01 11 00026379	0611 BENAVIDES ROSERO FANNY MARGOTH CT VALLELADO KM 1 0 4 TM	REQUERIMIENTO DE BIENES 40216 CHAÑE	40 01 218 11 000191638	40 01
07 301062362694 40 01 11 00026480	0611 PATRULESCU --- GHEORGHE CRISTI CL ESCUELA 3	REQUERIMIENTO DE BIENES 40443 NARROS DE CUELLAR	40 01 218 11 000191739	40 01
07 401004306313 40 01 11 00026581	0611 MIGALA --- MALGORZATA AV OBISPO QUESADA 16 6° A	REQUERIMIENTO DE BIENES 40006 SEGOVIA	40 01 218 11 000191840	40 01
07 401005664515 40 01 11 00026682	0611 BIRSANU --- MARIANA LG FINCA LA MEJANILLA 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40359 FUENTE EL OLMO DE FU	40 01 218 11 000191941	40 01
07 401005675124 40 01 11 00026783	0611 CHIOSA --- FEBRONIA CRISTI CL LA FUENTE 1	REQUERIMIENTO DE BIENES 40295 SAN MARTIN Y MUDRIAN	40 01 218 11 000192042	40 01
07 401005682905 40 01 11 00026884	0611 GAVRILA --- FLORICA LG FINCA LA MEJANILLA 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40359 FUENTE EL OLMO DE FU	40 01 218 11 000192143	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 401006221455 40 01 11 00026985	0611 MOHAMED --- ADDI CL SAN MARCOS 11	REQUERIMIENTO DE BIENES 40447 NIEVA	40 01 218 11 000192244	40 01
07 401006726461 40 01 11 00027086	0611 RAGALIE --- GEORGETA CL MARIELES 14	REQUERIMIENTO DE BIENES 40216 CHAÑE	40 01 218 11 000192345	40 01
07 401006728986 40 01 11 00027187	0611 COMAN --- VASILICA CL MARIELES 14	REQUERIMIENTO DE BIENES 40216 CHAÑE	40 01 218 11 000192446	40 01
07 401006741215 40 01 11 00027288	0611 SINESCU --- GHEORGHE CL NUEVA 1	REQUERIMIENTO DE BIENES 40430 BERNARDOS	40 01 218 11 000192547	40 01
07 401007076974 40 01 11 00027389	0611 KARIM --- NADIA CL MARGARITA 17	REQUERIMIENTO DE BIENES 40490 HONTANARES DE ERESMA	40 01 218 11 000192648	40 01
10 40102185388 40 01 11 00027490	1211 OVALLE RODRIGUEZ MILTON URIEL PP RIVERA 23 BJ A	REQUERIMIENTO DE BIENES 40410 SAN RAFAEL	40 01 218 11 000192749	40 01
07 401007708484 40 01 11 00027591	0611 CRETU --- VALENTINA CT SEGOVIA 80	REQUERIMIENTO DE BIENES 40270 CARBONERO EL MAYOR	40 01 218 11 000192850	40 01
07 401007860452 40 01 11 00027692	0611 CIRLIG --- GABRIELA CL MARIELES S/N 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40216 CHAÑE	40 01 218 11 000192951	40 01
07 401007861260 40 01 11 00027793	0611 MOCIOC --- AUREL CL MARIELES, S/N 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40216 CHAÑE	40 01 218 11 000193052	40 01
07 401007976852 40 01 11 00027894	0611 BULIGA --- DOINITA CM CARBONERO 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40280 NAVALMANZANO	40 01 218 11 000193153	40 01
07 401008088101 40 01 11 00027995	0611 CIOBANU --- GETA CL CALVARIO 26 1 IZD	REQUERIMIENTO DE BIENES 40200 CUELLAR	40 01 218 11 000193254	40 01
07 401008106891 40 01 11 00028096	0611 SINESCU --- VIORICA CT SEGOVIA 80	REQUERIMIENTO DE BIENES 40270 CARBONERO EL MAYOR	40 01 218 11 000193355	40 01
07 401008110127 40 01 11 00028100	0611 MUNTEANU --- MARIA ANDREEA CL ARROYOS 3	REQUERIMIENTO DE BIENES 40240 GOMEZSERRACIN	40 01 218 11 000193456	40 01
07 441002746060 40 01 11 00028201	0611 NIKOLAEV VASILEV IVAYLO CL REAL 20	REQUERIMIENTO DE BIENES 40540 PRADALES	40 01 218 11 000193557	40 01
07 400014841437 40 01 11 00028302	0521 HERNANZ SOTO SANTIAGO CL BARREROS 2	REQUERIMIENTO DE BIENES 40194 TRESCASAS	40 01 218 11 000193658	40 01
07 401007033932 40 01 11 00028403	0521 DARABAN --- FLORE CL LA IGLESIA 41	REQUERIMIENTO DE BIENES 40555 ALDEALENGUA DE SANTA	40 01 218 11 000193759	40 01
07 401001238382 40 01 11 00028605	0521 SOLTYS --- BEATA RENATA CL CRISTO DEL MERCADO 25 2º D	REQUERIMIENTO DE BIENES 40006 SEGOVIA	40 01 218 11 000193961	40 01
10 40101605008 40 01 11 00028706	0111 SOLTYS --- BEATA RENATA CL SANTO TOMAS 9	REQUERIMIENTO DE BIENES 40002 SEGOVIA	40 01 218 11 000194062	40 01
07 401004567506 40 01 10 00369286	0611 TANASE --- NICULINA PZ IGLESIA 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 40442 SAMBOAL	40 01 218 11 000195779	40 01
10 40101961985 40 01 09 00063105	0111 DAVID Y KIMBERLY ASO CIADOS, S.L. CL LOS PERROS 4	REQUERIMIENTO DE BIENES 40154 MADRONA	40 01 218 11 000197702	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 401007889249 40 01 10 00334530	0611 OLEI --- CARMEN LUMINITA CL REAL 19	REQUERIMIENTO DE BIENES 40295 SAN MARTIN Y MUDRIAN	40 01 218 11 000198005	40 01
10 40101974113 40 01 09 00178592	0111 ALIMENTACION Y SUPER MERCADOS RIBERA CEGA ,S.L. CL GUATEMALA 22	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 40200 CUELLAR	40 01 303 11 000100395	40 01
07 401001216154 40 01 10 00307854	0521 BATISTA BATISTA PAULINA CL SANTA MARIA DE NIEVA 17	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 40444 MELQUE DE CERCOS	40 01 303 11 000115149	40 01
10 40101980779 40 01 10 00066768	0111 SOLTYS --- BEATA RENATA CL JOSE ZORRILLA 117	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 40002 SEGOVIA	40 01 303 11 000159003	40 01
07 401000333151 40 01 09 00263266	0521 TODOROV IVANOV TODOR CL SACRAMENTO 8 1° IZD	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 40196 ZAMARRAMALA	40 01 303 11 000197294	40 01
07 401000624555 40 01 09 00160812	0521 ARANGUREN GALLEGO ALEJANDRA CL SOLDADO ESPAÑOL 8 5 C	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 10 002370321	40 01
07 281141180684 40 01 09 00234671	0611 LAIMI --- KARIM PL MIGUEL HERNANDEZ 2 4° A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40006 SEGOVIA	40 01 313 10 002370523	40 01
07 401005130611 40 01 10 00097888	0521 IVANOV KOLEV PETAR CL SAN CRISTOBAL 31 2° DCH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40003 SEGOVIA	40 01 313 10 002371432	40 01
07 401003011765 40 01 10 00138813	0521 GARRIDO GOMEZ DIEGO CL DOCTOR CASTELO 6 1°	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40003 SEGOVIA	40 01 313 10 002371533	40 01
07 020034124857 40 01 10 00153159	0521 REMUJO PLAZA JOSE ANTONIO CL PEDRO DE FUENTIDUEÑA 6 3 I	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 10 002371634	40 01
07 401000689627 40 01 08 00037412	0521 GARCIA DIEZ CRISTINA CL VALLE INCLAN 30 2 BJ B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40006 SEGOVIA	40 01 313 10 002380324	40 01
07 081043736537 40 01 08 00220294	0521 TAPIAS MATESANZ LAURA CL BOTICA 1 1 C	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40100 SAN ILDEFONSO O LA G	40 01 313 10 002381031	40 01
07 400015372210 40 01 09 00092306	0521 MARTIN MORENO FERNANDO JULIAN CL GERMAN GONZALEZ 17	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40470 NAVAS DE ORO	40 01 313 10 002381738	40 01
07 400013169906 40 01 09 00150910	0521 POLO MUÑOZ JESUS PL VENDRELL 3 1 E	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40004 SEGOVIA	40 01 313 10 002381839	40 01
07 401000624555 40 01 09 00160812	0521 ARANGUREN GALLEGO ALEJANDRA CL SOLDADO ESPAÑOL 8 5 C	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 10 002382041	40 01
07 471010543293 40 01 09 00217800	0611 RADOSLAVOVA METODIEVA ANI CL ECUADOR 6 2 A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40200 CUELLAR	40 01 313 10 002382546	40 01
07 400014446161 40 01 09 00262862	0521 MARIA GARCIA JUAN JESUS CL SOLEDAD 21	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40400 ESPINAR (EL)	40 01 313 10 002382950	40 01
07 280225139721 40 01 09 00269330	0521 EXPOSITO TORIBIO VICTORIA CT SEGOVIA 11	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40410 SAN RAFAEL	40 01 313 10 002383051	40 01
10 40101205789 40 01 10 00056462	0111 JUMA C PINTURA Y DEC ORACT" N S.L. CL EL RIO DURAT" N 5	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40003 SEGOVIA	40 01 313 10 002383859	40 01
07 401006670685 40 01 10 00069701	0521 STREK --- DAMIAN CL HERREROS 11	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40141 ABADES	40 01 313 10 002384061	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 280416924885 40 01 10 00116581	0521 AGUADO JIMENEZ EMILIO CL VAL-ALTO 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40500 RIAZA	40 01 313 10 002384465	40 01
07 400012646712 40 01 10 00128608	2300 MONTARELO MARDOMINGO TRIFON CL JOSE ZORRILLA 125 4° C	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 10 002384566	40 01
07 401003011765 40 01 10 00138813	0521 GARRIDO GOMEZ DIEGO CL DOCTOR CASTELO 6 1°	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40003 SEGOVIA	40 01 313 10 002384768	40 01
07 401007700303 40 01 10 00218837	0521 GARCIA SOTO ISMAEL CL SOLEDAD 13 1° A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40400 ESPINAR (EL)	40 01 313 10 002385273	40 01
10 40102193775 40 01 10 00222271	0111 MAROTO GIL OSCAR CL SORIA 1 4 E	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40004 SEGOVIA	40 01 313 10 002385475	40 01
07 340019713694 40 01 10 00249553	0521 HERMOSO ANTOLIN JUAN MANUEL CL LEOPOLDO ALAS CLARIN 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40006 SEGOVIA	40 01 313 10 002386081	40 01
07 401003550521 40 01 10 00285626	0521 SUAREZ BARRERO CARLOS CL TARAY 9 4°	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 10 002386586	40 01
10 40100684417 40 01 10 00290070	0111 TRANSERAFIN S.L. TR LAS ERAS 5	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40194 PALAZUELOS DE ERESMA	40 01 313 10 002386687	40 01
10 40102205394 40 01 10 00347361	0111 REFORMAS PEIRE, S.L. PP SIERRA DE GREDOS 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40142 MARUGAN	40 01 313 10 002388610	40 01
07 400013713308 40 01 10 00355546	0521 MATARRANZ CARRERAS SANTIAGO CL MARIA DEL SALTO 13	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40004 SEGOVIA	40 01 313 10 002390024	40 01
07 400012516265 40 01 92 00018049	0521 SACRISTAN DIEGO JOSE MARIA CL HNOS. CASTRO BOCOS 8	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40005 SEGOVIA	40 01 313 11 000027950	40 01
07 400013592662 40 01 93 00064152	0521 MARTIN LLORENTE JUAN FCO CL INFANTA ISABEL 11	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 11 000028051	40 01
07 400013592662 40 01 93 00064152	0521 MARTIN LLORENTE JUAN FCO CL INFANTA ISABEL 11	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 11 000028152	40 01
07 400012424117 40 01 98 00013468	0521 FRUTOS PABLOS M FELIPA CL LAS NIEVES 19 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40003 SEGOVIA	40 01 313 11 000028657	40 01
07 401000044777 40 01 99 00025623	0521 ENCABO SANCHEZ YOLANDA UR PINAR JARDIN 83	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40140 MARUGAN	40 01 313 11 000028859	40 01
10 40100871646 40 01 00 00036174	0111 GANADERIA MONTEMAR, S.L. CL . SAN ANTONIO 11	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40270 CARBONERO EL MAYOR	40 01 313 11 000029061	40 01
07 400015955220 40 01 01 00081873	0521 VELHO NASCIMENTO LUCIANO MANUEL CL CORONEL ORTEGA 34	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40440 SANTA MARIA LA REAL	40 01 313 11 000029263	40 01
07 400012340655 40 01 03 00165591	0521 CARRERAS SAUCE FRANCISCO JAVIE PO SANTA ISABEL 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40100 SAN ILDEFONSO O LA G	40 01 313 11 000029566	40 01
07 241010209837 40 01 05 00161104	0521 MLADENOVA MITEVA NADYA CL SARGENTO PROVISIONAL 5 4° B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000030778	40 01
07 400013987635 40 01 06 00264696	0521 COSTA SANTIUSTE JOSE LUIS CL SAN FRUTOS 21 2 D	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 11 000031283	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 40101752629 40 01 07 00097706	0111 BENITO MUÑOZ HERIBERTO CL FERNANDO DE ROJAS 5 3 C	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40006 SEGOVIA	40 01 313 11 000031485	40 01
07 400012364705 40 01 08 00004571	0521 BERROCAL TEJEDOR ANGEL UR BARRIO NUEVO, BLOQUE 1 0 8	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40109 VALSAIN	40 01 313 11 000031889	40 01
07 400012106037 40 01 08 00042058	0521 GALLEGO GONZALEZ JOSE ANTONIO CL SANTO DOMINGO DE SILOS 44 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000032394	40 01
07 401006070295 40 01 08 00074390	1221 DIMITROVA DIMITROVA KATYA CL ESTIRADORES 7	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000032600	40 01
07 401004797575 40 01 08 00080151	0611 ARANGO GOMEZ LUZ ADRIANA CL TRAVESIA AGUILILLA 5	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40480 COCA	40 01 313 11 000032701	40 01
07 401006606122 40 01 08 00203120	0521 MARTINS RODRIGUES ILDEMAR CL RIAZA 4 5° B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40003 SEGOVIA	40 01 313 11 000033408	40 01
07 401004398865 40 01 08 00261522	0521 BACANU --- ANGELICA MARIA CL GARCILLAN 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40130 MARTIN MIGUEL	40 01 313 11 000034115	40 01
07 400008954648 40 01 08 00358421	0521 MARTIN GARCIA FRANCISCO CL JACINTO BENAVENTE 4 4 D	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40200 CUELLAR	40 01 313 11 000034721	40 01
10 40102033828 40 01 09 00015716	0111 CASADO BRAVO JULIO CL GRUPO PINAR 0 6 1 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40320 CANTALEJO	40 01 313 11 000035529	40 01
10 40102033828 40 01 09 00015716	0111 CASADO BRAVO JULIO CL GRUPO PINAR 0 6 1 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40320 CANTALEJO	40 01 313 11 000035630	40 01
07 401004635305 40 01 09 00051280	0611 ARSOV --- SEBASTIAN ADRIA CL MARIA DE MOLINA 6 51	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40200 CUELLAR	40 01 313 11 000036034	40 01
07 340019146145 40 01 09 00073209	0521 CARNERO PEREZ PEDRO ALFONSO CL DIEGO VELAZQUEZ 6 1 C	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40200 CUELLAR	40 01 313 11 000036640	40 01
07 100045231686 40 01 09 00074926	0521 BACHARNI ZAROUALIY MUSTAPHA CL SEPULVEDA 64 2° DCH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40320 CANTALEJO	40 01 313 11 000036741	40 01
07 400014901152 40 01 09 00076441	0521 HERRERO SEBASTIAN JUAN PL DE VALLADOLID 5	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40004 SEGOVIA	40 01 313 11 000036943	40 01
07 401007058685 40 01 09 00080279	0521 EVGENIEV PETROV KRASIMIR CL LAS DAMAS 42 3° B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40500 RIAZA	40 01 313 11 000037044	40 01
07 400010929004 40 01 09 00089171	0521 MANSO SASTRE JESUS CL PARQUE ROSALES 7 1° IZQ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40004 SEGOVIA	40 01 313 11 000037145	40 01
07 280407644716 40 01 09 00150708	0521 VICENTE VALERO PABLO CL ANGOSTA 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 11 000037549	40 01
10 40101886409 40 01 09 00170209	0111 IGLESIAS RASCON SERGIO CL FRANCISCO ATORRASAGASTI 1 1° B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40005 SEGOVIA	40 01 313 11 000037751	40 01
07 401001484320 40 01 09 00230429	0521 IGLESIAS AMORIN MARIA CRISTINA CL FRANCISCO ATORRASAGASTI 1 1° B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40005 SEGOVIA	40 01 313 11 000038660	40 01
07 280184278873 40 01 09 00312574	0521 GARCIA MORA FRANCISCO CL PINAR JARDIN 0 70	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40142 MARUGAN	40 01 313 11 000039569	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 401006760009 40 01 09 00330055	1221 DOBREVA PANCHEVA MARIYANA CL REAL 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40480 COCA	40 01 313 11 000039872	40 01
07 400014907822 40 01 09 00336927	0521 MUÑOZ DIEZ MARIA CARMEN CL ENRIQUE CUARTO 10 2 C	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40005 SEGOVIA	40 01 313 11 000039973	40 01
07 280350140890 40 01 09 00360266	0521 GUERRERO ALONSO ELIA CM EL LOMO 144	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40593 CASTILLEJO DE MESLEO	40 01 313 11 000040175	40 01
07 401003878705 40 01 10 00017864	0521 IVANOV SIMEONOV GALABIN CL MONASTERIO 12 2º A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40450 NAVA DE LA ASUNCION	40 01 313 11 000040983	40 01
07 400012722288 40 01 10 00033931	0521 CRIADO GARCIA DONATO CL LA FUENTE 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40292 ALDEA REAL	40 01 313 11 000041084	40 01
10 40102169224 40 01 10 00086673	0111 CHACUA URBANO FABIO FERNANDO CL CLAVEL 5 1º A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000042401	40 01
10 40101651282 40 01 10 00096373	0111 ACCIONES INMOBILIARI AS SEGOVIANAS, S.L. CT DE TORRECABALLEROS 13	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40100 SAN ILDEFONSO O LA G	40 01 313 11 000042603	40 01
07 281179704741 40 01 10 00100518	1221 CEDEÑO LOZANO MARIANA LOURDES CL CANALEJA 2 BJ IZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 11 000042805	40 01
07 401007775879 40 01 10 00118100	0611 HORGOS --- VIORICA IONELA CL MARIELES 14	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40216 CHAÑE	40 01 313 11 000043108	40 01
07 421003419537 40 01 10 00140025	0521 APOSTICA --- CONSTANTIN CL EL ALBAÑIL 3	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40569 GRAJERA	40 01 313 11 000043411	40 01
07 401000211192 40 01 10 00152957	0521 PANDO MARTINEZ JORGE CL CERVANTES 24 2º	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 11 000043512	40 01
07 401004298128 40 01 10 00153058	0521 BERMEJO GALLEGO YOLANDA CL CURTIDORES 5 2 4 A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000043613	40 01
07 401004298128 40 01 10 00153058	0521 BERMEJO GALLEGO YOLANDA CL CURTIDORES 5 2 4 A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000043714	40 01
10 40101391002 40 01 10 00162152	0111 GRUPO CULTIVO NATURA , S.L. CL ABETOS 96	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40142 MARUGAN	40 01 313 11 000044118	40 01
10 40102119007 40 01 10 00184279	0111 DOMINGUEZ HERNANDO ALEJANDRO TR PATIN 5	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 11 000044724	40 01
07 400015974014 40 01 10 00204588	0521 ARRIBAS MORENO PEDRO LUIS CL GRUPO SANTIAGO 22	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40400 ESPINAR (EL)	40 01 313 11 000045229	40 01
07 400015974014 40 01 10 00204588	0521 ARRIBAS MORENO PEDRO LUIS CL GRUPO SANTIAGO 22	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40400 ESPINAR (EL)	40 01 313 11 000045330	40 01
07 401001724291 40 01 10 00204891	0521 ALONSO SALCEDO ESTIBALIZ CL PRIMO GILA 8 N 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40400 ESPINAR (EL)	40 01 313 11 000045431	40 01
07 400012790996 40 01 10 00205905	0521 MORENO CANTALEJO ISIDORO CL REAL 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40160 TORRECABALLEROS	40 01 313 11 000045633	40 01
07 400013386639 40 01 10 00212369	0521 RIVILLA CALVO TOMAS CL SANTA ISABEL 3 1 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 11 000046037	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 400012599020 40 01 10 00214894	0521 NAVARES DELGADO FERNANDO TL ROLLO 6	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40260 FUENTEPELAYO	40 01 313 11 000046239	40 01
07 400011516963 40 01 10 00243489	0140 SOLANA MENDEZ LUIS FERNANDO CL RAMON Y CAJAL 1 1º A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000046542	40 01
07 400016292191 40 01 10 00264408	0521 MADERUELO CRIADO LUIS GERARDO CL ANTONIO MACHADO 42	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40293 ZARZUELA DEL PINAR	40 01 313 11 000047350	40 01
07 470036244940 40 01 10 00264913	0521 FUENTE VELASCO FRANCISCO J CT SEGOVIA S/N 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40297 SANCHONUÑO	40 01 313 11 000047451	40 01
07 401007860755 40 01 10 00285020	0611 DRAGAN --- STEFAN CL MARIELES, S/N 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40216 CHAÑE	40 01 313 11 000048764	40 01
07 401005628442 40 01 10 00306541	0611 CIRSTESCU --- ILIE CT MIGUELAÑEZ 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40450 NAVA DE LA ASUNCION	40 01 313 11 000050481	40 01
07 401006880651 40 01 10 00312100	0611 ALEXE --- GEORGETA CL LOS ROSALES 1 3 D	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40200 CUELLAR	40 01 313 11 000050784	40 01
07 280233526682 40 01 10 00314928	0521 LOPEZ MUÑOZ ALBERTO CL LAS ERAS 6	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40170 SOTOSALBOS	40 01 313 11 000051491	40 01
07 281032806628 40 01 10 00330486	0521 MARTIN GALA MARIA BELEN CL ARROYO MELERO 17 BJ B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40400 ESPINAR (EL)	40 01 313 11 000054727	40 01
07 280235514374 40 01 10 00332510	0140 SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO CL GUADALQUIVIR BUZON 358 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40424 ANGELES DE SAN RAFAE	40 01 313 11 000055131	40 01
07 280273387117 40 01 10 00347563	0521 FERNANDEZ GONZALEZ JOSE CL GINER DE LOS RIOS 7	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40400 ESPINAR (EL)	40 01 313 11 000056444	40 01
10 40102248844 40 01 10 00360495	0111 HERRANZ MAROTO JAVIER CL ANDRES SANZ 19	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40450 NAVA DE LA ASUNCION	40 01 313 11 000059272	40 01
07 401002705510 40 01 05 00035105	0521 HERNANDO ARRIBAS ROSA MARIA CL INFANTA ISABEL 14 BJ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 11 000161326	40 01
10 40101193261 40 01 05 00038943	0111 SANZ RUIZ JOSE IGNACIO CL MALAGOSTO 18 2º DCH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40006 SEGOVIA	40 01 313 11 000161427	40 01
10 40101012294 40 01 06 00001483	0111 GONZALEZ HERNANDEZ NICOLAS CL INFANTES 5 3 D	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40100 SAN ILDEFONSO O LA G	40 01 313 11 000161528	40 01
07 020034124857 40 01 10 00153159	0521 REMUJO PLAZA JOSE ANTONIO CL PEDRO DE FUENTIDUEÑA 6 3 I	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 11 000162235	40 01
10 40102214791 40 01 10 00351506	0111 RUFES SANCHEZ GABRIEL CL DOCTOR SANCHO 3	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 11 000163043	40 01
10 40102245511 40 01 11 00000111	0111 HERRERO RICO DAVID CL SAN PEDRO 53	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40194 SONSOTO	40 01 313 11 000163245	40 01
07 400011844036 40 01 11 00003343	0521 ARROYO MUÑOZ MIGUEL ANGEL PZ CAJA DE AHORROS 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40004 SEGOVIA	40 01 313 11 000163346	40 01
07 471020403042 40 01 11 00017689	0611 GEORGIEV HRISTOV VALENTIN CL HERMANOS GARCIA BARBERO 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40450 NAVA DE LA ASUNCION	40 01 313 11 000163548	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 400014833656 40 01 97 00079220	0521 GALLARDO OCHOA MARIA MERCEDES TR DE LA DEHESA 2 IZ BJ D	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40006 SEGOVIA	40 01 313 11 000170723	40 01
07 400016495588 40 01 98 00057120	0521 MISIS ANDRES JOSE CARLOS STA COLUMBA 9 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 11 000170824	40 01
07 400015093738 40 01 04 00198560	0521 HERRERO VENERO JOSE ANTONIO PO CABANILLAS 8	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40196 LASTRILLA (LA)	40 01 313 11 000171531	40 01
07 060042962984 40 01 07 00094268	0521 LARRASA GALVAN ISABEL CL JOSE ZORRILLA 87 3 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000171733	40 01
07 401005818301 40 01 07 00094672	1221 GEORGIEVA TODOROVA TODORKA CL LA GUITARRA 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40003 SEGOVIA	40 01 313 11 000171834	40 01
07 401006535794 40 01 08 00014978	0521 IONITA --- GEORGE PP CONDE SEPULVEDA 34 3º IZQ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40006 SEGOVIA	40 01 313 11 000172339	40 01
07 401006596018 40 01 08 00048021	0521 EMILOV DIMITROV DESISLAV CL ALFEREZ MANZANARES 1 3 12	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40005 SEGOVIA	40 01 313 11 000172440	40 01
07 401007056160 40 01 08 00339021	0521 BOYANOV KAMENOV VENTSISLAV CL ROMEO 8 2º C	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000172642	40 01
07 401005358559 40 01 09 00236691	0611 TSVETANOV RUSEV ANATOLI CL SOLDADO ESPAÑOL 12 2º C	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 11 000173551	40 01
07 401004298128 40 01 10 00153058	0521 BERMEJO GALLEGO YOLANDA CL CURTIDORES 5 2 4 A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000175167	40 01
07 281182900081 40 01 10 00188727	1221 DRAGAN --- DIANA AURORA AV RECONQUISTA 34 1 IZQ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40520 AYLLON	40 01 313 11 000175369	40 01
10 40101090096 40 01 10 00210854	0111 BACO VINOS Y VIANDAS , S.L. CL ROBLE 13	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000175470	40 01
10 40102210347 40 01 10 00248644	0111 LLORENTE BLASCO ANTONIO CL GOBERNADOR FERNANDEZ JIMENEZ 14	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000175773	40 01
07 470036244940 40 01 10 00264913	0521 FUENTE VELASCO FRANCISCO J CT DE SEGOVIA 26	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40297 SANCHONUÑO	40 01 313 11 000176379	40 01
10 40100684417 40 01 10 00290070	0111 TRANSERAFIN S.L. TR LAS ERAS 5	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40194 PALAZUELOS DE ERESMA	40 01 313 11 000176480	40 01
07 401000794913 40 01 10 00367367	0521 GARCIA NUÑEZ ALBERTO CL LOS COCHES 14	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000178096	40 01
10 40101352303 40 01 11 00000616	0111 TIRSO Y ALONSO MERIN O S.L. CL CANTARRANAS 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40005 SEGOVIA	40 01 313 11 000178302	40 01
07 400016247331 40 01 11 00003545	0521 ALVES MOURA --- MARIA GRACIA AV CONSTITUCION 3	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40005 SEGOVIA	40 01 313 11 000178605	40 01
07 401000948190 40 01 11 00018396	0521 VALLEJO RODRIGUEZ MARTA CL REAL 15 CH 13	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40194 TRECASAS	40 01 313 11 000181332	40 01
10 40100015117 40 01 94 00069435	0111 MATEOS SANZ VICENTE PZ SECCION FEMENINA 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40005 SEGOVIA	40 01 313 11 000198914	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 400015928847 40 01 98 00001849	0521 ANTONIO RICO PEDRO PABLO AV PADRE CLARET 28	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40004 SEGOVIA	40 01 313 11 000199217	40 01
07 401000044777 40 01 99 00025623	0521 ENCABO SANCHEZ YOLANDA UR PINAR JARDIN 83	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40140 MARUGAN	40 01 313 11 000199318	40 01
07 281241855671 40 01 07 00194100	0521 VACARESCU --- OVIDIU GHEORGHE CL PARQUE 21 BJ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40520 AYLLON	40 01 313 11 000201136	40 01
10 40101539229 40 01 08 00012352	0111 DE SANTOS REQUES MARIANO FELIC. AV CONSTITUCION 12	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40005 SEGOVIA	40 01 313 11 000201540	40 01
07 401006626229 40 01 08 00048627	0521 BANILEAN --- PETRICA CL REAL 16	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40593 CASTILLEJO DE MESLEO	40 01 313 11 000201843	40 01
07 401004797575 40 01 08 00080151	0611 ARANGO GOMEZ LUZ ADRIANA CL TRAVESIA AGUILILLA 5 A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40480 COCA	40 01 313 11 000202045	40 01
07 401002514843 40 01 08 00179474	2300 PASCUAL GALLEGO ISAB EL CL IRLANDA 16	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40150 VILLACASTIN	40 01 313 11 000202348	40 01
07 340019146145 40 01 09 00073209	0521 CARNERO PEREZ PEDRO ALFONSO CL DIEGO VELAZQUEZ 6 1 C	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40200 CUELLAR	40 01 313 11 000203964	40 01
07 401006852359 40 01 09 00078966	0611 NIKOLOVA TSEKOVA SLAVKA CL PELIGROS 6	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40260 FUENTEPELAYO	40 01 313 11 000204166	40 01
07 401006098385 40 01 09 00149492	0611 KISSI --- ABDELMAJID CL SANTA MARIA DE NIEVA 15 2° D	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40003 SEGOVIA	40 01 313 11 000204671	40 01
07 211026746466 40 01 09 00224062	0611 PALCZYNSKA --- BARBARA CL DE VALLEJO 8	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40216 CHAÑE	40 01 313 11 000205075	40 01
07 281079963580 40 01 09 00229924	0521 MARTIN RICO MARIA LUISA PZ COCHES 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40160 TORRECABALLEROS	40 01 313 11 000205176	40 01
07 401006122637 40 01 09 00244573	0611 NHARI --- ABDELMALEK CL SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA 15 2° D	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40003 SEGOVIA	40 01 313 11 000205479	40 01
07 280184278873 40 01 09 00312574	0521 GARCIA MORA FRANCISCO CL PINAR JARDIN 0 70	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40142 MARUGAN	40 01 313 11 000206287	40 01
07 091013488887 40 01 09 00356327	0521 GAITAN --- VASILICA MARIUS CL REAL 14 2 A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40594 SANTA MARIA DE RIAZA	40 01 313 11 000206489	40 01
07 401005628644 40 01 09 00357438	0611 BOBOC --- ELENA CATALINA CL CAÑADA SOTO S/N 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40250 MOZONCILLO	40 01 313 11 000206590	40 01
07 401006619155 40 01 10 00045348	0611 KOSTOVA KOSTOVA GORANA CL BAILE 19 BJ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40395 VEGANZONES	40 01 313 11 000207402	40 01
07 451021146338 40 01 10 00045853	0611 NUTESCU --- TEOFIL CL ESCOBAR 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40250 MOZONCILLO	40 01 313 11 000207503	40 01
07 401006232771 40 01 10 00046863	0521 RAFFAELLI FERNANDEZ ROSANA MARIA CL BORDADORES 7 BJ A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40004 SEGOVIA	40 01 313 11 000207604	40 01
07 401006322802 40 01 10 00046964	0521 LESCANO --- CESAR ORLANDO CL LA ESTEVA 18 BJ A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40197 S.CRISTOBAL DE SEGOV	40 01 313 11 000207705	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 401007105165 40 01 10 00055149	0611 SENNOUNI --- MOUSTAFHA CL RIO TRES 3	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40530 OLMO (EL)	40 01 313 11 000207907	40 01
07 341004558815 40 01 10 00154472	1221 RIVAROLA --- MIRTHA BEATRIZ CL GENERAL MOSCARDÓ 5 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40320 CANTALEJO	40 01 313 11 000208816	40 01
07 281155457569 40 01 10 00198326	0521 SIERRA ESTEBAN JORGE HERNAN AV CONSTITUCION 4 1º B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000209624	40 01
07 401004839005 40 01 10 00229446	0611 MARINOVA RADOSLAVOVA VELICHKA CL LA PLATA 24 2º A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40005 SEGOVIA	40 01 313 11 000210129	40 01
07 400011516963 40 01 10 00243489	0140 SOLANA MENDEZ LUIS FERNANDO CL RAMON Y CAJAL 1 1º A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000210634	40 01
10 40102210347 40 01 10 00248644	0111 LLORENTE BLASCO ANTONIO CL GOBERNADOR FERNANDEZ JIMENEZ 14	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000210735	40 01
07 141044703508 40 01 10 00257132	0611 COJOCARU --- MARIAN CL FINCA LA MEJANILLA 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40359 FUENTE EL OLMO DE FU	40 01 313 11 000211240	40 01
07 280416715226 40 01 10 00279259	0521 ROMERO CUADRA RAMON CL CALANDRIA 9	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40100 SAN ILDEFONSO O LA G	40 01 313 11 000212149	40 01
07 401005668555 40 01 10 00306642	0611 LITA --- MARIA CL HORNOS 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40359 TORRECILLA DEL PINAR	40 01 313 11 000212755	40 01
07 401004072907 40 01 10 00307955	0521 CURAC --- DIMITRU CL CARRETERA COZUELOS 9	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40354 ADRADOS	40 01 313 11 000212856	40 01
07 401005686238 40 01 10 00342311	0611 SANDU --- PETRUTA LG FINCA LA MEJANILLA S/N 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40359 FUENTE EL OLMO DE FU	40 01 313 11 000214472	40 01
07 401007868839 40 01 10 00344735	0611 GHEORGHE --- ALEXANDRU CT MIGUELAÑEZ S/N 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40450 NAVA DE LA ASUNCION	40 01 313 11 000214573	40 01
07 211027951286 40 01 10 00358374	0611 STANCU --- ELENA CL VALLEJO 8	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40216 CHAÑE	40 01 313 11 000216694	40 01
07 401005237311 40 01 11 00002232	0611 IEPAN ILIE MIHAI CL ECADOR 0 2 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40200 CUELLAR	40 01 313 11 000217607	40 01
07 090032811061 40 01 11 00007888	0521 LOPEZ MEDIALDEA JOSE ANTONIO CL JOSE ZORRILLA 69	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000218112	40 01
07 471020403042 40 01 11 00017689	0611 GEORGIEV HRISTOV VALENTIN CL HERMANOS GARCIA BARBERO 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40450 NAVA DE LA ASUNCION	40 01 313 11 000219627	40 01
07 400010841805 40 01 90 00059825	0521 RUIZ FERNANDEZ CONCEPCION CL MALAGOSTO 17 2 DE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40006 SEGOVIA	40 01 313 11 000219930	40 01
07 281092853971 40 01 04 00201186	0521 OSORNO CASTAÑO ANA CRISTINA CL CAMPO 4 2º A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40004 SEGOVIA	40 01 313 11 000220435	40 01
07 401005479407 40 01 08 00042664	0521 RUSEVA YAKINOVA RALITSA CL HERMANOS MARTINEZ AGUILAR 16 2º C	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40005 SEGOVIA	40 01 313 11 000221041	40 01
07 471016210319 40 01 08 00065704	0521 DRIMUS --- DUMITRU CL ALCAZAR 38	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40220 OLOMBRADA	40 01 313 11 000221142	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 340018535247 40 01 08 00237068	0521 CUESTA ROMERO PEDRO CL PARAGUAY 1436 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40424 ANGELES DE SAN RAFAE	40 01 313 11 000221344	40 01
07 401005440910 40 01 09 00008945	0611 ASENOVA KRIVOSHIEVA ALBENA CL SAN BLAS 29	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40450 NAVA DE LA ASUNCION	40 01 313 11 000221546	40 01
07 401006527310 40 01 09 00093417	0521 MANEA --- ANA CL SEBULCOR 27	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40320 CANTALEJO	40 01 313 11 000222152	40 01
07 280407644716 40 01 09 00150708	0521 VICENTE VALERO PABLO CL ANGOSTA 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40001 SEGOVIA	40 01 313 11 000222354	40 01
07 401003338131 40 01 09 00186979	0611 MILKOV METODIEV KALIN CL LA MORERIA 19	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40200 CUELLAR	40 01 313 11 000222758	40 01
07 401003338131 40 01 09 00186979	0611 DAALID METODIEVA ALIDA CL MORERIA 19 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40200 CUELLAR	40 01 313 11 000222859	40 01
07 281245841462 40 01 10 00012915	0521 DANAILOV SERGEEV IVO CL DCOTOR VICTOR SANZ GOMEZ 7 3° A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40006 SEGOVIA	40 01 313 11 000223869	40 01
07 401003717037 40 01 10 00097787	0521 KRASIMIROVA ENCHEVA PETYA CL RANCHO 15 4° B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40005 SEGOVIA	40 01 313 11 000224475	40 01
07 211033295784 40 01 10 00213581	0611 SOLTUZ --- MARIANA CL VICENTE ALEIXANDRE 6	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40200 CUELLAR	40 01 313 11 000225384	40 01
07 401007268954 40 01 10 00307147	0611 KUJAWA --- JOANNA NATALIA CL REAL 19	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40295 MUDRIAN (CAPITAL)	40 01 313 11 000226192	40 01
07 401001216154 40 01 10 00307854	0521 BATISTA BATISTA PAULINA CL SANTA MARIA DE NIEVA 17	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40444 MELQUE DE CERCOS	40 01 313 11 000226293	40 01
10 40101238125 40 01 10 00343321	0111 IGLESIAS DEL RIO MARIA TIBISAY AV FERNANDEZ LADREDA 12 1°	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000227408	40 01
07 401005699473 40 01 10 00344129	0611 IMPUSCATU --- ARDELUTA CT VALLADOLID S/N 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40003 SEGOVIA	40 01 313 11 000227509	40 01
07 401005571454 40 01 10 00344937	0521 VADAI --- ALEXANDRU CL PARQUE 21	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40520 AYLLON	40 01 313 11 000227610	40 01
07 211027622496 40 01 10 00348068	0611 PODGOREANU --- STEFANIA DANIEL CL CAÑADA SOTO S/N 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40250 MOZONCILLO	40 01 313 11 000227812	40 01
07 401006644821 40 01 11 00002535	0611 LEKSSAR --- MOHAMED CL PEDRO SANZ 10	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40320 CANTALEJO	40 01 313 11 000229731	40 01
07 400014975924 40 01 11 00009306	0521 SALGADO BENITO LAURO CL AYUNTAMIENTO VIEJO 26	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40447 NIEVA	40 01 313 11 000230438	40 01
07 211025178605 40 01 09 00371481	0521 ORTIZ VELASCO SAUL CL JOSE ZORRILLA 42 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40002 SEGOVIA	40 01 313 11 000246808	40 01
10 40102020791 40 01 10 00305733	0111 MUÑAVI, S.L. AV VIA ROMA 18	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40003 SEGOVIA	40 01 313 11 000246909	40 01
10 40101028260 40 01 06 00201850	0111 HORMIGONES Y MORTERO S GIL, S.L. CL CALVARIO 29	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS 40195 REVENGA	40 01 333 10 002358904	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 40101756871 40 01 10 00259657	0111 LA CANTERILLA, S.L. CL LAVADEROS 3	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS 40200 CUELLAR	40 01 333 11 000077662	40 01
07 091013666723 40 01 10 00365448	0521 VARVARI --- OCTAVIAN SOLOMO CL BARRIO MADRID 2	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS 40514 ESTEBANVELA	40 01 333 11 000253979	40 01
07 400015372210 40 01 09 00092306	0521 MARTIN MORENO FERNANDO JULIAN CL GERMAN GONZALEZ 17	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 40470 NAVAS DE ORO	40 01 348 11 000004207	40 01
10 40101403227 40 01 09 00272461	0111 EL MOLINO DEL BOTILL ER S.L. CT SEPULVEDA S/N 0	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 40230 DEHESA	40 01 348 11 000116664	40 01
10 40101403227 40 01 09 00272461	0111 EL MOLINO DEL BOTILL ER S.L. CT SEPULVEDA S/N 0	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 40230 DEHESA	40 01 348 11 000116765	40 01
07 400013910742 40 01 09 00234974	0611 ARRANZ GOMEZ ANA BELEN PZ VALDIHUERTOS 6 BJ DCH	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 40200 CUELLAR	40 01 348 11 000183756	40 01
07 280458630340 40 01 10 00237631	0521 CORTES ASTILLEROS ANTONIO RAMO CL TURIN BUZON 28 38	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 40424 ANGELES DE SAN RAFAE	40 01 348 11 000186786	40 01
07 400003054826 40 01 10 00322709	0521 SANZ HERNANZ SINESIO CL NUMANCIA 30	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 40320 CANTALEJO	40 01 350 11 000069780	40 01
07 401000010829 40 01 10 00322810	0521 LOBO MARTIN ANTONIA CL NUMANCIA 32	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 40320 CANTALEJO	40 01 350 11 000069881	40 01
07 401003338131 40 01 09 00186979	0611 DAALID METODIEVA ALIDA CL LA MORERIA 19	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 40200 CUELLAR	40 01 350 11 000242865	40 01
07 401007751429 40 01 10 00058987	0611 MURATURA --- MIRCEA CL TIRADOS 24 B	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40240 GOMEZSERRACIN	40 01 351 10 002064062	40 01
07 330101532512 40 01 08 00345384	0521 ALVAREZ MENENDEZ JOSE MANUEL CL ESCOLAR 6 3° IZD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40410 SAN RAFAEL	40 01 351 10 002368705	40 01
07 401007242076 40 01 10 00159627	0611 RBIB --- BELGACEM CL MAJONES 5	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40320 CANTALEJO	40 01 351 10 002376482	40 01
07 401004385832 40 01 10 00068990	0611 ANGELOV MIRCHEV METODI CL BAHABON 51	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40200 CUELLAR	40 01 351 11 000061696	40 01
07 031010332447 03 05 09 00370235	0521 CARRASCO SAEZ JORGE CL CAMINO VIEJO 40 2° C	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40196 LASTRILLA (LA)	40 01 351 11 000062609	40 01
07 471020331405 40 01 10 00337257	0611 EL HASNAQUI --- MOURAD CL GENERAL ARANDA 10	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40320 CANTALEJO	40 01 351 11 000085039	40 01
07 281301553010 40 01 09 00253263	0521 KOTSEV --- KIRIL ANGELOV CL SAN BARTOLOME 5 7 A	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40140 VALVERDE DEL MAJANO	40 01 351 11 000086251	40 01
07 401004919635 40 01 10 00169731	0611 HRISTOVA PETKOVA RADKA CL DR VICTOR SANZ GOMEZ 16 BJ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40006 SEGOVIA	40 01 351 11 000089685	40 01
07 401007961492 40 01 10 00237530	0611 MARTINOV ANGELOV ALYOSHA CT RIAZA 13 4°	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40003 SEGOVIA	40 01 351 11 000089988	40 01
07 401006625219 40 01 08 00059438	0521 DIKOV KOSTOV RADUL CL TRAVESIA DEL PRADO 15	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40004 SEGOVIA	40 01 351 11 000093931	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 400012812016 40 01 92 00041590	0521 FUENTE MOZO JESUS PL MAYOR 11	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40217 FRESNEDA DE CUELLAR	40 01 351 11 000094234	40 01
07 301025734383 40 01 08 00236967	0521 FARSI --- ALI TR HORNO 2 BJ A	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40100 SAN ILDEFONSO O LA G	40 01 351 11 000094840	40 01
07 301025734383 40 01 08 00236967	0521 FARSI --- ALI TR HORNO 2 BJ A	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40100 SAN ILDEFONSO O LA G	40 01 351 11 000095143	40 01
07 401002820896 40 01 10 00041409	0521 FERNANDEZ POSTIGO ARANZAZU CL TABANERA 1	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40250 MOZONCILLO	40 01 351 11 000095446	40 01
07 401007056463 40 01 08 00366000	0521 EVTIMOV SOKOLOV STANISLAV CL LOS NOVILLOS 13 1 A	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40003 SEGOVIA	40 01 351 11 000095749	40 01
07 401007645032 40 01 10 00341705	0611 NEAMTU --- MIRCEA CRISTIAN CL EXTRAMUROS 2	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40216 CHAÑE	40 01 351 11 000098981	40 01
07 401001473610 40 01 07 00020409	0521 GOMEZ LUCAS JAIME CL ANDRES REGUERA ANTON 1 1 C	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40004 SEGOVIA	40 01 351 11 000099385	40 01
07 401005680982 40 01 10 00348775	0611 DIACONESCU --- VERONICA CL FINCA LA MEJANILLA 0	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40359 FUENTE EL OLMO DE FU	40 01 351 11 000100294	40 01
07 401007645840 40 01 10 00006245	0611 IVAYLOVA ZLATEVA EMILYA CL SEGOVIA 43	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40200 CUELLAR	40 01 351 11 000103227	40 01
07 401007277341 40 01 10 00069903	0521 RUS --- ALIN PAUL PZ MAYOR 2	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40594 SANTA MARIA DE RIAZA	40 01 351 11 000104338	40 01
07 401006808206 40 01 08 00168158	0521 VASILEV STANEV IVAN CL VARGAS 7	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40003 SEGOVIA	40 01 351 11 000105651	40 01
07 400013565784 40 01 93 00068596	0521 SANTAMARIA TORQUEMADA JUAN A CL SANTTA CATALINA 10	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40003 SEGOVIA	40 01 351 11 000109489	40 01
07 211027783861 40 01 10 00068687	0611 COMAN --- RADA CL CRISTO 3	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40450 NAVA DE LA ASUNCION	40 01 351 11 000111109	40 01
07 401006077975 40 01 10 00348876	0611 SOUIDI --- MOHAMMED CL CASERIO DE QUINTANAR 3	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40392 CABAÑAS DE POLENDOS	40 01 351 11 000116058	40 01
07 401001502912 40 01 08 00181393	0521 IBAÑEZ REQUEJO FRANCISCO MARIA CL DOÑANA 23 2 B	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40194 PALAZUELOS DE ERESMA	40 01 351 11 000128788	40 01
07 341004932667 40 01 07 00149135	0611 HRISTOVA MARINOVA BOZHANKA PZ RAMIRO LEDESMA 1	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40005 SEGOVIA	40 01 351 11 000135155	40 01
07 401005808702 40 01 07 00259774	0611 TODOROVA IVANOVA VASILA CL RIO VOLTOYA 1	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40480 COCA	40 01 351 11 000135660	40 01
07 401001977202 40 01 10 00295225	0521 JERONIMO IGLESIAS MARIA CL CAMINO DE VALSECA 6 BJ C	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40190 BERNUY DE PORREROS	40 01 351 11 000135963	40 01
07 451021146338 40 01 10 00045853	0611 NUTESCU --- TEOFIL CL ESCOBAR 1	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40250 MOZONCILLO	40 01 351 11 000136872	40 01
07 050018062095 40 01 09 00318537	0521 TIEMBLO GRANDE JOSE MANUEL CL CATALINA DE LANCASTER 6 1º IZQ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40440 SANTA MARIA LA REAL	40 01 351 11 000164154	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 401007751025 40 01 10 00072327	0611 SPIRIDON --- ADRIAN CL TABANERA 10	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40250 MOZONCILLO	40 01 351 11 000164457	40 01
07 401003858493 40 01 07 00185915	0521 MITKOV TZENOV TZVETAN CL TTE CORONEL FDEZ DE CASTRO 9	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40005 SEGOVIA	40 01 351 11 000164760	40 01
07 401003007119 40 01 08 00071057	0521 NIKOLOV VASSILEV TODOR CL ANDRES REGUERA ANTON 3 2° C1	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40004 SEGOVIA	40 01 351 11 000165164	40 01
07 401006620973 40 01 08 00248081	0521 POPA --- IORGU IONEL CL REAL SEGOVIA 14	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40593 CASTILLEJO DE MESLEO	40 01 351 11 000169814	40 01
07 401005588430 40 01 08 00120567	0521 SOHORCA --- IOAN RAUL CL BAYONA 18	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40560 BOCEGUILLAS	40 01 351 11 000181635	40 01
07 401007961391 40 01 10 00237429	0611 ASENOV PETROV FERDO CT RIAZA 13 4° DER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40003 SEGOVIA	40 01 351 11 000196486	40 01
10 40000327688 40 01 10 00367266	1211 GIL V SANCHEZ TOLD MARCOS CL ST. CATALINA 7 0	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40004 SEGOVIA	40 01 351 11 000235488	40 01
07 401004513144 40 01 09 00295400	0611 IVANOV --- GABRIELA ELENA CM CARBONERO 0	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40280 NAVALMANZANO	40 01 351 11 000257821	40 01
07 211033295784 40 01 10 00213581	0611 SOLTUZ --- MARIANA CL VICENTE ALEIXANDRE 6	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40200 CUELLAR	40 01 351 11 000259942	40 01
07 401005237311 40 01 11 00002232	0611 IEPAN ILIE MIHAI CL ECUADOR 0 2 B	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40200 CUELLAR	40 01 351 11 000261861	40 01
07 401004126659 40 01 10 00344028	0611 IOVAN --- MARIAN CL BARRIO NUEVO 5	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 40280 NAVALMANZANO	40 01 351 11 000265396	40 01
10 40101588537 40 01 06 00331889	0111 JIMENEZ BENITO ESTEFANIA CL LA BANDURRIA 6	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 40003 SEGOVIA	40 01 366 11 000061700	40 01
10 40101997856 40 01 09 00078360	1211 EGOAVIL SOLIS GIOVANNA JANET CL CHILE (BUZON 1029) 1209	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 40424 ANGELES DE SAN RAFAE	40 01 366 11 000061801	40 01
07 281280058517 40 01 09 00297521	0521 LOOR MUÑOZ DOLORES MERCEDE CL TURIN 38	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 40424 ANGELES DE SAN RAFAE	40 01 366 11 000062104	40 01
07 400012959637 40 01 10 00263903	0521 FUENTETAJA MARTIN EUGENIO PL ISAAC ALBENIZ 10 4 B	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 40006 SEGOVIA	40 01 366 11 000078874	40 01
10 40101588537 40 01 06 00331889	0111 JIMENEZ BENITO ESTEFANIA CL LA BANDURRIA 6	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 40003 SEGOVIA	40 01 366 11 000122829	40 01
10 40101997856 40 01 09 00078360	1211 EGOAVIL SOLIS GIOVANNA JANET CL CHILE (BUZON 1029) 1209	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 40424 ANGELES DE SAN RAFAE	40 01 366 11 000122930	40 01
07 281280058517 40 01 09 00297521	0521 LOOR MUÑOZ DOLORES MERCEDE CL TURIN 38	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 40424 ANGELES DE SAN RAFAE	40 01 366 11 000123132	40 01
07 280338528677 40 01 09 00219315	0521 PIDAL CALDEIRA RIBEIRO MARTINHO CL PUERTA DEL CAMPO 2 BJ	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 40100 SAN ILDEFONSO O LA G	40 01 366 11 000140108	40 01
10 40100665825 40 01 09 00315406	0111 PALOMO GIL ANGEL CL ROBLE 19	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 40002 SEGOVIA	40 01 366 11 000140209	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 401005338048 40 01 09 00271350	0521 GEORGIEVA NENKOVA TSVETELINA CL CORRALILLO DE SAN NICOLAS 7 BJ	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 40001 SEGOVIA	40 01 366 11 000159609	40 01
07 401005338048 40 01 09 00271350	0521 GEORGIEVA NENKOVA TSVETELINA CL CORRALILLO DE SAN NICOLAS 7 BJ	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 40001 SEGOVIA	40 01 366 11 000159710	40 01
07 401005338048 40 01 09 00271350	0521 GEORGIEVA NENKOVA TSVETELINA CL CORRALILLO DE SAN NICOLAS 7 BJ	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 40001 SEGOVIA	40 01 366 11 000159912	40 01
07 280249692340 40 01 93 00061526	0521 CANO VEGA JOSE J UR URBANIZACION PINAR JARDIN PARCEL 423	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 40142 MARUGAN	40 01 366 11 000240542	40 01
10 40101726761 40 01 08 00070552	0111 DOMINGUEZ VILLA MARIA MILAGROS CL ALAMILLO 6	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 40001 SEGOVIA	40 01 366 11 000258326	40 01
07 400012891333 40 01 97 00106195	0521 NIETO GALLEGOS JUAN CARLOS CL MARQUES DEL ARCO 16 1 D	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 40003 SEGOVIA	40 01 381 11 000182948	40 01
07 400009682552 40 01 88 00106651	0521 PLAZA SANZ VICENTE CL LA SIERRA 12	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 40420 NAVAS DE RIOFRIO	40 01 503 11 000148491	40 01
10 40002935473 62 40 08 00015654	0111 MUÑOZ DIEGO MARIANO CL GENERAL SERRADOR 6	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40320 CANTALEJO	40 01 855 11 000006126	40 01
10 40101167292 62 40 09 00013560	0111 PROMADRONA, S.L. CL LIRIO ____ (LOCAL) 11	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40002 SEGOVIA	40 01 855 11 000008146	40 01
07 350047466989 62 40 09 00016489	2300 DONCEL LOPEZ MARIA CM CASERIO 5 2º	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40160 TORRECABALLEROS	40 01 855 11 000008853	40 01
10 28127062617 62 40 10 00008638	0111 SANCHEZ SOSA LILIANA CL RIAZA 2 A 3	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40400 ESTACION DE EL ESPIN	40 01 855 11 000012388	40 01
07 400013037136 62 40 10 00009547	0521 REDONDO LUCIANEZ JOSE LUIS CL ENRIQUE IV 6 2º C	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40001 SEGOVIA	40 01 855 11 000012691	40 01
10 40101940565 62 40 10 00010860	0111 M & C RIESGOS LABORALES Y CONSTRUCCIONES CT SAN RAFAEL - SEGOVIA, KM. 79 0	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40421 ORTIGOSA DEL MONTE	40 01 855 11 000012994	40 01
10 40003168879 62 40 10 00016116	0111 GESTIONES INMOBILIARIAS RIVILLA CALVO S.L. CL SANTA ISABEL 3 1º B	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40001 SEGOVIA	40 01 855 11 000015220	40 01
10 40101777786 62 40 10 00020661	1211 HERNANDO CASTRO CLEMENTE CL SAN ROQUE 8	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40354 ADRADOS	40 01 855 11 000018452	40 01
10 40100579838 62 40 10 00022378	0111 BALLESTEROS HERRERO LUCIANO CL FRESNO 14	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40197 S.CRISTOBAL DE SEGOV	40 01 855 11 000019159	40 01
10 40101717566 62 40 10 00024402	0613 FERNANDEZ CARDABA FRANCISCO CL BODEGAS S/N 0	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40314 VALTIENDAS	40 01 855 11 000020674	40 01
07 280226845709 62 40 10 00025210	0521 FRAILE HERNAN ANTONIO CL QUINTA 39	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40109 PRADERA DE NAVALHORN	40 01 855 11 000021179	40 01
07 400012401279 62 40 10 00025311	0521 MORAL CASTELLANOS JOSE CL VIA ROMA 29 B DCH	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40003 SEGOVIA	40 01 855 11 000021280	40 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 40102134767 62 40 10 00025715	0111 COMERCIAL ERESMA SEGOVIA, S.L. CL ENRIQUE IV 12 4º B	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40004 SEGOVIA	40 01 855 11 000021482	40 01
07 401003180103 62 40 10 00026119	0521 DOMINGUEZ YAGUE JOSE ANTONIO CL DOCTOR CASTELO 10 1 IZ	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40001 SEGOVIA	40 01 855 11 000021785	40 01
07 400013629139 62 40 10 00028644	0521 GONZALEZ GARRIDO GLORIA ELVIRA CL REAL 1	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40160 TORRECABALLEROS	40 01 855 11 000023506	40 01
10 40101933390 62 40 10 00031775	0111 ALBERTE VELOZO FERNANDO DANIEL PZ DEL CUARTEL 3	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40195 REVENGA	40 01 855 11 000026536	40 01
07 400011194540 62 40 10 00031977	0521 ARAGONESES SANCHO PEDRO P CL CARRETERA DE VALDEVILLA 5	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40005 SEGOVIA	40 01 855 11 000026738	40 01
10 40102134767 62 40 10 00025715	0111 COMERCIAL ERESMA SEGOVIA, S.L. CL ENRIQUE IV 12 4º B	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40004 SEGOVIA	40 01 855 11 000064023	40 01
07 401007113552 62 40 10 00024604	0521 SFICHI --- CIPRIAN VALENTI CL CAVA 36 2 I	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40500 RIAZA	40 01 855 11 000090800	40 01
07 281049324112 62 40 10 00025917	0521 GONZALEZ ARENAL ALBERTO CL CARCHENA 23 3 D	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 40200 CUELLAR	40 01 855 11 000261558	40 01
07 400011600425 62 40 11 00001389	0521 GARCIA MARTIN JOSE LUIS CL CARRABALDEMAZO 8	RES.EST.30000 SIN INAP Y SIN EMBARGOS 40396 CABEZUELA	40 01 901 11 000185776	40 01
07 400009149860 62 40 11 00001490	0521 PASCUAL GONZALEZ FELIPE CL CARRABALDEMAZO 8	RES.EST.30000 SIN INAP Y SIN EMBARGOS 40396 CABEZUELA	40 01 901 11 000185877	40 01
10 40102166594 62 40 11 00002096	0111 RODRIGUEZ CASTILLO DINAR JANNETTE CL DAMASO ALONSO 14 1º A	RES.EST.30000 CON INAP Y SIN EMBARGOS 40006 SEGOVIA	40 01 903 11 000253777	40 01
07 470024129236 62 40 09 00003860	0611 GOMEZ GOMEZ CARLOS CL LOS ARENALES 10 BJ A	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. 40200 CUELLAR	40 01 986 10 002204714	40 01
07 281222623605 62 40 10 00010153	1221 SLAVCHOVA NESHEVA DANIELA CL LA ROSA 8 1º D	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. 40400 ESPINAR (EL)	40 01 986 10 002374159	40 01

ANEXO I

NUM.REMESA: 40 01 1 11 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	901 0502050	921 0414441

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

Tipo/Identificador: 07 400012401178
 Régimen: 0521
 Número expediente: 40 01 08 00126025
 Nombre/razón social: Sanz Penas Ángel
 Número documento: 40 01 502 11 000319859

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Segovia

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Sanz Penas Ángel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Independencia 25 se procedió con fecha 07/02/2011 el embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Segovia, a 21 de febrero de 2011.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Avelindo Redondo Sanz.

Tipo/Identificador: 07 400012401178
 Régimen: 0521
 Número expediente: 40 01 08 00126025
 Deuda pendiente: 1.081,90
 Nombre/razón social: Sanz Penas Ángel
 Domicilio: C/ Independencia 25
 Localidad: 40002 Segovia
 DNI/CIF/NIF: 003433082X
 Número documento: 40 01 501 11 000254282

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
(TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 003433082X, por deudas a la Seguridad Social una vez notificadas al mismo

692

las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO PERIODO RÉGIMEN

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
40 08 010031646	10 2007 / 10 2007	0521
40 08 010155524	11 2007 / 11 2007	0521
40 08 010430154	12 2007 / 12 2007	0521
40 08 010863220	01 2008 / 01 2008	0521

IMPORTE DEUDA

Principal: 762,00

Recargo: 152,41

Intereses: 156,85

Costas devengadas: 10,64

Costas e intereses presupuestados: 91,44

Total: 1.173,34

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25) Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General

de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Segovia, a 7 de febrero de 2011.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Avelindo Redondo Sanz.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Sanz Penas Ángel

Finca Número: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: Solar

Tipo Vía: Pg

Nombre Vía: 16 - Ctra. N-110

Nº Vía:

Bis-Nº Vía:

Escalera:

Piso:

Puerta:

Cod-Post: 40196

Cod-Muni: 40130

DATOS REGISTRO

Nº Reg: 40008

Nº Tomo: 3959

Nº Libro: 92

Nº Folio: 184

Nº Finca: 5667

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana. 50,0000% (1/2) del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo de un solar en La Lastrilla (Segovia) en el Paraje Palomarejo, Urbanización: Polígono 16 - Ctra. N-100.

Ref. Catastral: 8361513VL0386S0001GR.

Superficie; terreno: quinientos cinco metros cuadrados.

Parcela: E24.

Segovia, a 7 de febrero de 2011.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Avelindo Redondo Sanz.

707

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Procedimiento: Expediente de Apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación Ejecutiva. Plaza. Reina Doña Juana, 1, 40.001 Segovia. Teléfono-921 414426. Fax: 921 414441.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P. de esa provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

C.I.F.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C.P. LOCALIDAD	ACTO A NOTIFICAR
003426997C	VALVERDE ISUA M CARMEN	CL LAS MORENAS 7	40001 SEGOVIA	RBGAN 10/297346
050876251K	DEL CAMPO IZQUIERDO M. CONCEPCION	CL JUAN CALVO, 8-3 DCH	40410 EL ESPINAR	R.B. INEM 10 900086 06
0x6260676f	MICHIU —DANIELA	CT. VALLEJO, VIV 11	40216 CHAÑE	R.S.CC 12/10
003413118x	VEGA RIBER FRANCISCO J.	PP ALAMEDA 6	40003 SEGOVIA	NDESS 10 90009717
y0056820r	ASENOV IVANOV IVAN	CL HNOS. MARTINEZ AGUILAR, 12	40005 SEGOVIA	R. DESIT. 09/10

C.I.F.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	ACTO A NOTIFICAR
0X5189835T	HRISTOV STANEV PAVEL	STA TERESA DE JESUS 3 3° IZ	40004	SEGOVIA	DES 09/65832 MARINO
3419417F	PEREZ MORENO JOSE LUIS	AVDA. CONSTITUCION, 32	40005	SEGOVIA	R.S. 11/10
3456809R	YUSTE DURAN JOSE RAMON	CL. SANTIAGO, 20	40141	ABADES	R. DESIST. 07/10
050712554S	RUIZ CRUZ SUSANA	CL CONDE SEPULVEDA 41, 3D	40006	SEGOVIA	SAL INEM 10/90010626
070242250C	GARCIA DURAN JOSE LUIS	CL. LARGA, 19-BJ-B	40004	SEGOVIA	R. GAN. 10 3313 95
0B40160517	TRANSERAFIN S.L.	TR DE LAS ERAS, 5	40194	PALAZUELOS ERESMA	EMB P/TRANSERAFIN
0X5344584M	ANGELOV ANGELOV ILIYA	CL RESINA 16 3 DRC	40200	CUÉLLAR	EMBSAL 10/90002239
0X734898M	SZABLEWSKA -WIOLETA	CL VICENTE ALEIXANDRE 23 3° D	40006	SEGOVIA	RBC 11/12336
071008292R	LUBIAN LUBIAN ISABEL	P° CARRASCAL 20	40150	VILLACASTIN	RBGAN 10/83239
0E40022675	COM PROP. RESIDENCIAL SLALOM	UR ESTACION LA PINILLA	40592	CEREZO DE ARRIBA	R.B 07/64158

Segovia, 23 de febrero de 2011.— El Recaudador Ejecutivo, Avelino Redondo Sanz.

EDICTO

693

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Órgano responsable de la tramitación: Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Plza. Reina Doña Juana, 1 40001 Segovia. Teléfono: 921 414400. Fax: 921 414441.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Segovia, a 21 de febrero de 2011.— El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, José Luis Pérez Herranz.

Tipo/Identif.: 110060039424

Expediente: 40/05/11

Nombre/Razón Social: Miguel Rodríguez Vergara

Domicilio: Cl. Poleo, 22

Acto a Notificar: Responsabilidad Mancomunada

C.P. Localidad: 40006 Segovia

Nombre/Razón Social Deudor Inicial: Com. Bienes Catering La Catedral.

EDICTO

694

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Órgano responsable de la tramitación: Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Plza. Reina Doña Juana, 1, 40001 Segovia. Teléfono: 921 414400. Fax: 921 414441.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Segovia, a 21 de febrero de 2011.— El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, José Luis Pérez Herranz.

Tipo/Identif.: 400014087867

Expediente: 40/06/11

Nombre/Razón Social: Ana Luisa Gutiérrez Mateo

Domicilio: Cl. Poleo, 22

Acto a Notificar: Responsabilidad Mancomunada

C.P. Localidad: 40006 Segovia

Nombre/Razón Social Deudor Inicial: Com. Bienes Catering La Catedral

695

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Órgano responsable de la tramitación: Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Plza. Reina Doña Juana, 1, 40.001 Segovia. Teléfono: 921 414400, fax: 921 414441.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Segovia, a 21 de febrero de 2011.— El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, José Luis Pérez Herranz.

Tipo/Identif.: 401001859384

Expediente: 40/01/11

Nombre/Razón Social: José Luis Benito Andreu

Domicilio: Cl. Vallejo, 11 1º Dch.

Acto a Notificar: Trámite de Audiencia

C.P. Localidad: 40003 Segovia

Nombre/Razón Social Deudor Inicial: Epis Jba S.L.

705

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SEGOVIA

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Fco. Javier Puente de Pinedo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, hace saber al interesado abajo relacionado que se han extendido Acta de Liquidación y Acta de Infracción referidas a los mismos hechos que se señalan, y que no habiendo podido efectuarse la notificación en el domicilio que consta en los citados expedientes por ausencia, ignorado paradero o desconocido, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma.

Se advierte a la empresa que a tenor de lo dispuesto en los artículos 33.1 y 34.1.d) del Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6), Reglamento General para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, alegaciones que se entenderán formuladas conjuntamente para ambas Actas, salvo que expresamente se manifieste lo contrario, que será presentado en Avda. Fernández Ladreda nº 31-3º, 40002-Segovia, y dirigido al Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, órgano competente para efectuar la Propuesta de Resolución.

En caso de formular alegaciones, tendrá derecho a la vista y audiencia por plazo de diez días. El plazo máximo para dictar la Resolución por parte del órgano competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social será de seis meses a contar desde la fecha del Acta liquidación según la Disposición Adicional única del Real Decreto 1125/2001 de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Real Decreto 138/2000 de 4 de febrero.

Nº ACTA LIQUIDACION: 402011008000340
 SUJETO RESPONSABLE: TRANSERAFIN, S.L.
 LOCALIDAD: PALAZUELOS DE ERESMA
 EUROS: 5.697,27

Nº ACTA INFRACCION: I402011000001678
 SUJETO RESPONSABLE: TRANSERAFIN, S.L.
 LOCALIDAD: PALAZUELOS DE ERESMA
 EUROS: 1.200,00

Y para que sirva de notificación, expido el presente, en Segovia a 18 de febrero de 2011.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Fco. Javier Puente de Pinedo.

701

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y
Marino

COMISARIA DE AGUAS

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE CP-148/2010-SG
(ALBERCA-INY) DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CON DESTINO A USO GANADERO Y RIEGO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ENCINILLAS (SEGOVIA)

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- D. GERMAN REGIDOR VELASCO (03397650K), Dª. MARIA LUISA LLORENTE ROMANO (03398116G) y D. GERMAN REGIDOR LLORENTE (03457454W), con domicilio a efectos de notificación en C/ Eras S/N, 40391 Encinillas, Segovia, solicitaron de la Confederación Hidrográfica del Duero con fecha 4 de enero de 2010 la tramitación del oportuno expediente a fin de obtener una concesión de aguas subterráneas, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.18: Segovia, con destino a uso ganadero (ovino) y riego (herbáceos), por un volumen máximo anual de 8.310,66 m³ y un caudal medio equivalente de 0,73 l/s, en el término municipal de Encinillas (Segovia), incoándose el expediente de referencia CP-148/2010-SG (ALBERCA-INY).

2.- Competencia de Proyectos:

Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el art. 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3.- Descripción del aprovechamiento solicitado:

En la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 8.310,66 m³ con destino a uso ganadero

(600 cabezas de ganado ovino) y riego (1,20 hectáreas de cultivos herbáceos), y un caudal medio equivalente de 0,73 l/s. La captación de las aguas se realizará mediante un sondeo sito en el paraje “Las Negras” en la parcela 32 del polígono 1, del término municipal de Encinillas (Segovia), de 150 m de profundidad y 300 mm de diámetro entubado en el que se instalará un grupo electrobomba de 12 CV de potencia, a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 2,19 l/s.

4.- Informe de Planificación Hidrológica:

La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 29 de abril de 2010 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca, siempre y cuando se tuvieran en consideración algunas indicaciones sobre el caudal a derivar, que se resume como sigue: una dotación de 5 l/cab-día para el suministro de ganado ovino y una dotación de 6.000 m³/ha-año para el riego de cultivos herbáceos, lo que supone un volumen máximo anual de 8.295,80 m³ y un caudal medio equivalente de 0,72 l/s.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Con fecha 19 de febrero de 2010 se solicita informe a la Dirección Técnica, recibiendo en sentido favorable con fecha 11 de marzo de 2010.

- Con fecha 19 de febrero de 2010 se solicita informe al Área de Calidad de las Aguas, recibiendo en sentido favorable en fecha 17 de mayo de 2010 indicando varias condiciones, las cuales quedan recogidas en las condiciones 2.2.11 y siguientes del condicionado específico de la presente resolución.

- Con fecha 19 de febrero de 2010 se solicita informe a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibiendo procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en fecha 10 de junio de 2010 indicado la no constancia de autorización y proyecto en el Servicio Territorial, según dispone el art. 108 y la I.T.C. 06.0.07 del R.G.N.B.S.M. aprobado por el R.D. 863/1985 del 2 de abril en el que se dispone que cualquier prospección o aprovechamiento de aguas subterráneas debe ser supervisada por la autoridad minera competente con la aprobación previa del correspondiente proyecto.

- Con fecha 19 de febrero de 2010 se solicita informe a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Departamento de Agricultura, recibiendo en sentido favorable en fecha 4 de junio de 2010.

6.- Visita de inspección:

Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del Sector SG-1, con fecha 11 de marzo de 2010, pudo comprobarse que las obras de toma (sondeo) no se encontraban ejecutadas, situándose en zona de policía a unos 20 m del Arroyo de Capillosas y no existiendo ningún otro aprovechamiento a menos de 100 m de donde se pretende ubicar la captación.

7.- Información pública:

Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el Bo-

letín Oficial de la Provincia de Segovia, de fecha 21 de mayo de 2010, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Encinillas, según certificado del mismo de fecha 16 de junio de 2010, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8.- Visita de reconocimiento y confrontación sobre el terreno:

No se ha realizado acto de reconocimiento sobre el terreno por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, debido a la escasa importancia de las obras a realizar y a la ausencia de reclamaciones.

9.- Informe del Servicio Técnico:

El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 7 de septiembre de 2010, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

10.- Trámite de audiencia e informe de la Abogacía del Estado:

No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11.- Condiciones:

Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 8 de febrero de 2011.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y art. 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, RESUELVO:

OTORGAR a D. GERMAN REGIDOR VELASCO (03397650K), D^a. MARIA LUISA LLORENTE ROMANO (03398116G) Y D. GERMAN REGIDOR LLORENTE (03457454W), la presente concesión de aguas subterráneas, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.18: Segovia, con un volumen máximo anual de 8.295,80 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,18 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,72 l/s, en el término municipal de Encinillas (Segovia), con destino a uso ganadero y riego de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

TITULARES: D. GERMAN REGIDOR VELASCO (03397650K), D^a. MARIA LUISA LLORENTE ROMANO (03398116G) y D. GERMAN REGIDOR LLORENTE (03457454W)

TIPO DE USO: Ganadero (600 cabezas de ganado ovino) y riego (1,2000 hectáreas de cultivos herbáceos)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL TOTAL (m³): 8.295,80

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO TOTAL (l/s): 2,18

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE TOTAL (l/s): 0,72

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Unidad Hidrogeológica 02.18: Segovia.

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS

NÚMERO TOTAL DE CAPTACIONES: 1

NÚMERO TOTAL DE USOS: 2

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

NOMBRE DE LA CAPTACIÓN: Toma 1

NÚMERO TOTAL DE USOS POR CAPTACIÓN: 2

PROCEDENCIA DEL AGUA: Unidad Hidrogeológica 02.18: Segovia.

TIPO DE CAPTACIÓN: Sondeo

PROFUNDIDAD DE INSTALACIÓN (m): 150

DIÁMETRO DE LA ENTUBACIÓN (mm): 300

POTENCIA DE LA BOMBA (CV): 12

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN

TOPÓNIMO: Las Negras

TÉRMINO MUNICIPAL: Encinillas

PROVINCIA: Segovia

COORDENADAS U.T.M. (X, Y): (403636, 4543756)

HUSO: 30

POLÍGONO: 1

PARCELA: 32

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE LA CAPTACIÓN (m³): 8.295,80

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE DE LA CAPTACIÓN (l/s): 0,72

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO DE LA CAPTACIÓN (l/s): 2,18

AFECCIONES DE LA CAPTACIÓN: Sondeo situado en zona de policía de cauce público, a unos 20 m del arroyo de Capillosas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS USOS

CARACTERÍSTICAS DEL USO 1

USO DESTINO DEL AGUA: Ganadero

NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO: 600

TIPO DE GANADO: Ovino

LOCALIZACIÓN DEL USO:

TOPÓNIMO: Las Negras

TÉRMINO MUNICIPAL: Encinillas

PROVINCIA: Segovia

COORDENADAS U.T.M. (X, Y): (403672, 4543764)

HUSO: 30

POLÍGONO: 1

PARCELA: 32

CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL USO: Suministro a 600 cabezas de ganado ovino en la parcela 32 del polígono 1, en el término municipal de Encinillas (Segovia).

DOTACIÓN (l/cab-día): 5

VOLÚMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 1.095,80

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,10

CAUDAL CONTINUO MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,034

CARACTERÍSTICAS DEL USO 2

USO DESTINO DEL AGUA: Riego

SISTEMA DE RIEGO: Aspersión

TIPO DE CULTIVO: Herbáceos

SUPERFICIE REGABLE (ha): 1,2000

LOCALIZACIÓN DEL USO:

TOPÓNIMO: Las Negras

TÉRMINO MUNICIPAL: Encinillas

PROVINCIA: Segovia

COORDENADAS U.T.M. (X, Y): (403694, 4543715)

HUSO: 30

POLÍGONO: 1

PARCELA: 32

CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL USO: Riego de 1,2000 hectáreas de cultivos herbáceos en la parcela 32 del polígono 1, cuya superficie total es de 1,4500 hectáreas, en el término municipal de Encinillas (Segovia).

DOTACIÓN (m³/ha-año): 6.000

VOLÚMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 7.200

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,08

CAUDAL CONTINUO MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,69

2. CONDICIONES

2.1. CONDICIONES GENERALES:

2.1.1. El Organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de

los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos. (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). Dicha instalación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009 (BOE nº 128, de 27 de mayo), por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo (se adjunta anexo informativo sobre el contenido de la citada Orden).

El concesionario responde del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden relativas tanto a la medición, registro, notificación y comunicaciones de datos como a la llevanza del libro de registro del control efectivo de caudales.

El titular de la concesión responde también del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación. (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa,

por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión. (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante. (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.8. La concesión, podrá ser revisada (art. 65 del T.R.L.A.):

a) cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) en casos de fuerza mayor.

c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular. (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras, así como que se ha procedido a la instalación del sistema de medición señalado en la condición 2.1.3, remitiendo la documentación indicada en el punto 9 del anexo adjunto, para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así co-

mo a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria, Sanidad o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

2.2.1. El titular de la concesión deberá serlo también de las tierras a las que el agua vaya destinada. (artículo 61.4 del T.R.L.A.).

2.2.2. El agua concedida no podrá ser aplicada a terrenos diferentes, con la excepción del supuesto del contrato de cesión de derechos establecido en el artículo 67 del T.R.L.A. (artículo 61.2 del T.R.L.A.).

2.2.3. Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna. (art. 65.2 y 65.4 T.R.L.A.).

2.2.4. Si la superficie de riego amparada por esta concesión fuese dominada por infraestructuras de riego construidas por la Administración, la superficie concesional quedará integrada forzadamente en dicha zona regable y el concesionario vendrá obligado a integrarse en las Comunidades de Regantes que la Administración determine. (artículo 115.2.j R.D.P.H.).

2.2.5. El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas, incluida la relativa a seguridad minera.

2.2.6. Dado que el pozo se sitúa en zona de policía de cauces, el concesionario queda obligado a cementar sus primeros 15 metros, con el fin de garantizar que no se distraen aguas superficiales con derecho preferente.

2.2.7. Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan a las presentes condiciones. (Artículo 115.2.a. del R.D.P.H.).

2.2.8. El concesionario viene obligado a la aportación de una fianza del 3% del presupuesto de las obras que se realizan en el dominio público hidráulico, antes del inicio de las mismas. (Artículo 115.2.l del R.D.P.H.).

2.2.9. Las obras comenzarán en el plazo de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha (art. 115.2.5.b del R.D.H.P.).

2.2.10. Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras.

2.2.11. Queda prohibido efectuar vertidos directos o indirectos de estiércol u otros residuos ganaderos que contaminen las aguas, o acumular residuos ganaderos, cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que se depositen, que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación de su entorno. Asimismo, no se podrá efectuar actuaciones sobre el medio físico o biológico afecto al agua que constituyan o puedan constituir una degradación del mismo.

2.2.12. El almacenamiento de residuos ganaderos para su posterior uso como abono, deberá realizarse en una zona debidamente adecuada, que se ubicará a una distancia mínima de 100 metros de corrientes naturales de agua, pozos y manantiales de abastecimiento, depósitos de agua potable, zonas de baño tradicionales o consolidadas y viviendas.

2.2.13. Se deberá contar previamente con un plan de gestión de estiércol en donde se justifique adecuadamente el tratamiento, gestión y destino final, indicando las instalaciones de almacenamiento y/o tratamiento, y plan agronómico de aplicación sobre el terreno. En todo caso, la gestión de los residuos ganaderos se deberá realizar de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas Agrarias, aprobado por la Junta de Castilla y León mediante el decreto 40/2009, de 25 junio, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias.

2.2.14. Se deberá solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero la correspondiente autorización para las instalaciones situadas en zona de policía de cauces, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D. (Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005). El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

ANEXO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

REFERENCIA EXPEDIENTE: CP-148/2010-SG
(ALBERCA-INY)

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

TIPO DE CONTADOR:

1. El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:

- Certificado de homologación expedido por Organismo oficial.
- Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

2. El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a "cero") y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

- Solo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: CHORRO MULTIPLE (sólo para diámetros inferiores a 2" o 50 mm.), WOLTMAN, ELECTROMAGNÉTICOS o ULTRASONIDOS.

- No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: PROPORCIONALES, TURBINA DE INSERCIÓN o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.

- Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 mm. se recomienda la instalación de contadores tipo WOLTMAN.

- Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 mm. se recomienda la instalación de contadores tipo ELECTROMAGNÉTICO o ULTRASONIDOS.

INSTALACIÓN

3. El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento debiendo remitir a esta Confederación sus características técnicas y de montaje.

4. Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5. En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.) el titular accederá a que en cualquier momento personal de esta Confederación inspeccione y tome lectura del contador.

6. El contador se instalará de tal forma que se pueda precintarse sin necesidad de su desmontaje o traslado

7. En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasónicos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibido su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

9. El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

- Catálogo con las características técnicas del contador volumétrico, que incluya las instrucciones y recomendaciones de la empresa fabricante para su montaje e instalación.

- Certificado de homologación expedido por Organismo oficial.

- Certificado de verificación o calibración primitiva, expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

- Plano Escala E: 1/10000 o menor, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.

- Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, "T", reducciones de sección de tuberías, etc.) montados e instalados a la entrada y salida del contador, respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante del mismo.

- En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando de los mismos.

AVERÍAS, FUNCIONAMIENTO INCORRECTO, SUSTITUCIÓN, ETC.

10. En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc. del contador, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos oportunos.

OBLIGACIONES DE LOS TITULARES RELATIVAS A LA MEDICIÓN, REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS:

11. El titular de cada aprovechamiento está obligado a disponer de un libro de control del aprovechamiento, debidamente diligenciado, foliado y sellado, según el modelo que figura en el anexo de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo (BOE nº 128, de 27 de mayo).

En función del caudal máximo autorizado se establece lo siguiente:

- para caudales menores de 4 l/s, será suficiente que el titular disponga en el libro de control, al que se refiere el artículo 11 de la Orden, una anotación del volumen captado o retornado anualmente expresado en metros cúbicos por año (m³/año), determinado bien por el contador o bien por estimación en función de la medición de niveles. El registro se referirá al año natural, debiendo anotar la estimación durante el mes de enero.

- para caudales iguales o mayores de 4 l/s y menores de 100 l/s, el titular anotará en el libro de control, el volumen mensual captado, o en su caso el retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio mensual determinado en la escala limnimétrica. Igualmente, se realizará y anotará la acumulación de los volúmenes anuales (año natural) captados o retornados.

- para caudales iguales o mayores de 100 l/s y menores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control la estimación del volumen semanal captado o retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio semanal determinado en la escala limnimétrica. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados cada semana, así como una acumulación referida al año natural anterior.

- para caudales iguales o mayores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control el volumen diario captado o retornado y generará un archivo automático de la información contenida en el anexo, especificando el consumo realizado o, en su caso, el retornado, extendido a detalle horario. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados a escala horaria, así como una acumulación referida al año natural anterior. Esta información podrá ser facilitada bien por medio escrito o bien, previa autorización del Organismo de cuenca, mediante archivos informáticos compatibles con los usados en este último.

ANUNCIO

706

Navatrans Servicios Integrados, S.L. con domicilio en la C/ Cigüeñas, Urbanización Las Torres en el t.m. de Navas de Oro solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la urbanización, al terreno mediante dos zanjas filtrantes de coordenadas UTM X 393.439 y UTM Y 4.560.264 y UTM X 393.441 y UTM Y 4.560.264.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales, previa su incorporación al cauce receptor, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales proyectada que consta de las siguientes fases:

Aguas residuales procedentes de la Cocina Restaurante, Aseos Restaurante, Aseos Gasolinera y Tren de Lavado de Coches:

- Tratamiento previo flujo Cocina Restaurante:
- Separador de grasas.
- Tratamiento previo Tren de Lavado de Coches
- Desarenador de 60001
- Separador de hidrocarburos.
- Fosa séptica con filtro biológico de 22.500 l de capacidad

Aguas pluviales procedentes de la gasolinera:

- Separador de hidrocarburos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD. 606/2003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-0853-SG).

Valladolid, 24 de febrero de 2011.— El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

ANUNCIO -INFORMACIÓN PÚBLICA

697

D. José Martín Sancho con D.N.I. 7.765.999-A en representación del Consorcio Provincial de Medio Ambiente y domicilio en C/ San Agustín, 23, 40.071 Segovia, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la realización de obras en zona de policía del cauce de los arroyos de Martín Miguel y del Alamillo, en el término municipal de Martín Miguel (Segovia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Se pretende efectuar los trabajos contemplados en el "Proyecto Fase II del Depósito Controlado de Rechazos de Martín Miguel (Segovia)", así como proceder a la legalización del Depósito Controlado de Rechazos (Fase I) ubicado en el municipio de Martín Miguel, que recibe los rechazos generados en las operaciones de selección desarrolladas en el Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Los Huertos. Por tanto, y debido a que la Fase I se encuentra próxima a alcanzar su máxima capacidad de explotación, se propone la ampliación de las obras actualmente realizadas.

El vaso de vertido de la Fase I actualmente existente presenta unas dimensiones en planta de 300 x 260 m y una altura media de 6 m, de los cuales 3 m se encuentran excavados en terreno natural y 3 m en terraplén formando diques. El fondo del vaso tiene una pendiente longitudinal del 0,5 % y la sección de impermeabilización está compuesta por geotextil de protección, lámina de polietileno de 2 mm de espesor, malla detectora de fugas y

geocompuesto bentonítico. Asimismo, la balsa de lixiviados tiene unas dimensiones en planta de 50x 35 m con una profundidad media de 6 m, con una altura de 2,7 m y capacidad útil de 3000 m3, impermeabilizada mediante lámina de polietileno de 2 mm de espesor protegida con geotextil.

En cuanto a la modificación más significativa que se realiza sobre la Fase I para la Fase II es la ejecución de una nueva balsa de lixiviados para el vaso de vertido de la Fase II. Por tanto, se ampliará la capacidad de vertedero mediante la ejecución de un nuevo vaso de vertido, anexo al vaso actualmente en explotación en su cara este. El vaso proyectado es de planta rectangular con una altura media de 6 m y dimensiones exteriores de 257 x 227 m con una capacidad útil de 358.009 m3. Por su parte, la balsa de lixiviados propuesta presentará planta rectangular y dimensiones exteriores 46 x 41 x 3 m y altura útil de 2,7 m, siendo su capacidad útil de 3.666 m3.

Asimismo, el Proyecto contempla la realización de otras obras auxiliares como son movimientos de tierras, red de lixiviados, colocación de chimeneas para la evacuación de biogás, la ejecución de viales, suministro eléctrico, restauración ambiental y ejecución de cerramientos, todo ello en la zona de policía de los arroyos de Martín Miguel y del Alamillo, en término municipal de Martín Miguel (Segovia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un (1) mes, contado/s a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia O.Z.P. 54.585/10-SG, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de febrero de 2011.— El Jefe del Área de Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otores.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

711

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Segovia

N.I.G.: 40194 41 1 2010 0004883

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 0000689/2010

Sobre Expediente de Dominio. Reanudación Tracto De Dña. Laureano Fernández Alonso

Procurador/a Sr/a. María Rosa María Pemán
Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Doña Patricia Hernández Zurita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia y su Partido,

HACE SABER: Que en este Juzgado y con el nº 0000689/2010 se sigue Expediente de Dominio a Instancia de Don Laureano Fernández Alonso, Representado por la Procuradora la Sra. Rosa María Pemán, para la Reanudación del Tracto Sucesivo de la siguiente Finca:

Descripción de la Finca:

Una casa, en la calle del Barco, señalada con el número seis, donde tiene su fachada y puerta principal, o sea al Mediodía, en el término municipal de San Ildefonso (Segovia), que linda:

Por la derecha entrando, y Oriente, con casa de Don Manuel Bermijón; por la izquierda o Poniente, con casa del Real Patrimonio; y por la espalda o Norte, con posesiones del heredero de Don Isidro Campos. Consta de piso bajo, principal y buhardilla y mide una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Segovia, al tomo 1083, libro 10, folio 26, finca 129 del Término de San Ildefonso.

Referencia catastral 538430VL1258S0001SP.

Por providencia se ha acordado citar por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes.

Y, para que sirva de citación a las personas citadas, expido el presente en Segovia, a nueve de Febrero de dos mil once.— El/la Secretario, rubricado.

712

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número tres de Segovia**

N.I.G.: 40194 41 1 2010 0005201

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 0000784/2010

Sobre Otras Materias

De Dña. María del Carmen Cebrián Alambillaga, José Cebrián Alambillaga, Pedro Cebrián Alambillaga, Fuencisla Cebrián Alambillaga

Procurador/a Sr/a. María Rosa María Pemán

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Don Manuel Humanes Nielfa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 003 de Segovia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto

0000784/2010 a instancia de María del Carmen Cebrián Alambillaga, José Cebrián Alambillaga, Pedro Cebrián Alambillaga, Fuencisla Cebrián Alambillaga expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Finca Urbana: Una casa sita en el pueblo de Zamarramala, calle de la Venta Nueva, sin número, ni accesorio, compuesta de planta baja y desván y mide una superficie de sesenta metros y diez decímetros cuadrados. Linda por la derecha con casa de Benito Luquero, por la izquierda, con otra de María Ayuso Rincón, por la espalda con casa y corral de Francisca Durán y por su frente, con la expresada calle, donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Segovia, al tomo 1135, libro 17 de Zamarramala -Segovia-, folio 46, finca 1771,

Referencia catastral 4659104VL0345N0001SO.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos o causahabientes desconocidos del titular registral don José Gil Andrés y de don Francisco Gómez Benito y Dionisio Álvaro Alvarez, estos dos últimos de quienes procede la finca, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Segovia, a treinta de diciembre de dos mil diez.— El/la Secretario, rubricado.

CONCURSOS Y SUBASTAS

680

Ayuntamiento de Rapariegos

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento de los pastos de los prados municipales para el presente ejercicio de 2011.

Objeto del contrato y tipo de licitación.- Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento hasta el día 5 de Febrero de 2012, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, de los pastos de los prados bien de propios de este Ayuntamiento de Rapariegos (Segovia), con la siguiente descripción:

LOTES Y DENOMINACIÓN	PRECIO	SUPERFICIE
Lote nº 1: La Hoyada	1.161'20 euros	20 H.00 A. 00 CA.
Lote nº 2: Gansera, Azafranal, Galindas, Torillo.	1.032'16 euros	16 H. 00 A. 00 CA.
Lote nº 3: Barreros, Arroyada, Angosto, V. Moraleja	1.240'00 euros	22 H. 00 A. 00 CA.
Lote nº 4: La Cava, El Resadal	751'27 euros	25 H. 66 A. 00 CA.
Lote nº 5: Rompezapatos	979'00 euros	28 H. 37 A. 70 CA.
Lote nº 6: Entrecuestras y Valle Grande	350'00 euros	6 H. 00 A. 00 CA.

Garantías.- Definitiva por el 5% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobres cerrados con la inscripción de "Proposición para la subasta del arrendamiento de los pastos de los Prados Municipales 2011", conteniendo el modelo de instancia que como Anexo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento.

Dichas proposiciones, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Rapariegos, y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Apertura de plicas.- En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer miércoles hábil una vez haya expirado el plazo establecido anteriormente.

Pliego de condiciones.- Podrá examinarse en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

En Rapariegos, a 23 de Febrero de 2011.— El Alcalde, Ildefonso Lumbreras García.

Ayuntamiento de Sanchonuño

686

ANUNCIO

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2011 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación de contrato de aprovechamientos maderables:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Sanchonuño.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato: Aprovechamiento maderable, lote 01OR del C.U.P. 49, con las siguientes características:

- Clase de aprovechamiento: ordinario.
- Tipo de corta: regeneración.
- Clase de corta: aclareo sucesivo y uniforme (diseminatoria).
- Localización: Sección: - / Cuartel: U / Tramo: I y IV / Subtramo-Tranzón: 1 y 14.
- Objeto del aprovechamiento: los pies señalados, incluidas las leñas de copa.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: urgente, abierto y único criterio de adjudicación, el precio más alto.

4. Presupuesto base de licitación: 2.434,80 euros.

5. Garantía provisional: 3% del precio de licitación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Sanchonuño. Pza. Mayor, nº 1. 40297 Sanchonuño (Segovia). Teléfono: 921160000. Fax: 921160002.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas:

a) Plazo de presentación: diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

b) Documentación a presentar: sobres A y B en los términos previstos en el PCAP.

c) Lugar de presentación: en el Ayuntamiento de Sanchonuño.

d) Admisión de variantes: no procede.

8. Apertura de las ofertas: En el Ayuntamiento de Sanchonuño a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, si coincide en sábado se trasladará al lunes siguiente, previa apertura del sobre A en acto privado, salvo que la Mesa de Contratación observara defectos u omisiones subsanables.

9. Gastos de publicidad: los anuncios que resulten obligatorios serán a cargo del adjudicatario.

En Sanchonuño, a 23 de febrero de 2011.— El Alcalde, rubricado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

685

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Febrero de 2.011, tomó el siguiente acuerdo:

“EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE SALDOS Nº 1 EN LAS AGRUPACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Se da cuenta del expediente instruido para la anulación de derechos reconocidos y de obligaciones de ejercicios cerrados, examinado detenidamente se halla conforme y el Pleno con el voto favorable de los de los miembros del Partido Popular y la abstención de los del grupo Socialista, acordó la aprobación del mismo que presenta el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN DE INGRESOS

Año-Partida	Concepto	Contraído	Baja	Nuevo Contraí.
05-112	IBI Rústica 2004 y ant.	249,73	138,98	110,75
05-112	IBI Rústica 2005	84,31	28,13	56,18
05-113	IBI Urbana 2004 y ant.	3.342,75	626,07	2.716,68
05-113	IBI Urbana 2005	571,93	92,62	479,31
05-115	IVTM año 2004 y ant.	2882,41	1.583,56	1.298,85
05-115	IVTM 2005	1.543,47	641,42	902,05
05-130.00	IAE año 2004 y ant.	948,79	591,15	357,64
05-130.00	Liqu. IAE 2004 y ant.	39,92	39,92	0,00
06-112	IBI Rústica 2006	83,35	28,69	54,66
06-113	IBI Urbana 2006	1.137,68	163,11	974,57
06-115	IVTM 2006	1.823,37	641,42	1.181,95
06-130.00	IAE año 2006	520,65	520,65	0,00
07-112	IBI Rústica 2007	170,06	24,99	145,07
07-113	IBI Urbana 2007	1.977,95	169,77	1.808,18
07-113	Liqu. IBI Urbana-07	2.242,20	29,96	2.212,24
07-115	IVTM 2007	2.702,10	641,42	2.060,68
07-130.00	IAE año 2007	146,68	146,68	0,00
08-112	IBI Rústica 2008	318,91	113,05	205,86
08-113	IBI Urbana 2008	7.296,37	1.973,95	5.322,42
08-115	IVTM 2008	8.699,47	1.046,77	7.652,70
08-130.00	IAE año 2008	146,68	146,68	0,00
09-112	IBI Rústica 2009	15.704,32	437,03	15.267,29
09-113	IBI Urbana 2009	441.475,93	8.875,51	432.600,42
09-113	Liqu. IBI Urbana-09	2.931,87	1.673,11	1.258,76
09-115	IVTM 2009	142.126,19	1.840,96	140.285,23
09-130.00	IAE año 2009	47.422,23	5,72	47.416,51
08-290.00	ICIO Caja de Ahorros Barcelona Y Pensiones	1.518,48	1.518,48	0,00
09-290.00	ICIO Enrique Muñoz Rodríguez	3.470,96	3.470,96	0,00
09-941	Fianza Acomet. Alcant. Enrique García Herranz	180,00	180,00	0,00
09-941	Fianza const. Vivienda de Enrique Muñoz Rodríguez	150,00	150,00	0,00
09-300.03	Acom. Agua de Juan C. Arévalo Salinas	49,06	49,06	0,00
09-309.00.01	Tasa licencia actividad de Frco. Javier Casado Rincón	83,03	83,03	0,00
07-450.08	Servicio Público de Empleo Subvenc. Centro de Formación	16.087,90	5.167,60	10.920,30
07-549	AQUALIA S.A. Resto canon 4º T-07	9,73	9,73	0,00
08-720.01	VARIOS (ONCE) Subvenc. Accesibilidad	1.336,99	1.336,99	0,00
08-471	Varios Colaboración Programa fiestas	284,00	284,00	0,00
09-290.0	Ana Pascual Palacios ICIO desplazam. Línea eléc.	25,77	25,77	0,00
09-300.03	Jesús de Santos García Tasas acom. Agua y alcant.	107,87	107,87	0,00
09-300.03	Emilio Navas Cecilia Tasa acom. Agua C/ Tejeras	221,32	221,32	0,00
09-300.03	Emilio Navas Cecilia Tasas acom. Alcant. C/Tejeras	233,39	233,39	0,00

Año-Partida	Concepto	Contraído	Baja	Nuevo Contraí.
09-549.01	AQUALIA S.A. Canon agua 4° T-09	21,11	21,11	0,00
07-309.00.01	José Luis López Roldán Tasas urbanísticas exp. 76/07	37,60	37,60	0,00
07-290.0	José Luis López Roldán ICIO obra exp. 76/07	459,30	459,30	0,00
07-300.03	FLORENCIO SANCHO S.L. Obra civil acomet. Agua y Alcant. En Avda. S. Isidro	1.054,72	1.054,72	0,00
	Total		36.632,25	

MODIFICACIÓN DE GASTOS

Año-Partida	Concepto	Contraído	Baja	Nuevo Contraído
07-9.619	MAYM, S.L.	6.567,12	1.504,86	5.062,26
06-0.310	Intereses préstamo Caja Coop.	0,01	0,01	0,00
07-4.600.01	Aportac. Municipal Urbaniz. La Muela	18.158,75	18.158,75	0,00
08-3.226.15	Proveed. Curso soldadura	0,59	0,59	0,00
09-226.15	Librería Trazos, duplic.	65,36	65,36	0,00
09-226.15	Carboneros Metálicos, duplic.	69,60	69,60	0,00
09-4.600.01	Mariano Rico, Urb. La Muela	1.856,19	1.856,19	0,00
09-3.226,14	Torreño Pastor, Duplic.	66,97	66,97	0,00
	TOTAL		21.722,33	

Lo que se hace público para general conocimiento con la advertencia de que el expediente completo podrá ser examinado por cualquier interesado en las oficinas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento en horas y días hábiles de oficina.

Carbonero el Mayor, 22 de febrero de 2011.—El Alcalde, rubricado.

Ayuntamiento de Domingo García

689

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público el Padrón cobratorio de la Tasa por Suministro de Agua correspondiente al 3º Trimestre de 2010, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2011, que quedan expuestos al público para su consulta y a efectos de notificación colectiva durante el plazo de quince días, conforme establece el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Periodo de cobro en Voluntaria: 1-3-2011 a 2-5-2011.

Contra los recibos resultantes de los citados padrones los contribuyentes podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en

la Ley 29/1998 de 13 de julio, previo el de reposición previsto en el art. 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Ayuntamiento.

En Domingo García, a 15 de febrero de 2011.— El Alcalde, Eliseo V. Pastor Toves.

Ayuntamiento de La Lastrilla

664

EDICTO

D. Ángel Agüeros Rábago, en representación de SEMARK AC GROUP, S.A. ha solicitado licencia ambiental para Supermercado, en Ctra. de Soria nº 25, en este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

En La Lastrilla, a 14 de febrero de 2011.— El Alcalde, Vicente Calle Enebral.

Ayuntamiento de La Losa

668

ANUNCIO PRESUPUESTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos Directos	261.000,00
2.	Impuestos indirectos	22.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	110.570,00
4.	Transferencias corrientes	119.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	82.000,00
7.	Transferencias de inversiones reales.....	167.464,00
8.	Variación de activos financieros.....	--
9.	Variación de pasivos financieros	16.966,00
TOTAL INGRESOS		800.000,00

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de Personal	208.000,00
2.	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	284.000,00
3.	Gastos Financieros	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	23.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	273.000,00
7.	Transferencias de capital	--
8.	Variación de activos financieros	--
9.	Variación de pasivos financieros	8.000,00
TOTAL GASTOS		800.000,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 121 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Secretario-Interventor, con habilitación de carácter nacional 1 plaza. "Grupo A" agrupado.

Administrativo de Administración General: 1 plaza. "Grupo C-1"

PERSONAL LABORAL FIJO:

Operario de servicios múltiples: 1 plaza.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Limpiadora a tiempo parcial: 1 plaza.

Peones temporales: 2 plazas.

Técnicos de educación infantil: 2 plazas.

Animadora Sociocultural y bibliotecaria: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en plazo de dos meses de esta publicación sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En La Losa, a 11 de febrero de 2011.— La Alcaldesa, Sara Dueñas Herranz.

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

670

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público el Padrón cobratorio de la Tasa por Suministro de Agua correspondiente al 2º semestre de 2010, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2011, que quedan expuestos al público para su consulta y a efectos de notificación colectiva durante el plazo de quince días, conforme establece el artículo 102 de la Ley General Tributaria y de conformidad con lo dispuesto en el art. 62.3 de la misma.

Periodo de cobro en Voluntaria: 21-2-2011 a 22-4-2011.

Contra los recibos resultantes de los citados padrones los contribuyentes podrán interponer recurso económico-administrativo en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo el de reposición contemplado en dicho artículo.

En Ortigosa de Pestaño, a 16 de febrero de 2011.— La Alcaldesa, Milagros Alonso Martín.

Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia

673

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha dictado, con fecha 21 de Febrero de 2011, la siguiente RESOLUCIÓN:

DECRETO Nº 043/2011

PADRÓN.- D^a. M^a. Belén Salamanca Escorial, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia, ha dictado el siguiente DECRETO: El artículo 16.1, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años, de forma que, el transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

De conformidad con tal precepto legal, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la citada Ley 7/1985, de 2 de Abril.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conferir un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución a los vecinos que a continuación se indicarán para renovar su inscripción padronal, mediante el impreso y de acuerdo con las instrucciones que se adjuntan.

SEGUNDO.- Transcurrido el plazo indicado en el punto anterior sin tener constancia por escrito de dicha renovación se procederá de oficio a cursar la BAJA POR CADUCIDAD de la inscripción padronal de las personas que se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
RAZA, ULLAHA	B1208690
REZAUL, ALAM	C1226877
MUNTHASIR, AHMED	C1226878

San Cristóbal de Segovia, a 21 de Febrero de 2011.— La Alcaldesa-Presidenta, Belén Salamanca Escorial.

Ayuntamiento de Trescasas

618

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente nº 2/2010 de modificación de crédito en el Presupuesto General de esta Corporación para 2010, por virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 26/06/09 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público por medio del presente el resumen de los créditos definitivos del expresado Presupuesto a nivel de capítulos de Ingresos y Gastos, que ofrece las siguientes cifras:

GASTOS

CA	DENOMINACIÓN	Créditos	Modificaciones		Créditos
		Anteriores	En Mas	En menos	Totales
1	Gastos de Personal	133.448,08	39.805,00		173.253,08
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	250.000,00	19.020,00		269.020,00
3	Gastos financieros				
4	Transferencias corrientes	12.500,00			12.500,00
6	Inversiones Reales	153.776,92	98.743,80		252.720,72
7	Transferencias de capital	70.000,00	25.000,00		95.000,00
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	TOTAL	619.725,00	182.768,80		802.493,80

INGRESOS

CA	DENOMINACIÓN	Créditos	Modificaciones		Créditos
		Anteriores	En Mas	En menos	Totales
1	Impuestos Directos	308.170,00			308.170,00
2	Impuestos Indirectos	30.037,00	25.000,00		55.037,00
3	Tasas y otros ingresos	72.630,00	3.000,00		75.630,00
4	Transferencias Corrientes	104.738,00	55.825,00		160.563,00
5	Ingresos Patrimoniales	3.098,00			3.098,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	1,00			1,00
7	Transferencias de capital	101.051,00			101.051,00
8	Activos Financieros		98.943,80		98.943,80
9	Pasivos Financieros				
	TOTAL	619.725,00	182.768,80		802.493,80

Lo que se publica para general conocimiento.

En Trescasas, a 16 de febrero de 2011.— La Alcaldesa, María García García.

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente el ejercicio de 2010, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en el Capítulo 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad (modelo simplificado), aprobada por Orden EHA/4040/2004, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho mas, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yanguas de Eresma, a 25 de febrero de 2011.— El Alcalde, B. Luis Manso de Frutos.

ANUNCIO DE PRESUPUESTO DE 2011

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2011, en Sesión ordinaria de 21 de febrero de 2011, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones, por las personas legitimadas, por escrito, dirigidas al Pleno de la Corporación, que se presentarán en la Secretaría Municipal.

Si durante el plazo de Exposición pública no se presentara reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Yanguas de Eresma, a 25 de febrero de 2011.— El Alcalde, B. Luis Manso de Frutos.

Mancomunidad de Municipios del Eresma

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2010, el Presupuesto único de esta Entidad y la oferta de empleo de esta Mancomunidad para el presente ejercicio de 2010, se somete el expediente

741

íntegro a exposición pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría municipal, en horario de oficina, y formularse reclamaciones por los interesados a los efectos y en los términos previstos por la legislación vigente.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo

En Hontanares de Eresma, a 22 de febrero de 2011.— El Presidente, Pedro Luis Cuesta Llorente.

ANUNCIO

679

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2011, el Presupuesto único de esta Entidad y la oferta de empleo de esta Mancomunidad para el presente ejercicio de 2011, se somete el expediente íntegro a exposición pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría municipal, en horario de oficina, y formularse reclamaciones por los interesados a los efectos y en los términos previstos por la legislación vigente.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Hontanares de Eresma, a 22 de febrero de 2011.— El Presidente, Pedro Luis Cuesta Llorente.

Comunidad del Monte del Materiego

675

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD DEL MONTE MATERIEGO 2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Comunidad del Monte Materiego de Prádena (Segovia) para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

678

PRESUPUESTO DE INGRESOS

C.	Denominación	EUROS
a) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	—
2	Impuestos indirectos	—
3	Tasa y otros ingresos.....	—
4	Trasferencias corrientes	—
5	Ingresos patrimoniales	13.832,38
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Trasferencias de capital	50.564,62
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	—
TOTAL INGRESOS		64.397,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

C.	Denominación	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	2.900,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.650,00
3	Gastos financieros	60,00
4	Trasferencias corrientes	—
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	56.787,00
7	Trasferencias de capital	—
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	—
TOTAL GASTOS		64.397,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Prádena, a 17 de febrero de 2011.— La Presidenta, María Luisa Quintana Llorente.

**Comunidad de Pinares de Migueláñez,
Domingo García y Ortigosa de Pestaño**

687

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y art. 212.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, por plazo de quince días, que se encuentra expuesta en la Secretaría Municipal, la cuenta General del ejercicio de 2010, con todos sus justificantes y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, a fin que puedan presentar por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes sujetas a derecho durante el plazo de exposición pú-

blica y ocho días más, que serán objeto de nuevo informe de dicha Comisión, y de no presentarse ninguna la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, sin necesidad de nuevo informe.

En Migueláñez, a 24 de febrero de 2011.— La Presidencia, María Jesús Fuentes Pérez.

ANUNCIO PRESUPUESTO

667

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2011 por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 15 de enero de 2011, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

CAPIT.	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos.....	0
2.	Impuestos Indirectos	150
3.	Tasas y otros ingresos	0
4.	Transferencias corrientes	21.150
5.	Ingresos patrimoniales	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales.....	0
7.	Transferencias de capital.....	300
8.	Variación de activos financieros	0
9.	Variación de pasivos financieros.....	0
TOTAL INGRESOS		21.600

GASTOS

CAPIT.	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Remuneraciones del personal.....	1.750
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.980
3.	Intereses	100
4.	Transferencias corrientes	15.770
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	0
7.	Transferencias de capital.....	0
8.	Variación de activos financieros	0
9.	Variación de pasivos financieros.....	0
TOTAL GASTOS		21.600

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Migueláñez, a 17 de febrero de 2011.— El/la Presidente, María Jesús Fuentes Pérez.

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2011

En la Intervención de esta Comunidad de Villa y Tierra y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el Consejo de la Comunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del texto refundido 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones ante el Consejo de la Comunidad durante quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fresno de Cantespino, a 24 de febrero de 2011.— El Presidente, Rafael Fernández Martín.

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009

En la Intervención de esta Comunidad de Villa y Tierra y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a

681

efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por el Consejo de la Comunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del texto refundido 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones ante el Consejo de la Comunidad durante quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fresno de Cantespino, a 24 de febrero de 2011.— El Presidente, Rafael Fernández Martín.

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

683

En la Intervención de esta Comunidad de Villa y Tierra y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el Consejo de la Comunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del texto refundido 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones ante el Consejo de la Comunidad durante quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fresno de Cantespino, a 24 de febrero de 2011.— El Presidente, Rafael Fernández Martín.

682

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

POR CADA EJEMPLAR DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, I.V.A. INCLUIDO

1. Número corriente.....	1,00 euros
2. Número atrasado de más de tres meses y menos de un año	1,30 euros
3. Número atrasado de más de un año	1,50 euros

POR SUSCRIPCIONES

	Suscripción	4% I.V.A.	TOTAL
1. Anual	96,15	3,85	100,00
2. Semestral	57,69	2,31	60,00
3. Trimestral	33,65	1,35	35,00

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)
D.L.: SG. 1-1958

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

